



Los siete sacramentos de la Iglesia

Catecismo de la Iglesia católica



LOS SIETE SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

1210. Los sacramentos de la Nueva Ley fueron instituidos por Cristo y son siete, a saber, Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los enfermos, Orden sacerdotal y Matrimonio. Los siete sacramentos corresponden a todas las etapas y todos los momentos importantes de la vida del cristiano: dan nacimiento y crecimiento, curación y misión a la vida de fe de los cristianos. Hay aquí una cierta semejanza entre las etapas de la vida natural y las etapas de la vida espiritual (cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q. 65, a.1,c).

1211. Siguiendo esta analogía se explicarán en primer lugar los tres sacramentos de la iniciación cristiana (*capítulo primero*), luego los sacramentos de la curación (*capítulo segundo*), finalmente, los sacramentos que están al servicio de la comunión y misión de los fieles (*capítulo tercero*). Ciertamente este orden no es el único posible, pero permite ver que los sacramentos forman un organismo en el cual cada sacramento particular tiene su lugar vital. En este organismo, la Eucaristía ocupa un lugar único, en cuanto "sacramento de los sacramentos": "todos los otros sacramentos están ordenados a éste como a su fin" (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q. 65, a. 3, c).



CAPÍTULO PRIMERO

LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA

1212. Mediante los sacramentos de la iniciación cristiana, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, se ponen los *fundamentos* de toda vida cristiana. "La participación en la naturaleza divina, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad" (Pablo VI, Const. apost. *Divinae consortium naturae*, cf. *Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos*, Prenotandos 1-2).



ARTÍCULO 1

EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

1213. El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu ("*vitae spiritualis ianua*") y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión (cf. Concilio de Florencia: DS 1314; CIC, can 204,1; 849; CCEO 675,1): *Baptismus est sacramentum regenerationis per aquam in verbo* ("El bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la palabra": *Catecismo Romano* 2,2,5).

I. El nombre de este sacramento

1214. Este sacramento recibe el nombre de *Bautismo* en razón del carácter del rito central mediante el que se celebra: bautizar (*baptizein* en griego) significa "sumergir", "introducir dentro del agua"; la "inmersión" en el agua simboliza el acto de sepultar al catecúmeno en la muerte de Cristo, de donde sale por la resurrección con Él (cf. *Rm* 6,3-4; *Col* 2,12) como "nueva criatura" (*2 Co* 5,17; *Ga* 6,15).



1215. Este sacramento es llamado también "*baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo*" (Tt 3,5), porque significa y realiza ese nacimiento del agua y del Espíritu sin el cual "nadie puede entrar en el Reino de Dios" (Jn 3,5).

1216. "Este baño es llamado *iluminación* porque quienes reciben esta enseñanza (catequética) su espíritu es iluminado" (San Justino, *Apología* 1,61). Habiendo recibido en el Bautismo al Verbo, "la luz verdadera que ilumina a todo hombre" (Jn 1,9), el bautizado, "tras haber sido iluminado" (Hb 10,32), se convierte en "hijo de la luz" (1 Ts 5,5), y en "luz" él mismo (Ef 5,8):

El Bautismo «es el más bello y magnífico de los dones de Dios [...] lo llamamos don, gracia, unción, iluminación, vestidura de incorruptibilidad, baño de regeneración, sello y todo lo más precioso que hay. *Don*, porque es conferido a los que no aportan nada; *gracia*, porque es dado incluso a culpables; *bautismo*, porque el pecado es sepultado en el agua; *unción*, porque es sagrado y real (tales son los que son ungidos); *iluminación*, porque es luz resplandeciente; *vestidura*, porque cubre nuestra vergüenza; *baño*, porque lava; *sello*, porque nos guarda y es el signo de la soberanía de Dios» (San Gregorio Nacianceno, *Oratio* 40,3-4).



II. El Bautismo en la Economía de la salvación

LAS PREFIGURACIONES DEL BAUTISMO EN LA ANTIGUA ALIANZA

1217. En la liturgia de la vigilia Pascual, cuando *se bendice el agua bautismal*, la Iglesia hace solemnemente memoria de los grandes acontecimientos de la historia de la salvación que prefiguraban ya el misterio del Bautismo:

«¡Oh Dios! [...] que realizas en tus sacramentos obras admirables con tu poder invisible, y de diversos modos te has servido de tu criatura el agua para significar la gracia del bautismo» (*Vigilia Pascual, Bendición del agua: Misal Romano*).

1218. Desde el origen del mundo, el agua, criatura humilde y admirable, es la fuente de la vida y de la fecundidad. La Sagrada Escritura dice que el Espíritu de Dios “se cernía” sobre ella (cf. *Gn 1,2*):

«¡Oh Dios!, cuyo Espíritu, en los orígenes del mundo, se cernía sobre las aguas, para que ya desde entonces concibieran el poder de santificar» (*Vigilia Pascual, Bendición del agua: Misal Romano*).

1219. La Iglesia ha visto en el arca de Noé una prefiguración de la salvación por el bautismo. En efecto, por medio de ella “unos pocos, es decir, ocho personas, fueron salvados a través del agua” (*1 P 3,20*):



«¡Oh Dios!, que incluso en las aguas torrenciales del diluvio prefiguraste el nacimiento de la nueva humanidad, de modo que una misma agua pusiera fin al pecado y diera origen a la santidad (*Vigilia Pascual, Bendición del agua: Misal Romano*).

1220. Si el agua de manantial simboliza la vida, el agua del mar es un símbolo de la muerte. Por lo cual, pudo ser símbolo del misterio de la Cruz. Por este simbolismo el bautismo significa la comunión con la muerte de Cristo.

1221. Sobre todo el paso del mar Rojo, verdadera liberación de Israel de la esclavitud de Egipto, es el que anuncia la liberación obrada por el bautismo:

«¡Oh Dios!, que hiciste pasar a pie enjuto por el mar Rojo a los hijos de Abraham, para que el pueblo liberado de la esclavitud del faraón fuera imagen de la familia de los bautizados» (*Vigilia Pascual, Bendición del agua: Misal Romano*).

1222. Finalmente, el Bautismo es prefigurado en el paso del Jordán, por el que el pueblo de Dios recibe el don de la tierra prometida a la descendencia de Abraham, imagen de la vida eterna. La promesa de esta herencia bienaventurada se cumple en la nueva Alianza.



EL BAUTISMO DE CRISTO

1223. Todas las prefiguraciones de la Antigua Alianza culminan en Cristo Jesús. Comienza su vida pública después de hacerse bautizar por san Juan el Bautista en el Jordán (cf. *Mt* 3,13) y, después de su Resurrección, confiere esta misión a sus Apóstoles: "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado" (*Mt* 28,19-20; cf. *Mc* 16,15-16).

1224. Nuestro Señor se sometió voluntariamente al Bautismo de san Juan, destinado a los pecadores, para "cumplir toda justicia" (*Mt* 3,15). Este gesto de Jesús es una manifestación de su "anonadamiento" (*Flp* 2,7). El Espíritu que se cernía sobre las aguas de la primera creación desciende entonces sobre Cristo, como preludio de la nueva creación, y el Padre manifiesta a Jesús como su "Hijo amado" (*Mt* 3,16-17).

1225. En su Pascua, Cristo abrió a todos los hombres las fuentes del Bautismo. En efecto, había hablado ya de su pasión que iba a sufrir en Jerusalén como de un "Bautismo" con que debía ser bautizado (*Mc* 10,38; cf. *Lc* 12,50). La sangre y el agua que brotaron del costado traspasado de Jesús crucificado (cf. *Jn* 19,34) son figuras del Bautismo y de la Eucaristía, sacramentos de la vida nueva (cf. *1 Jn* 5,6-8): desde



entonces, es posible “nacer del agua y del Espíritu” para entrar en el Reino de Dios (Jn 3,5).

«Considera dónde eres bautizado, de dónde viene el Bautismo: de la cruz de Cristo, de la muerte de Cristo. Ahí está todo el misterio: Él padeció por ti. En él eres rescatado, en él eres salvado. (San Ambrosio, *De sacramentis* 2, 2, 6).

EL BAUTISMO EN LA IGLESIA

1226. Desde el día de Pentecostés la Iglesia ha celebrado y administrado el santo Bautismo. En efecto, san Pedro declara a la multitud conmovida por su predicación: “Convertíos [...] y que cada uno de vosotros se haga bautizar en el nombre de Jesucristo, para remisión de vuestros pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo” (*Hch* 2,38). Los Apóstoles y sus colaboradores ofrecen el bautismo a quien crea en Jesús: judíos, hombres temerosos de Dios, paganos (*Hch* 2,41; 8,12-13; 10,48; 16,15). El Bautismo aparece siempre ligado a la fe: “Ten fe en el Señor Jesús y te salvarás tú y tu casa”, declara san Pablo a su carcelero en Filipos. El relato continúa: “el carcelero inmediatamente recibió el bautismo, él y todos los suyos” (*Hch* 16,31-33).



1227. Según el apóstol san Pablo, por el Bautismo el creyente participa en la muerte de Cristo; es sepultado y resucita con Él:

«¿O es que ignoráis que cuantos fuimos bautizados en Cristo Jesús, fuimos bautizados en su muerte? Fuimos, pues, con él sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, así también nosotros vivamos una vida nueva» (*Rm 6,3-4*; cf. *Col 2,12*).

Los bautizados se han "revestido de Cristo" (*Ga 3,27*). Por el Espíritu Santo, el Bautismo es un baño que purifica, santifica y justifica (cf. *1 Co 6,11*; *12,13*).

1228. El Bautismo es, pues, un baño de agua en el que la "semilla incorruptible" de la Palabra de Dios produce su efecto vivificador (cf. *1 P 1,23*; *Ef 5,26*). San Agustín dirá del Bautismo: *Accedit verbum ad elementum, et fit sacramentum* ("Se une la palabra a la materia, y se hace el sacramento", *In Iohannis evangelium tractatus 80, 3*).

III. La celebración del sacramento del Bautismo

LA INICIACIÓN CRISTIANA

1229. Desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una iniciación que consta de varias etapas. Este camino



puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística.

1230. Esta iniciación ha variado mucho a lo largo de los siglos y según las circunstancias. En los primeros siglos de la Iglesia, la iniciación cristiana conoció un gran desarrollo, con un largo periodo de *catecumenado*, y una serie de ritos preparatorios que jalonaban litúrgicamente el camino de la preparación catecumenal y que desembocaban en la celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana.

1231. Desde que el Bautismo de los niños vino a ser la forma habitual de celebración de este sacramento, ésta se ha convertido en un acto único que integra de manera muy abreviada las etapas previas a la iniciación cristiana. Por su naturaleza misma, el Bautismo de niños exige un *catecumenado postbautismal*. No se trata sólo de la necesidad de una instrucción posterior al Bautismo, sino del desarrollo necesario de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona. Es el momento propio de la *catequesis*.



1232.El Concilio Vaticano II ha restaurado para la Iglesia latina, “el catecumenado de adultos, dividido en diversos grados” 64). Sus ritos se encuentran en el *Ritual de la iniciación cristiana de adultos* (1972). Por otra parte, el Concilio ha permitido que “en tierras de misión, además de los elementos de iniciación contenidos en la tradición cristiana, pueden admitirse también aquellos que se encuentran en uso en cada pueblo siempre que puedan acomodarse al rito cristiano” 65; cf. 37-40).

1233.Hoy, pues, en todos los ritos latinos y orientales, la iniciación cristiana de adultos comienza con su entrada en el catecumenado, para alcanzar su punto culminante en una sola celebración de los tres sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía (cf. 14; CIC can. 851. 865-866). En los ritos orientales la iniciación cristiana de los niños comienza con el Bautismo, seguido inmediatamente por la Confirmación y la Eucaristía, mientras que en el rito romano se continúa durante unos años de catequesis, para acabar más tarde con la Confirmación y la Eucaristía, cima de su iniciación cristiana (cf. CIC can. 851, 2. 868).

LA MISTAGOGIA DE LA CELEBRACIÓN

1234.El sentido y la gracia del sacramento del Bautismo aparece claramente en los ritos de su celebración. Cuando se participa



atentamente en los gestos y las palabras de esta celebración, los fieles se inician en las riquezas que este sacramento significa y realiza en cada nuevo bautizado.

1235. *La señal de la cruz*, al comienzo de la celebración, señala la impronta de Cristo sobre el que le va a pertenecer y significa la gracia de la redención que Cristo nos ha adquirido por su cruz.

1236. *El anuncio de la Palabra de Dios* ilumina con la verdad revelada a los candidatos y a la asamblea y suscita la respuesta de la fe, inseparable del Bautismo. En efecto, el Bautismo es de un modo particular "el sacramento de la fe" por ser la entrada sacramental en la vida de fe.

1237. Puesto que el Bautismo significa la liberación del pecado y de su instigador, el diablo, se pronuncian uno o varios *exorcismos* sobre el candidato. Este es ungido con el óleo de los catecúmenos o bien el celebrante le impone la mano y el candidato renuncia explícitamente a Satanás. Así preparado, puede *confesar la fe de la Iglesia*, a la cual será "confiado" por el Bautismo (cf. *Rm 6,17*).

1238. *El agua bautismal* es entonces consagrada mediante una oración de epiclesis (en el momento mismo o en la noche pascual). La Iglesia



pide a Dios que, por medio de su Hijo, el poder del Espíritu Santo descienda sobre esta agua, a fin de que los que sean bautizados con ella "nazcan del agua y del Espíritu" (Jn 3,5).

1239. Sigue entonces *el rito esencial* del sacramento: *el Bautismo* propiamente dicho, que significa y realiza la muerte al pecado y la entrada en la vida de la Santísima Trinidad a través de la configuración con el misterio pascual de Cristo. El Bautismo es realizado de la manera más significativa mediante la triple inmersión en el agua bautismal. Pero desde la antigüedad puede ser también conferido derramando tres veces agua sobre la cabeza del candidato.

1240. En la Iglesia latina, esta triple infusión va acompañada de las palabras del ministro: "N., yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo". En las liturgias orientales, estando el catecúmeno vuelto hacia el Oriente, el sacerdote dice: "El siervo de Dios, N., es bautizado en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo". Y mientras invoca a cada persona de la Santísima Trinidad, lo sumerge en el agua y lo saca de ella.



1241. *La unción con el santo crisma*, óleo perfumado y consagrado 1294, 1574 por el obispo, significa el don del Espíritu Santo al nuevo bautizado.

Ha llegado a ser un cristiano, es decir, "ungido" por el Espíritu Santo, incorporado a Cristo, que es ungido sacerdote, profeta y rey (cf. *Ritual del Bautismo de niños*, 62).

1242. En la liturgia de las Iglesias de Oriente, la unción postbautismal es el sacramento de la Crismación (Confirmación). En la liturgia romana, dicha unción anuncia una segunda unción del santo crisma que dará el obispo: el sacramento de la Confirmación que, por así decirlo, "confirma" y da plenitud a la unción bautismal.

1243. La *vestidura blanca* simboliza que el bautizado se ha "revestido de Cristo" (Ga 3,27): ha resucitado con Cristo. El *cirio* que se enciende en el Cirio Pascual, significa que Cristo ha iluminado al neófito. En Cristo, los bautizados son "la luz del mundo" (Mt 5,14; cf. Flp 2,15).

El nuevo bautizado es ahora hijo de Dios en el Hijo Único. Puede ya decir la oración de los hijos de Dios: *el Padre Nuestro*.

1244. La *primera comunión eucarística*. Hecho hijo de Dios, revestido de la túnica nupcial, el neófito es admitido "al festín de las bodas del



Cordero” y recibe el alimento de la vida nueva, el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Las Iglesias orientales conservan una conciencia viva de la unidad de la iniciación cristiana, por lo que dan la sagrada comunión a todos los nuevos bautizados y confirmados, incluso a los niños pequeños, recordando las palabras del Señor: “Dejad que los niños vengan a mí, no se lo impidáis” (Mc 10,14). La Iglesia latina, que reserva el acceso a la Sagrada Comunión a los que han alcanzado el uso de razón, expresa cómo el Bautismo introduce a la Eucaristía acercando al altar al niño recién bautizado para la oración del Padre Nuestro.

1245. La *bendición solemne* cierra la celebración del Bautismo. En el Bautismo de recién nacidos, la bendición de la madre ocupa un lugar especial.

IV. Quién puede recibir el Bautismo

1246. “Es capaz de recibir el Bautismo todo ser humano, aún no bautizado, y solo él” (CIC, can. 864: CCEO, can. 679).

EL BAUTISMO DE ADULTOS

1247. En los orígenes de la Iglesia, cuando el anuncio del Evangelio está aún en sus primeros tiempos, el Bautismo de adultos es la práctica más común. El catecumenado (preparación para el Bautismo) ocupa



entonces un lugar importante. Iniciación a la fe y a la vida cristiana, el catecumenado debe disponer a recibir el don de Dios en el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

1248. El catecumenado, o formación de los catecúmenos, tiene por finalidad permitir a estos últimos, en respuesta a la iniciativa divina y en unión con una comunidad eclesial, llevar a madurez su conversión y su fe. Se trata de una "formación, aprendizaje o noviciado debidamente prolongado de la vida cristiana, en que los discípulos se unen con Cristo, su Maestro. Por lo tanto, hay que iniciar adecuadamente a los catecúmenos en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que deben celebrarse en los tiempos sucesivos, e introducirlos en la vida de fe, la liturgia y la caridad del Pueblo de Dios" 14; cf. *Ritual de iniciación cristiana de adultos*, Prenotandos 19; *Ibíd.*, *Sobre el tiempo del catecumenado y de sus ritos* 98).

1249. Los catecúmenos "están ya unidos a la Iglesia, pertenecen ya a la casa de Cristo y muchas veces llevan ya una vida de fe, esperanza y caridad" 14). "La madre Iglesia los abraza ya con amor tomándolos a sus cargo" 14; cf. CIC can. 206; 788).



EL BAUTISMO DE NIÑOS

1250. Puesto que nacen con una naturaleza humana caída y manchada por el pecado original, los niños necesitan también el nuevo nacimiento en el Bautismo (cf. DS 1514) para ser librados del poder de las tinieblas y ser trasladados al dominio de la libertad de los hijos de Dios (cf. *Co*/1,12-14), a la que todos los hombres están llamados.

La pura gratuidad de la gracia de la salvación se manifiesta particularmente en el bautismo de niños. Por tanto, la Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento (cf. CIC can. 867; CCEO, can. 681; 686,1).

1251. Los padres cristianos deben reconocer que esta práctica corresponde también a su misión de alimentar la vida que Dios les ha confiado (cf. 11; 41; 48; CIC can. 868).

1252. La práctica de bautizar a los niños pequeños es una tradición inmemorial de la Iglesia. Está atestiguada explícitamente desde el siglo II. Sin embargo, es muy posible que, desde el comienzo de la predicación apostólica, cuando "casas" enteras recibieron el Bautismo (cf. *Hch* 16,15.33; 18,8; *1 Co* 1,16), se haya bautizado también a los niños (cf.



Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Pastoralis actio* 4: AAS 72 [1980] 1139).

FE Y BAUTISMO

1253. El Bautismo es el sacramento de la fe (cf. *Mc* 16,16). Pero la fe tiene necesidad de la comunidad de creyentes. Sólo en la fe de la Iglesia puede creer cada uno de los fieles. La fe que se requiere para el Bautismo no es una fe perfecta y madura, sino un comienzo que está llamado a desarrollarse. Al catecúmeno o a su padrino se le pregunta: “¿Qué pides a la Iglesia de Dios?” y él responde: “¡La fe!”.

1254. En todos los bautizados, niños o adultos, la fe debe crecer *después* del Bautismo. Por eso, la Iglesia celebra cada año en la vigilia pascual la renovación de las promesas del Bautismo. La preparación al Bautismo sólo conduce al umbral de la vida nueva. El Bautismo es la fuente de la vida nueva en Cristo, de la cual brota toda la vida cristiana.

1255. Para que la gracia bautismal pueda desarrollarse es importante la ayuda de los padres. Ese es también el papel del *padrino* o de la *madrina*, que deben ser creyentes sólidos, capaces y prestos a ayudar al nuevo bautizado, niño o adulto, en su camino de la vida cristiana (cf.



CIC can. 872-874). Su tarea es una verdadera función eclesial (*officium*, cf. 67). Toda la comunidad eclesial participa de la responsabilidad de desarrollar y guardar la gracia recibida en el Bautismo.

V. Quién puede bautizar

1256. Son ministros ordinarios del Bautismo el obispo y el presbítero y, en la Iglesia latina, también el diácono (cf. CIC, can. 861,1; CCEO, can. 677,1). En caso de necesidad, cualquier persona, incluso no bautizada, puede bautizar (cf. CIC can. 861, § 2) si tiene la intención requerida y utiliza la fórmula bautismal trinitaria. La intención requerida consiste en querer hacer lo que hace la Iglesia al bautizar. La Iglesia ve la razón de esta posibilidad en la voluntad salvífica universal de Dios (cf. *1 Tm 2,4*) y en la necesidad del Bautismo para la salvación (cf. *Mc 16,16*).

VI. La necesidad del Bautismo

1257. El Señor mismo afirma que el Bautismo es necesario para la salvación (cf. *Jn 3,5*). Por ello mandó a sus discípulos a anunciar el Evangelio y bautizar a todas las naciones (cf. *Mt 28, 19-20*; cf. DS 1618; 14; 5). El Bautismo es necesario para la salvación en aquellos a los que el Evangelio ha sido anunciado y han tenido la posibilidad de pedir este sacramento (cf. *Mc 16,16*). La Iglesia no conoce otro medio que el



Bautismo para asegurar la entrada en la bienaventuranza eterna; por eso está obligada a no descuidar la misión que ha recibido del Señor de hacer “renacer del agua y del Espíritu” a todos los que pueden ser bautizados. *Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, sin embargo, Él no queda sometido a sus sacramentos.*

1258. Desde siempre, la Iglesia posee la firme convicción de que quienes padecen la muerte por razón de la fe, sin haber recibido el Bautismo, son bautizados por su muerte con Cristo y por Cristo. Este *Bautismo de sangre* como el *deseo del Bautismo*, produce los frutos del Bautismo sin ser sacramento.

1259. A *los catecúmenos* que mueren antes de su Bautismo, el deseo explícito de recibir el Bautismo, unido al arrepentimiento de sus pecados y a la caridad, les asegura la salvación que no han podido recibir por el sacramento.

1260. “Cristo murió por todos y la vocación última del hombre en realmente una sola, es decir, la vocación divina. En consecuencia, debemos mantener que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, de un modo conocido sólo por Dios, se asocien a este misterio pascual” 22; cf. 16; 7). Todo hombre que, ignorando el Evangelio de Cristo



y su Iglesia, busca la verdad y hace la voluntad de Dios según él la conoce, puede ser salvado. Se puede suponer que semejantes personas *habrían deseado explícitamente el Bautismo* si hubiesen conocido su necesidad.

1261. En cuanto a los *niños muertos sin Bautismo*, la Iglesia sólo puede confiarlos a la misericordia divina, como hace en el rito de las exequias por ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que quiere que todos los hombres se salven (cf. *1 Tm 2,4*) y la ternura de Jesús con los niños, que le hizo decir: "Dejad que los niños se acerquen a mí, no se lo impidáis" (*Mc 10,14*), nos permiten confiar en que haya un camino de salvación para los niños que mueren sin Bautismo. Por esto es más apremiante aún la llamada de la Iglesia a no impedir que los niños pequeños vengan a Cristo por el don del santo Bautismo.

VII. La gracia del Bautismo

1262. Los distintos efectos del Bautismo son significados por los elementos sensibles del rito sacramental. La inmersión en el agua evoca los simbolismos de la muerte y de la purificación, pero también los de la regeneración y de la renovación. Los dos efectos principales, por tanto, son la purificación de los pecados y el nuevo nacimiento en el Espíritu Santo (cf. *Hch 2,38; Jn 3,5*).



PARA LA REMISIÓN DE LOS PECADOS...

1263. Por el Bautismo, *todos los pecados* son perdonados, el pecado original y todos los pecados personales así como todas las penas del pecado (cf. DS 1316). En efecto, en los que han sido regenerados no permanece nada que les impida entrar en el Reino de Dios, ni el pecado de Adán, ni el pecado personal, ni las consecuencias del pecado, la más grave de las cuales es la separación de Dios.

1264. No obstante, en el bautizado permanecen ciertas consecuencias temporales del pecado, como los sufrimientos, la enfermedad, la muerte o las fragilidades inherentes a la vida como las debilidades de carácter, etc., así como una inclinación al pecado que la Tradición llama *concupiscencia*, o metafóricamente *fomes peccati*: «La concupiscencia, dejada para el combate, no puede dañar a los que no la consienten y la resisten con coraje por la gracia de Jesucristo. Antes bien “el que legítimamente luchare, será coronado” (2 Tm 2,5)» (Concilio de Trento: DS 1515).

UNA CRIATURA NUEVA

1265. El Bautismo no solamente purifica de todos los pecados, hace también del neófito “una nueva criatura” (2 Co 5,17), un hijo adoptivo de



Dios (cf. *Ga* 4,5-7) que ha sido hecho “partícipe de la naturaleza divina” (*2 P* 1,4), miembro de Cristo (cf. *1 Co* 6,15;12,27), coheredero con Él (*Rm* 8,17) y templo del Espíritu Santo (cf. *1 Co* 6,19).

1266. La Santísima Trinidad da al bautizado *la gracia santificante, la gracia de la justificación* que :

- le hace capaz de creer en Dios, de esperar en Él y de amarlo mediante las *virtudes teologales*;
- le concede poder vivir y obrar bajo la moción del Espíritu Santo mediante los *dones del Espíritu Santo*;
- le permite crecer en el bien mediante las *virtudes morales*.

Así todo el organismo de la vida sobrenatural del cristiano tiene su raíz en el santo Bautismo.

INCORPORADOS A LA IGLESIA, CUERPO DE CRISTO

1267. El Bautismo hace de nosotros miembros del Cuerpo de Cristo. “Por tanto [...] somos miembros los unos de los otros” (*Ef* 4,25). El Bautismo incorpora *a la Iglesia*. De las fuentes bautismales nace el único pueblo de Dios de la Nueva Alianza que trasciende todos los límites naturales o humanos de las naciones, las culturas, las razas y los sexos: “Porque



en un solo Espíritu hemos sido todos bautizados, para no formar más que un cuerpo" (1 Co 12,13).

1268. Los bautizados vienen a ser "piedras vivas" para "edificación de un edificio espiritual, para un sacerdocio santo" (1 P 2,5). Por el Bautismo participan del sacerdocio de Cristo, de su misión profética y real, son "linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz" (1 P 2,9). *El Bautismo hace participar en el sacerdocio común de los fieles.*

1269. Hecho miembro de la Iglesia, el bautizado ya no se pertenece a sí mismo (1 Co 6,19), sino al que murió y resucitó por nosotros (cf. 2 Co 5,15). Por tanto, está llamado a someterse a los demás (Ef 5,21; 1 Co 16,15-16), a servirles (cf. Jn 13,12-15) en la comunión de la Iglesia, y a ser "obediente y dócil" a los pastores de la Iglesia (Hb 13,17) y a considerarlos con respeto y afecto (cf. 1 Ts 5,12-13). Del mismo modo que el Bautismo es la fuente de responsabilidades y deberes, el bautizado goza también de derechos en el seno de la Iglesia: recibir los sacramentos, ser alimentado con la palabra de Dios y ser sostenido



por los otros auxilios espirituales de la Iglesia (cf. 37; CIC can. 208-223; CCEO, can. 675,2).

1270. Los bautizados “renacidos [por el bautismo] como hijos de Dios están obligados a confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios por medio de la Iglesia” 11) y de participar en la actividad apostólica y misionera del Pueblo de Dios (cf. 17; 7,23).

VÍNCULO SACRAMENTAL DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS

1271. El Bautismo constituye el fundamento de la comunión entre todos los cristianos, e incluso con los que todavía no están en plena comunión con la Iglesia católica: “Los que creen en Cristo y han recibido válidamente el Bautismo están en una cierta comunión, aunque no perfecta, con la Iglesia católica [...] Justificados por la fe en el Bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto, con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia católica como hermanos del Señor” 3). “Por consiguiente, el bautismo constituye un *vínculo sacramental de unidad*, vigente entre los que han sido regenerados por él” 22).



SELLO ESPIRITUAL INDELEBLE

1272. Incorporado a Cristo por el Bautismo, el bautizado es configurado con Cristo (cf. *Rm* 8,29). El Bautismo imprime en el cristiano un sello espiritual indeleble (*character*) de su pertenencia a Cristo. Este sello no es borrado por ningún pecado, aunque el pecado

impida al Bautismo dar frutos de salvación (cf. DS 1609-1619). Dado una vez por todas, el Bautismo no puede ser reiterado.

1273. Incorporados a la Iglesia por el Bautismo, los fieles han recibido el carácter sacramental que los consagra para el culto religioso cristiano (cf. 11). El sello bautismal capacita y compromete a los cristianos a servir a Dios mediante una participación viva en la santa Liturgia de la Iglesia y a ejercer su sacerdocio bautismal por el testimonio de una vida santa y de una caridad eficaz (cf. 10).

1274. El "*sello del Señor*" (San Agustín, *Epistula* 98, 5), es el sello con que el Espíritu Santo nos ha marcado "para el día de la redención" (*Ef* 4,30; cf. *Ef* 1,13-14; *2 Co* 1,21-22). "El Bautismo, en efecto, es el sello de la vida eterna" (San Ireneo de Lyon, *Demonstratio praedicationis apostolicae*, 3). El fiel que "guarde el sello" hasta el fin, es decir, que permanezca fiel a las exigencias de su Bautismo, podrá morir marcado con "el signo



de la fe" (*Plegaria Eucarística I o Canon Romano*), con la fe de su Bautismo, en la espera de la visión bienaventurada de Dios - consumación de la fe- y en la esperanza de la resurrección.

Resumen

1275. *La iniciación cristiana se realiza mediante el conjunto de tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación, que es su afianzamiento; y la Eucaristía, que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en Él.*

1276. *"Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado" (Mt 28,19-20).*

1277. *El Bautismo constituye el nacimiento a la vida nueva en Cristo. Según la voluntad del Señor, es necesario para la salvación, como lo es la Iglesia misma, a la que introduce el Bautismo.*

1278. *El rito esencial del Bautismo consiste en sumergir en el agua al candidato o derramar agua sobre su cabeza, pronunciando la invocación de la Santísima Trinidad, es decir, del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*



1279. *El fruto del Bautismo, o gracia bautismal, es una realidad rica que comprende: el perdón del pecado original y de todos los pecados personales; el nacimiento a la vida nueva, por la cual el hombre es hecho hijo adoptivo del Padre, miembro de Cristo, templo del Espíritu Santo. Por la acción misma del bautismo, el bautizado es incorporado a la Iglesia, Cuerpo de Cristo, y hecho partícipe del sacerdocio de Cristo.*

1280. *El Bautismo imprime en el alma un signo espiritual indeleble, el carácter, que consagra al bautizado al culto de la religión cristiana. Por razón del carácter, el Bautismo no puede ser reiterado (cf. DS 1609 y 1624).*

1281. *Los que padecen la muerte a causa de la fe, los catecúmenos y todos los hombres que, bajo el impulso de la gracia, sin conocer la Iglesia, buscan sinceramente a Dios y se esfuerzan por cumplir su voluntad, pueden salvarse aunque no hayan recibido el Bautismo (cf. 16).*

1282. *Desde los tiempos más antiguos, el Bautismo es dado a los niños, porque es una gracia y un don de Dios que no suponen méritos humanos; los niños son bautizados en la fe de la Iglesia. La entrada en la vida cristiana da acceso a la verdadera libertad.*



1283. *En cuanto a los niños muertos sin bautismo, la liturgia de la Iglesia nos invita a tener confianza en la misericordia divina y a orar por su salvación.*

1284. *En caso de necesidad, toda persona puede bautizar, con tal que tenga la intención de hacer lo que hace la Iglesia, y que derrame agua sobre la cabeza del candidato diciendo: "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo".*

hasta excediéndose de sus promesas". (Carta de Santa Margarita al P. Croiset -Aviñon,10-VIII-1689)



ARTÍCULO 2

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

1285. Con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la Confirmación constituye el conjunto de los “sacramentos de la iniciación cristiana”, cuya unidad debe ser salvaguardada. Es preciso, pues, explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal (cf. *Ritual de la Confirmación*, Prenotandos 1). En efecto, a los bautizados “el sacramento de la Confirmación los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma quedan obligados aún más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras” 11; cf. *Ritual de la Confirmación*, Prenotandos 2):

I. La Confirmación en la Economía de la salvación

1286. En el Antiguo Testamento, los profetas anunciaron que el Espíritu del Señor reposaría sobre el Mesías esperado (cf. *Is* 11,2) para realizar su misión salvífica (cf. *Lc* 4,16-22; *Is* 61,1). El descenso del Espíritu Santo sobre Jesús en su Bautismo por Juan fue el signo de que Él era el que debía venir, el Mesías, el Hijo de Dios (*Mt* 3,13-17; *Jn* 1,33-34). Habiendo sido



concedido por obra del Espíritu Santo, toda su vida y toda su misión se realizan en una comunión total con el Espíritu Santo que el Padre le da "sin medida" (Jn 3,34).

1287. Ahora bien, esta plenitud del Espíritu no debía permanecer únicamente en el Mesías, sino que debía ser comunicada a *todo el pueblo mesiánico* (cf. Ez 36,25-27; Jl 3,1-2). En repetidas ocasiones Cristo prometió esta efusión del Espíritu (cf. Lc 12,12; Jn 3,5-8; 7,37-39; 16,7-15; Hch 1,8), promesa que realizó primero el día de Pascua (Jn 20,22) y luego, de manera más manifiesta el día de Pentecostés (cf. Hch 2,1-4). Llenos del Espíritu Santo, los Apóstoles comienzan a proclamar "las maravillas de Dios" (Hch 2,11) y Pedro declara que esta efusión del Espíritu es el signo de los tiempos mesiánicos (cf. Hch 2, 17-18). Los que creyeron en la predicación apostólica y se hicieron bautizar, recibieron a su vez el don del Espíritu Santo (cf. Hch 2,38).

1288. "Desde [...] aquel tiempo, los Apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de las manos, el don del Espíritu Santo, destinado a completar la gracia del Bautismo (cf. Hch 8,15-17; 19,5-6). Esto explica por qué en la carta a los Hebreos se recuerda, entre los primeros elementos de la formación



cristiana, la doctrina del Bautismo y de la imposición de las manos (cf. *Hb* 6,2). Es esta imposición de las manos la que ha sido con toda razón considerada por la tradición católica como el primitivo origen del sacramento de la Confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo, en la Iglesia, la gracia de Pentecostés” (Pablo VI, Const. apost. *Divinae consortium naturae*).

1289. Muy pronto, para mejor significar el don del Espíritu Santo, se añadió a la imposición de las manos una unción con óleo perfumado (crisma). Esta unción ilustra el nombre de “cristiano” que significa “ungido” y que tiene su origen en el nombre de Cristo, al que “Dios ungió con el Espíritu Santo” (*Hch* 10,38). Y este rito de la unción existe hasta nuestros días tanto en Oriente como en Occidente. Por eso, en Oriente se llama a este sacramento crismación, unción con el crisma, o *myron*, que significa “crisma”. En Occidente el nombre de *Confirmación* sugiere que este sacramento al mismo tiempo confirma el Bautismo y robustece la gracia bautismal.

DOS TRADICIONES:ORIENTE Y OCCIDENTE

1290. En los primeros siglos la Confirmación constituye generalmente una única celebración con el Bautismo, y forma con éste, según la expresión de san Cipriano (cf. *Epistula* 73,21), un “sacramento doble”.



Entre otras razones, la multiplicación de los bautismos de niños, durante todo el tiempo del año, y la multiplicación de las parroquias (rurales), que agrandaron las diócesis, ya no permite la presencia del obispo en todas las celebraciones bautismales. En Occidente, por el deseo de reservar al obispo el acto de conferir la plenitud al Bautismo, se establece la separación temporal de ambos sacramentos. El Oriente ha conservado unidos los dos sacramentos, de modo que la Confirmación es dada por el presbítero que bautiza. Este, sin embargo, sólo puede hacerlo con el "myron" consagrado por un obispo (cf. CCEO, can. 695,1; 696,1).

1291. Una costumbre de la Iglesia de Roma facilitó el desarrollo de la práctica occidental; había una doble unción con el santo crisma después del Bautismo: realizada ya una por el presbítero al neófito al salir del baño bautismal, es completada por una segunda unción hecha por el obispo en la frente de cada uno de los recién bautizados (cf. San Hipólito Romano, *Traditio apostolica*, 21). La primera unción con el santo crisma, la que daba el sacerdote, quedó unida al rito bautismal; significa la participación del bautizado en las funciones profética, sacerdotal y real de Cristo. Si el Bautismo es conferido a un adulto, sólo hay una unción postbautismal: la de la Confirmación.



1292. La práctica de las Iglesias de Oriente destaca más la unidad de la iniciación cristiana. La de la Iglesia latina expresa más netamente la comunión del nuevo cristiano con su obispo, garante y servidor de la unidad de su Iglesia, de su catolicidad y su apostolicidad, y por ello, el vínculo con los orígenes apostólicos de la Iglesia de Cristo.

II. Los signos y el rito de la Confirmación

1293. En el rito de este sacramento conviene considerar el signo de la *unción* y lo que la unción designa e imprime: el *sello* espiritual.

La *unción*, en el simbolismo bíblico y antiguo, posee numerosas significaciones: el aceite es signo de abundancia (cf. *Dl* 11,14, etc.) y de alegría (cf. *Sa* 23,5; 104,15); purifica (unción antes y después del baño) y da agilidad (la unción de los atletas y de los luchadores); es signo de curación, pues suaviza las contusiones y las heridas (cf. *Is* 1,6; *Lc* 10,34) y el unguido irradia belleza, santidad y fuerza.

1294. Todas estas significaciones de la unción con aceite se encuentran en la vida sacramental. La unción antes del Bautismo con el óleo de los catecúmenos significa purificación y fortaleza; la unción de los enfermos expresa curación y consuelo. La unción del santo crisma después del Bautismo, en la Confirmación y en la Ordenación, es el



signo de una consagración. Por la Confirmación, los cristianos, es decir, los que son ungidos, participan más plenamente en la misión de Jesucristo y en la plenitud del Espíritu Santo que éste posee, a fin de que toda su vida desprenda "el buen olor de Cristo" (cf. 2 Co 2,15).

1295. Por medio de esta unción, el confirmando recibe "la marca", *el sello* del Espíritu Santo. El sello es el símbolo de la persona (cf. Gn 38,18; Ct 8,9), signo de su autoridad (cf. Gn 41,42), de su propiedad sobre un objeto (cf. Dt 32,34) -por eso se marcaba a los soldados con el sello de su jefe y a los esclavos con el de su señor-; autentifica un acto jurídico (cf. 1 R 21,8) o un documento (cf. Jr 32, 10) y lo hace, si es preciso, secreto (cf. Is 29,11).

1296. Cristo mismo se declara marcado con el sello de su Padre (cf. Jn 6,27). El cristiano también está marcado con un sello: "Y es Dios el que nos conforta juntamente con vosotros en Cristo y el que nos ungió, y el que nos marcó con su sello y nos dio en arras el Espíritu en nuestros corazones" (2 Co 1,22; cf. Ef 1,13; 4,30). Este sello del Espíritu Santo, marca la pertenencia total a Cristo, la puesta a su servicio para siempre, pero indica también la promesa de la protección divina en la gran prueba escatológica (cf. Ap 7,2-3; 9,4; Ez 9,4-6).



LA CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

1297. Un momento importante que precede a la celebración de la Confirmación, pero que, en cierta manera forma parte de ella, es *la consagración del santo crisma*. Es el obispo quien, el Jueves Santo, en 1183, 1241 el transcurso de la misa crismal, consagra el santo crisma para toda su diócesis. En las Iglesias de Oriente, esta consagración está reservada al Patriarca:

La liturgia de Antioquía expresa así la epiclesis de la consagración del santo crisma (*myron*): «[Padre (...) envía tu Espíritu Santo] sobre nosotros y sobre este aceite que está delante de nosotros y conságralo, de modo que sea para todos los que sean ungidos y marcados con él, myron santo, myron sacerdotal, myron real, unción de alegría, vestidura de la luz, manto de salvación, don espiritual, santificación de las almas y de los cuerpos, dicha imperecedera, sello indeleble, escudo de la fe y casco terrible contra todas las obras del Adversario» (*Pontificale iuxta ritum Ecclesiae Syrorum Occidentalium id est Antiochiae*, Pars I, Versión latina).

1298. Cuando la Confirmación se celebra separadamente del Bautismo, como es el caso en el rito romano, la liturgia del sacramento comienza con la renovación de las promesas del Bautismo y la profesión de fe



de los confirmandos. Así aparece claramente que la Confirmación constituye una prolongación del Bautismo (cf. 71). Cuando es bautizado un adulto, recibe inmediatamente la Confirmación y participa en la Eucaristía (cf. CIC can. 866).

1299. En el rito romano, el obispo extiende las manos sobre todos los confirmandos, gesto que, desde el tiempo de los Apóstoles, es el signo del don del Espíritu. Y el obispo invoca así la efusión del Espíritu:

«Dios Todopoderoso, Padre de nuestro Señor Jesucristo, que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo, a estos siervos tuyos y los libraste del pecado: escucha nuestra oración y envía sobre ellos el Espíritu Santo Paráclito; llénalos de espíritu de sabiduría y de inteligencia, de espíritu de consejo y de fortaleza, de espíritu de ciencia y de piedad; y cólmalos del espíritu de tu santo temor. Por Jesucristo nuestro Señor» (*Ritual de la Confirmación*, 25).

1300. Sigue el *rito esencial* del sacramento. En el rito latino, “el sacramento de la Confirmación es conferido por la unción del santo crisma en la frente, hecha imponiendo la mano, y con estas palabras:

“Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo” (Pablo VI, Const. ap. *Divinae consortium naturae*). En las Iglesias orientales de rito bizantino,



la unción del *myron* se hace después de una oración de epiclesis, sobre las partes más significativas del cuerpo: la frente, los ojos, la nariz, los oídos, los labios, el pecho, la espalda, las manos y los pies, y cada unción va acompañada de la fórmula: *Sfragis doreas Pnéumatos Agíou* ("Sello del don que es el Espíritu Santo") (*Rituale per le Chiese orientali di rito bizantino in lingua greca*, Pars I).

1301. El beso de paz con el que concluye el rito del sacramento significa y manifiesta la comunión eclesial con el obispo y con todos los fieles (cf. San Hipólito Romano, *Traditio apostolica*, 21).

III. Los efectos de la Confirmación

1302. De la celebración se deduce que el efecto del sacramento de la Confirmación es la efusión especial del Espíritu Santo, como fue concedida en otro tiempo a los Apóstoles el día de Pentecostés.

1303. Por este hecho, la Confirmación confiere crecimiento y profundidad a la gracia bautismal:

- nos introduce más profundamente en la filiación divina que nos hace decir "*Abbá, Padre*" (*Rm* 8,15);
- nos une más firmemente a Cristo;



- aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo;
- hace más perfecto nuestro vínculo con la Iglesia (cf. 11);
- nos concede una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe mediante la palabra y las obras como verdaderos testigos de Cristo, para confesar valientemente el nombre de Cristo y para no sentir jamás vergüenza de la cruz (cf. DS 1319;11,12):

«Recuerda, pues, que has recibido el signo espiritual, el Espíritu de sabiduría e inteligencia, el Espíritu de consejo y de fortaleza, el Espíritu de conocimiento y de piedad, el Espíritu de temor santo, y guarda lo que has recibido. Dios Padre te ha marcado con su signo, Cristo Señor te ha confirmado y ha puesto en tu corazón la prenda del Espíritu» (San Ambrosio, *De mysteriis* 7,42).

1304. La Confirmación, como el Bautismo del que es la plenitud, sólo se da una vez. La Confirmación, en efecto, imprime en el alma *una marca espiritual indeleble*, el "carácter" (cf. DS 1609), que es el signo de que Jesucristo ha marcado al cristiano con el sello de su Espíritu revistiéndolo de la fuerza de lo alto para que sea su testigo (cf. *Lc* 24,48-49).



1305. El "carácter" perfecciona el sacerdocio común de los fieles, recibido en el Bautismo, y "el confirmado recibe el poder de confesar la fe de Cristo públicamente, y como en virtud de un cargo (*quasi ex officio*)" (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q.72, a. 5, ad 2).

IV. Quién puede recibir este sacramento

1306. Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación (cf. CIC can. 889, 1). Puesto que EL Bautismo, Confirmación y Eucaristía forman una unidad, de ahí se sigue que "los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en tiempo oportuno" (CIC can. 890), porque sin la Confirmación y la Eucaristía, el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta.

1307. La costumbre latina, desde hace siglos, indica "la edad del uso de razón", como punto de referencia para recibir la Confirmación. Sin embargo, en peligro de muerte, se debe confirmar a los niños incluso si no han alcanzado todavía la edad del uso de razón (cf. CIC can. 891; 893,3).

1308. Si a veces se habla de la Confirmación como del "sacramento de la madurez cristiana", es preciso, sin embargo, no confundir la edad



adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una "ratificación" para hacerse efectiva.

Santo Tomás lo recuerda:

«La edad del cuerpo no prejuzga la del alma. Así, incluso en la infancia, el hombre puede recibir la perfección de la edad espiritual de que habla la *Sabiduría* (4,8): "La vejez honorable no es la que dan los muchos días, no se mide por el número de los años". Así numerosos niños, gracias a la fuerza del Espíritu Santo que habían recibido, lucharon valientemente y hasta la sangre por Cristo» (*Summa theologiae* 3, q. 72, a. 8, ad 2).

1309. La *preparación* para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la



preparación de los confirmandos (cf. *Ritual de la Confirmación*, Prenotandos 3).

1310. Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificado en atención al don del Espíritu Santo. Hay que prepararse con una oración más intensa para recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo (cf. *Hch* 1,14).

1311. Para la Confirmación, como para el Bautismo, conviene que los candidatos busquen la ayuda espiritual de un *padrino* o de una *madrina*. Conviene que sea el mismo que para el Bautismo a fin de subrayar la unidad entre los dos sacramentos (cf. *Ritual de la Confirmación*, Prenotandos 5; *Ibíd.*, 6; CIC can. 893, 1.2).

V. El ministro de la Confirmación

1312. *El ministro originario* de la Confirmación es el obispo 26).

En Oriente es ordinariamente el presbítero que bautiza quien da también inmediatamente la Confirmación en una sola celebración. Sin embargo, lo hace con el santo crisma consagrado por el patriarca o el obispo, lo cual expresa la unidad apostólica de la Iglesia cuyos vínculos son reforzados por el sacramento de la Confirmación. En la



Iglesia latina se aplica la misma disciplina en los bautismos de adultos y cuando es admitido a la plena comunión con la Iglesia un bautizado de otra comunidad cristiana que no ha recibido válidamente el sacramento de la Confirmación (cf. CIC can 883,2).

1313. *En el rito latino, el ministro ordinario de la Confirmación es el obispo (CIC can. 882). Aunque el obispo puede, en caso de necesidad, conceder a presbíteros la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación (CIC can. 884,2), conviene que lo confiera él mismo, sin olvidar que por esta razón la celebración de la Confirmación fue temporalmente separada del Bautismo. Los obispos son los sucesores de los Apóstoles y han recibido la plenitud del sacramento del orden. Por esta razón, la administración de este sacramento por ellos mismos pone de relieve que la Confirmación tiene como efecto unir a los que la reciben más estrechamente a la Iglesia, a sus orígenes apostólicos y a su misión de dar testimonio de Cristo.*

1314. Si un cristiano está en peligro de muerte, cualquier presbítero puede darle la Confirmación (cf. CIC can. 883,3). En efecto, la Iglesia quiere que ninguno de sus hijos, incluso en la más tierna edad, salga de este mundo sin haber sido perfeccionado por el Espíritu Santo con el don de la plenitud de Cristo.



Resumen

1315. *“Al enterarse los Apóstoles que estaban en Jerusalén de que Samaría había aceptado la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Estos bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo; pues todavía no había descendido sobre ninguno de ellos; únicamente habían sido bautizados en el nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían el Espíritu Santo” (Hch 8,14-17).*

1316. *La Confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras.*

1317. *La Confirmación, como el Bautismo, imprime en el alma del cristiano un signo espiritual o carácter indeleble; por eso este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida.*

1318. *En Oriente, este sacramento es administrado inmediatamente después del Bautismo y es seguido de la participación en la Eucaristía,*



tradición que pone de relieve la unidad de los tres sacramentos de la iniciación cristiana. En la Iglesia latina se administra este sacramento cuando se ha alcanzado el uso de razón, y su celebración se reserva ordinariamente al obispo, significando así que este sacramento robustece el vínculo eclesial.

1319. *El candidato a la Confirmación que ya ha alcanzado el uso de razón debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y de testigo de Cristo, en la comunidad eclesial y en los asuntos temporales.*

1320. *El rito esencial de la Confirmación es la unción con el Santo Crisma en la frente del bautizado (y en Oriente, también en los otros órganos de los sentidos), con la imposición de la mano del ministro y las palabras: Accipe signaculum doni Spiritus Sancti ("Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo"), en el rito romano; Signaculum doni Spiritus Sancti ("Sello del don del Espíritu Santo"), en el rito bizantino.*

1321. *Cuando la Confirmación se celebra separadamente del Bautismo, su conexión con el Bautismo se expresa entre otras cosas por la renovación de los compromisos bautismales. La celebración de la*



Confirmación dentro de la Eucaristía contribuye a subrayar la unidad de los sacramentos de la iniciación cristiana.



ARTÍCULO 3

EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

1322. La Sagrada Eucaristía culmina la iniciación cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor.

1323. "Nuestro Salvador, en la última Cena, la noche en que fue entregado, instituyó el Sacrificio Eucarístico de su cuerpo y su sangre para perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz y confiar así a su Esposa amada, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección, sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de amor, banquete pascual en el que se recibe a Cristo, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de la gloria futura" 47).

I. La Eucaristía, fuente y culmen de la vida eclesial

1324. La Eucaristía es "fuente y culmen de toda la vida cristiana". "Los demás sacramentos, como también todos los ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidos a la Eucaristía y a ella se



ordenan. La sagrada Eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua” 5).

1325. “La comunión de vida divina y la unidad del Pueblo de Dios, sobre los que la propia Iglesia subsiste, se significan adecuadamente y se realizan de manera admirable en la Eucaristía. En ella se encuentra a la vez la cumbre de la acción por la que, en Cristo, Dios santifica al mundo, y del culto que en el Espíritu Santo los hombres dan a Cristo y por él al Padre” (Instr. *Eucharisticum mysterium*, 6).

1326. Finalmente, por la celebración eucarística nos unimos ya a la liturgia del cielo y anticipamos la vida eterna cuando Dios será todo en todos (cf. *1 Co 15,28*).

1327. En resumen, la Eucaristía es el compendio y la suma de nuestra fe: “Nuestra manera de pensar armoniza con la Eucaristía, y a su vez la Eucaristía confirma nuestra manera de pensar” (San Ireneo de Lyon, *Adversus haereses* 4, 18, 5).

II. El nombre de este sacramento

1328. La riqueza inagotable de este sacramento se expresa mediante los distintos nombres que se le da. Cada uno de estos nombres evoca alguno de sus aspectos. Se le llama: *Eucaristía* porque es acción de



gracias a Dios. Las palabras *eucharistein* (Lc 22,19; 1 Co 11,24) y *eulogein* (Mt 26,26; Mc 14,22) recuerdan las bendiciones judías que proclaman - sobre todo durante la comida- las obras de Dios: la creación, la redención y la santificación.

1329. *Banquete del Señor* (cf. 1 Co 11,20) porque se trata de la *Cena* que el Señor celebró con sus discípulos la víspera de su pasión y de la anticipación del *banquete de bodas del Cordero* (cf. Ap 19,9) en la Jerusalén celestial

Fracción del pan porque este rito, propio del banquete judío, fue utilizado por Jesús cuando bendecía y distribuía el pan como cabeza de familia (cf. Mt 14,19; 15,36; Mc 8,6.19), sobre todo en la última Cena (cf. Mt 26,26; 1 Co 11,24). En este gesto los discípulos lo reconocerán después de su resurrección (Lc 24,13-35), y con esta expresión los primeros cristianos designaron sus asambleas eucarísticas (cf. Hch 2,42.46; 20,7.11). Con él se quiere significar que todos los que comen de este único pan, partido, que es Cristo, entran en comunión con él y forman un *solo cuerpo* en él (cf. 1 Co 10,16-17).



Asamblea eucarística (synaxis), porque la Eucaristía es celebrada en la asamblea de los fieles, expresión visible de la Iglesia (cf. *1 Co 11,17-34*).

1330. *Memorial* de la pasión y de la resurrección del Señor.

Santo Sacrificio, porque actualiza el único sacrificio de Cristo Salvador e incluye la ofrenda de la Iglesia; o también *Santo Sacrificio de la Misa*, "sacrificio de alabanza" (*Hch 13,15*; cf. *Sal 116, 13.17*), *sacrificio espiritual* (cf. *1 P 2,5*), *sacrificio puro* (cf. *Mi 1,11*) y *santo*, puesto que completa y supera todos los sacrificios de la Antigua Alianza.

Santa y divina liturgia, porque toda la liturgia de la Iglesia encuentra su centro y su expresión más densa en la celebración de este sacramento; en el mismo sentido se la llama también celebración *de los santos misterios*. Se habla también del *Santísimo Sacramento* porque es el Sacramento de los Sacramentos. Con este nombre se designan las especies eucarísticas guardadas en el sagrario.

1331. *Comunión*, porque por este sacramento nos unimos a Cristo que nos hace partícipes de su Cuerpo y de su Sangre para formar un solo cuerpo (cf. *1 Co 10,16-17*); se la llama también las *cosas santas* [*ta hagia, sancta*] (*Constitutiones apostolicae* 8, 13, 12; *Didaché* 9, 5; 10, 6) -es el sentido primero de la "comunión de los santos" de que habla el



Símbolo de los Apóstoles-, *pan de los ángeles, pan del cielo, medicina de inmortalidad* (San Ignacio de Antioquía, *Epistula ad 1405 Ephsios*, 20,2), *viático*...

1332. *Santa Misa* porque la liturgia en la que se realiza el misterio de salvación se termina con el envío de los fieles (*"missio"*) a fin de que cumplan la voluntad de Dios en su vida cotidiana.

III. La Eucaristía en la economía de la salvación

LOS SIGNOS DEL PAN Y DEL VINO

1333. En el corazón de la celebración de la Eucaristía se encuentran el pan y el vino que, por las palabras de Cristo y por la invocación del Espíritu Santo, se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Fiel a la orden del Señor, la Iglesia continúa haciendo, en memoria de Él, hasta su retorno glorioso, lo que Él hizo la víspera de su pasión: "Tomó pan...", "tomó el cáliz lleno de vino...". Al convertirse misteriosamente en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, los signos del pan y del vino siguen significando también la bondad de la creación. Así, 1148 en el ofertorio, damos gracias al Creador por el pan y el vino (cf. *Sa/ 104,13-15*), fruto "del trabajo del hombre", pero antes, "fruto de la tierra" y "de la vida", dones del Creador. La Iglesia ve en el gesto de Melquisedec, rey y



sacerdote, que "ofreció pan y vino" (*Gn 14,18*), una prefiguración de su propia ofrenda (cf. *Plegaria Eucaristía I o Canon Romano, 95; Misal Romano*).

1334. En la Antigua Alianza, el pan y el vino eran ofrecidos como sacrificio entre las primicias de la tierra en señal de reconocimiento al Creador. Pero reciben también una nueva significación en el contexto del Éxodo: los panes ácidos que Israel come cada año en la Pascua conmemoran la salida apresurada y liberadora de Egipto. El recuerdo del maná del desierto sugerirá siempre a Israel que vive del pan de la Palabra de Dios (*Dt 8,3*). Finalmente, el pan de cada día es el fruto de la Tierra prometida, prenda de la fidelidad de Dios a sus promesas. El "cáliz de bendición" (*1 Co 10,16*), al final del banquete pascual de los judíos, añade a la alegría festiva del vino una dimensión escatológica, la de la espera mesiánica del restablecimiento de Jerusalén. Jesús instituyó su Eucaristía dando un sentido nuevo y definitivo a la bendición del pan y del cáliz.

1335. Los milagros de la multiplicación de los panes, cuando el Señor dijo la bendición, partió y distribuyó los panes por medio de sus discípulos para alimentar la multitud, prefiguran la sobreabundancia de este único pan de su Eucaristía (cf. *Mt 14,13-21; 15, 32-29*). El signo del



agua convertida en vino en Caná (cf. *Jn 2,11*) anuncia ya la Hora de la glorificación de Jesús. Manifiesta el cumplimiento del banquete de las bodas en el Reino del Padre, donde los fieles beberán el vino nuevo (cf. *Mc 14,25*) convertido en Sangre de Cristo.

1336.El primer anuncio de la Eucaristía dividió a los discípulos, igual que el anuncio de la pasión los escandalizó: "Es duro este lenguaje, ¿quién puede escucharlo?" (*Jn 6,60*). La Eucaristía y la cruz son piedras de escándalo. Es el mismo misterio, y no cesa de ser ocasión de división. "¿También vosotros queréis marcharos?" (*Jn 6, 67*): esta pregunta del Señor resuena a través de las edades, como invitación de su amor a descubrir que sólo Él tiene "palabras de vida eterna" (*Jn 6,68*), y que acoger en la fe el don de su Eucaristía es acogerlo a Él mismo.

LA INSTITUCIÓN DE LA EUCARISTÍA

1337.El Señor, habiendo amado a los suyos, los amó hasta el fin. Sabiendo que había llegado la hora de partir de este mundo para retornar a su Padre, en el transcurso de una cena, les lavó los pies y les dio el mandamiento del amor (*Jn 13,1-17*). Para dejarles una prenda de este amor, para no alejarse nunca de los suyos y hacerles partícipes de su Pascua, instituyó la Eucaristía como memorial de su muerte y de su resurrección y ordenó a sus apóstoles celebrarlo hasta su retorno,



“constituyéndoles entonces sacerdotes del Nuevo Testamento” (Concilio de Trento: DS 1740).

1338. Los tres evangelios sinópticos y san Pablo nos han transmitido el relato de la institución de la Eucaristía; por su parte, san Juan relata las palabras de Jesús en la sinagoga de Cafarnaúm, palabras que preparan la institución de la Eucaristía: Cristo se designa a sí mismo como el pan de vida, bajado del cielo (cf. *Jn 6*).

1339. Jesús escogió el tiempo de la Pascua para realizar lo que había anunciado en Cafarnaúm: dar a sus discípulos su Cuerpo y su Sangre: «Llegó el día de los Ázimos, en el que se había de inmolar el cordero de Pascua; [Jesús] envió a Pedro y a Juan, diciendo: “Id y preparadnos la Pascua para que la comamos”[...] fueron [...] y prepararon la Pascua. Llegada la hora, se puso a la mesa con los Apóstoles; y les dijo: “Con ansia he deseado comer esta Pascua con vosotros antes de padecer; porque os digo que ya no la comeré más hasta que halle su cumplimiento en el Reino de Dios” [...] Y tomó pan, dio gracias, lo partió y se lo dio diciendo: “Esto es mi cuerpo que va a ser entregado por vosotros; haced esto en recuerdo mío”. De igual modo, después de cenar, tomó el cáliz, diciendo: “Este cáliz es la Nueva Alianza en mi



sangre, que va a ser derramada por vosotros"» (Lc 22,7-20; cf. Mt 26,17-29; Mc 14,12-25; 1 Co 11,23-26).

1340. Al celebrar la última Cena con sus Apóstoles en el transcurso del banquete pascual, Jesús dio su sentido definitivo a la pascua judía.

En efecto, el paso de Jesús a su Padre por su muerte y su resurrección, la Pascua nueva, es anticipada en la Cena y celebrada en la Eucaristía que da cumplimiento a la pascua judía y anticipa la pascua final de la Iglesia en la gloria del Reino.

"HACED ESTO EN MEMORIA MÍA"

1341. El mandamiento de Jesús de repetir sus gestos y sus palabras "hasta que venga" (1 Co 11,26), no exige solamente acordarse de Jesús y de lo que hizo. Requiere la celebración litúrgica por los Apóstoles y sus sucesores del *memorial* de Cristo, de su vida, de su muerte, de su resurrección y de su intercesión junto al Padre.

1342. Desde el comienzo la Iglesia fue fiel a la orden del Señor. De la Iglesia de Jerusalén se dice:

«Acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, fieles a la comunión fraterna, a la fracción del pan y a las oraciones [...] Acudían al Templo todos los días con perseverancia y con un mismo espíritu,



partían el pan por las casas y tomaban el alimento con alegría y con sencillez de corazón» (*Hch 2,42.46*).

1343. Era sobre todo “el primer día de la semana”, es decir, el domingo, el día de la resurrección de Jesús, cuando los cristianos se reunían para “partir el pan” (*Hch 20,7*). Desde entonces hasta nuestros días, la celebración de la Eucaristía se ha perpetuado, de suerte que hoy la encontramos por todas partes en la Iglesia, con la misma estructura fundamental. Sigue siendo el centro de la vida de la Iglesia.

1344. Así, de celebración en celebración, anunciando el misterio pascual de Jesús “hasta que venga” (*1 Co 11,26*), el pueblo de Dios peregrinante “camina por la senda estrecha de la cruz” 1) hacia el banquete celestial, donde todos los elegidos se sentarán a la mesa del Reino.

IV. La celebración litúrgica de la Eucaristía

LA MISA DE TODOS LOS SIGLOS

1345. Desde el siglo II, según el testimonio de san Justino mártir, tenemos las grandes líneas del desarrollo de la celebración eucarística. Estas han permanecido invariables hasta nuestros días a través de la diversidad de tradiciones rituales litúrgicas. He aquí lo que el santo



escribe, hacia el año 155, para explicar al emperador pagano Antonino Pío (138-161) lo que hacen los cristianos:

«El día que se llama día del sol tiene lugar la reunión en un mismo sitio de todos los que habitan en la ciudad o en el campo. Se leen las memorias de los Apóstoles y los escritos de los profetas, tanto tiempo como es posible. Cuando el lector ha terminado, el que preside toma la palabra para incitar y exhortar a la imitación de tan bellas cosas. Luego nos levantamos todos juntos y oramos por nosotros [...] (San Justino, *Apología*, 1, 67) y por todos los demás donde quiera que estén, [...] a fin de que seamos hallados justos en nuestra vida y nuestras acciones y seamos fieles a los mandamientos para alcanzar así la salvación eterna. Cuando termina esta oración nos besamos unos a otros. Luego se lleva al que preside a los hermanos pan y una copa de agua y de vino mezclados. El presidente los toma y eleva alabanza y gloria al Padre del universo, por el nombre del Hijo y del Espíritu Santo y da gracias (en griego: *eucharistian*) largamente porque hayamos sido juzgados dignos de estos dones. Cuando terminan las oraciones y las acciones de gracias, todo el pueblo presente pronuncia una aclamación diciendo: *Amén*. [...] Cuando el que preside ha hecho la acción de gracias y el pueblo le ha respondido, los que entre nosotros



se llaman diáconos distribuyen a todos los que están presentes pan, vino y agua "eucaristizados" y los llevan a los ausentes» (San Justino, *Apología*, 1, 65).

1346. La liturgia de la Eucaristía se desarrolla conforme a una estructura fundamental que se ha conservado a través de los siglos hasta nosotros. Comprende dos grandes momentos que forman una unidad básica:

- la reunión, *la liturgia de la Palabra*, con las lecturas, la homilía y la oración universal;
- *la liturgia eucarística*, con la presentación del pan y del vino, la acción de gracias consecratoria y la comunión.

Liturgia de la Palabra y Liturgia eucarística constituyen juntas "un solo acto de culto" 56); en efecto, la mesa preparada para nosotros en la Eucaristía es a la vez la de la Palabra de Dios y la del Cuerpo del Señor (cf. 21).

1347. ¿No se advierte aquí el mismo dinamismo del banquete pascual de Jesús resucitado con sus discípulos? En el camino les explicaba las Escrituras, luego, sentándose a la mesa con ellos, "tomó el pan,



pronunció la bendición, lo partió y se lo dio" (cf. Lc 24, 30; cf. Lc 24, 13-35).

EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN

1348. *Todos se reúnen.* Los cristianos acuden a un mismo lugar para la asamblea eucarística. A su cabeza está Cristo mismo que es el actor principal de la Eucaristía. Él es sumo sacerdote de la Nueva Alianza. Él mismo es quien preside invisiblemente toda celebración eucarística. Como representante suyo, el obispo o el presbítero (actuando *in persona Christi capitis*) preside la asamblea, toma la palabra después de las lecturas, recibe las ofrendas y dice la plegaria eucarística. *Todos* tienen parte activa en la celebración, cada uno a su manera: los lectores, los que presentan las ofrendas, los que dan la comunión, y el pueblo entero cuyo "Amén" manifiesta su participación.

1349. *La liturgia de la Palabra* comprende "los escritos de los profetas", es decir, el Antiguo Testamento, y "las memorias de los Apóstoles", es decir sus cartas y los Evangelios; después la homilía que exhorta a acoger esta palabra como lo que es verdaderamente, Palabra de Dios (cf. 1 Ts 2,13), y a ponerla en práctica; vienen luego las intercesiones por todos los hombres, según la palabra del apóstol: "Ante todo,



recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres; por los reyes y por todos los constituidos en autoridad" (1 Tm 2,1-2).

1350. *La presentación de las ofrendas* (el ofertorio): entonces se lleva al altar, a veces en procesión, el pan y el vino que serán ofrecidos por el sacerdote en nombre de Cristo en el sacrificio eucarístico en el que se convertirán en su Cuerpo y en su Sangre. Es la acción misma de Cristo en la última Cena, "tomando pan y una copa". "Sólo la Iglesia presenta esta oblación, pura, al Creador, ofreciéndole con acción de gracias lo que proviene de su creación" (San Ireneo de Lyon, *Adversus haereses* 4, 18, 4; cf. *M/1,11*). La presentación de las ofrendas en el altar hace suyo el gesto de Melquisedec y pone los dones del Creador en las manos de Cristo. Él es quien, en su sacrificio, lleva a la perfección todos los intentos humanos de ofrecer sacrificios.

1351. Desde el principio, junto con el pan y el vino para la Eucaristía, los cristianos presentan también sus dones para compartirlos con los que tienen necesidad. Esta costumbre de la *colecta* (cf. *1 Co 16,1*), 1397 siempre actual, se inspira en el ejemplo de Cristo que se hizo pobre para enriquecernos (cf. *2 Co 8,9*):



«Los que son ricos y lo desean, cada uno según lo que se ha impuesto; lo que es recogido es entregado al que preside, y él atiende a los huérfanos y viudas, a los que la enfermedad u otra causa priva de recursos, los presos, los inmigrantes y, en una palabra, socorre a todos los que están en necesidad» (San Justino, *Apología*, 1, 67,6).

1352. *La Anáfora:* Con la plegaria eucarística, oración de acción de gracias y de consagración llegamos al corazón y a la cumbre de la celebración:

En el *prefacio*, la Iglesia da gracias al Padre, por Cristo, en el Espíritu Santo, por todas sus obras, por la creación, la redención y la santificación. Toda la asamblea se une entonces a la alabanza incesante que la Iglesia celestial, los ángeles y todos los santos, cantan al Dios tres veces santo.

1353. En la *epiclesis*, la Iglesia pide al Padre que envíe su Espíritu Santo (o el poder de su bendición (cf. *Plegaria Eucarística I o Canon romano*, 90; *Misal Romano*) sobre el pan y el vino, para que se conviertan por su poder, en el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, y que quienes toman parte en la Eucaristía sean un solo cuerpo y espíritu (algunas tradiciones litúrgicas colocan la epiclesis después de la anámnesis).



En el *relato de la institución*, la fuerza de las palabras y de la acción de Cristo y el poder del Espíritu Santo hacen sacramentalmente presentes bajo las especies de pan y de vino su Cuerpo y su Sangre, su sacrificio ofrecido en la cruz de una vez para siempre.

1354. En la *anámnesis* que sigue, la Iglesia hace memoria de la pasión, de la resurrección y del retorno glorioso de Cristo Jesús; presenta al Padre la ofrenda de su Hijo que nos reconcilia con Él.

En las *intercesiones*, la Iglesia expresa que la Eucaristía se celebra en comunión con toda la Iglesia del cielo y de la tierra, de los vivos y de los difuntos, y en comunión con los pastores de la Iglesia, el Papa, el obispo de la diócesis, su presbiterio y sus diáconos y todos los obispos del mundo entero con sus Iglesias.

1355. En la *comunión*, precedida por la oración del Señor y de la fracción del pan, los fieles reciben "el pan del cielo" y "el cáliz de la salvación", el Cuerpo y la Sangre de Cristo que se entregó "para la vida del mundo" (Jn 6,51):

Porque este pan y este vino han sido, según la expresión antigua "eucaristizados" (cf. San Justino, *Apología*, 1, 65), "llamamos a este alimento Eucaristía y nadie puede tomar parte en él si no cree en la



verdad de lo que se enseña entre nosotros, si no ha recibido el baño para el perdón de los pecados y el nuevo nacimiento, y si no vive según los preceptos de Cristo" (San Justino, *Apología*, 1, 66: CA 1, 180 [PG 6, 428]).

V. El sacrificio sacramental: acción de gracias, memorial, presencia

1356. Si los cristianos celebramos la Eucaristía desde los orígenes, y con una forma tal que, en su substancia, no ha cambiado a través de la gran diversidad de épocas y de liturgias, es porque nos sabemos sujetos al mandato del Señor, dado la víspera de su pasión: "Haced esto en memoria mía" (1 Co 11,24-25).

1357. Cumplimos este mandato del Señor celebrando *el memorial de su sacrificio*. Al hacerlo, *ofrecemos al Padre* lo que Él mismo nos ha dado: los dones de su Creación, el pan y el vino, convertidos por el poder del Espíritu Santo y las palabras de Cristo, en el Cuerpo y la Sangre del mismo Cristo: así Cristo se hace real y misteriosamente *presente*.

1358. Por tanto, debemos considerar la Eucaristía: - como acción de gracias y alabanza al *Padre*,

- como memorial del sacrificio de *Cristo* y de su Cuerpo,



- como presencia de Cristo por el poder de su Palabra y de su *Espíritu*.

LA ACCIÓN DE GRACIAS Y LA ALABANZA AL PADRE

1359. La Eucaristía, sacramento de nuestra salvación realizada por Cristo en la cruz, es también un sacrificio de alabanza en acción de gracias por la obra de la creación. En el Sacrificio Eucarístico, toda la creación amada por Dios es presentada al Padre a través de la muerte y resurrección de Cristo. Por Cristo, la Iglesia puede ofrecer el sacrificio de alabanza en acción de gracias por todo lo que Dios ha hecho de bueno, de bello y de justo en la creación y en la humanidad.

1360. La Eucaristía es un sacrificio de acción de gracias al Padre, una endición por la cual la Iglesia expresa su reconocimiento a Dios por todos sus beneficios, por todo lo que ha realizado mediante la creación, la redención y la santificación. "Eucaristía" significa, ante todo, acción de gracias.

1361. La Eucaristía es también el sacrificio de alabanza por medio del cual la Iglesia canta la gloria de Dios en nombre de toda la creación.

Este sacrificio de alabanza sólo es posible a través de Cristo: Él une los fieles a su persona, a su alabanza y a su intercesión, de manera que



el sacrificio de alabanza al Padre es ofrecido *por* Cristo y *con* Cristo para ser aceptado *en* él.

EL MEMORIAL SACRIFICIAL DE CRISTO Y DE SU CUERPO, QUE ES LA IGLESIA

1362. La Eucaristía es el memorial de la Pascua de Cristo, la actualización y la ofrenda sacramental de su único sacrificio, en la liturgia de la Iglesia que es su Cuerpo. En todas las plegarias eucarísticas encontramos, tras las palabras de la institución, una oración llamada *anámnesis* o memorial.

1363. En el sentido empleado por la Sagrada Escritura, el *memorial* no es solamente el recuerdo de los acontecimientos del pasado, sino la proclamación de las maravillas que Dios ha realizado en favor de los hombres (cf. Ex 13,3). En la celebración litúrgica, estos acontecimientos se hacen, en cierta forma, presentes y actuales. De esta manera Israel entiende su liberación de Egipto: cada vez que es celebrada la pascua, los acontecimientos del Éxodo se hacen presentes a la memoria de los creyentes a fin de que conformen su vida a estos acontecimientos.

1364. El memorial recibe un sentido nuevo en el Nuevo Testamento. Cuando la Iglesia celebra la Eucaristía, hace memoria de la Pascua de



Cristo y ésta se hace presente: el sacrificio que Cristo ofreció de una vez para siempre en la cruz, permanece siempre actual (cf. *Hb* 7,25-27): «Cuántas veces se renueva en el altar el sacrificio de la cruz, en el que “Cristo, nuestra Pascua, fue inmolado” (*1 Co* 5, 7), se realiza la obra de nuestra redención» 3).

1365. Por ser memorial de la Pascua de Cristo, *la Eucaristía es también un sacrificio*. El carácter sacrificial de la Eucaristía se manifiesta en las palabras mismas de la institución: “Esto es mi Cuerpo que será entregado por vosotros” y “Esta copa es la nueva Alianza en mi sangre, que será derramada por vosotros” (*Lc* 22,19-20). En la Eucaristía, Cristo da el mismo cuerpo que por nosotros entregó en la cruz, y la sangre misma que “derramó por muchos [...] para remisión de los pecados” (*Mt* 26,28).

1366. La Eucaristía es, pues, un sacrificio porque *representa* (= hace presente) el sacrificio de la cruz, porque *es su memorial* y *aplica* su fruto:

«(Cristo), nuestro Dios y Señor [...] se ofreció a Dios Padre [...] una vez por todas, muriendo como intercesor sobre el altar de la cruz, a fin de realizar para ellos (los hombres) la redención eterna. Sin embargo,



como su muerte no debía poner fin a su sacerdocio (*Hb 7,24.27*), en la última Cena, “la noche en que fue entregado” (*1 Co 11,23*), quiso dejar a la Iglesia, su esposa amada, un sacrificio visible (como lo reclama la naturaleza humana) [...] donde se representara el sacrificio sangriento que iba a realizarse una única vez en la cruz, cuya memoria se perpetuara hasta el fin de los siglos (*1 Co 11,23*) y cuya virtud saludable se aplicara a la remisión de los pecados que cometemos cada día» (Concilio de Trento: DS 1740).

1367. El sacrificio de Cristo y el sacrificio de la Eucaristía son, pues, *un único sacrificio*: “La víctima es una y la misma. El mismo el que se ofrece ahora por el ministerio de los sacerdotes, el que se ofreció a sí mismo en la cruz, y solo es diferente el modo de ofrecer” (Concilio de Trento: DS 1743). “Y puesto que en este divino sacrificio que se realiza en la misa, se contiene e inmola incruentamente el mismo Cristo que en el altar de la cruz “se ofreció a sí mismo una vez de modo cruento”; [...] este sacrificio [es] verdaderamente propiciatorio” (*Ibíd.*).

1368. *La Eucaristía es igualmente el sacrificio de la Iglesia.* La Iglesia, que es el Cuerpo de Cristo, participa en la ofrenda de su Cabeza. Con Él, ella se ofrece totalmente. Se une a su intercesión ante el Padre por todos los hombres. En la Eucaristía, el sacrificio de Cristo se hace también el



sacrificio de los miembros de su Cuerpo. La vida de los fieles, su alabanza, su sufrimiento, su oración y su trabajo se unen a los de Cristo y a su total ofrenda, y adquieren así un valor nuevo. El sacrificio de Cristo presente sobre el altar da a todas a las generaciones de cristianos la posibilidad de unirse a su ofrenda.

En las catacumbas, la Iglesia es con frecuencia representada como una mujer en oración, los brazos extendidos en actitud de orante. Como Cristo que extendió los brazos sobre la cruz, por él, con él y en él, la Iglesia se ofrece e intercede por todos los hombres.

1369. *Toda la Iglesia se une a la ofrenda y a la intercesión de Cristo.*

Encargado del ministerio de Pedro en la Iglesia, *el Papa* es asociado a toda celebración de la Eucaristía en la que es nombrado signo y servidor de la unidad de la Iglesia universal. *El obispo* del lugar es siempre responsable de la Eucaristía, incluso cuando es presidida por un *presbítero*; el nombre del obispo se pronuncia en ella para significar su presidencia de la Iglesia particular en medio del presbiterio y con la asistencia de los *diáconos*. La comunidad intercede también por todos los ministros que, por ella y con ella, ofrecen el Sacrificio Eucarístico:



«Que sólo sea considerada como legítima la Eucaristía que se hace bajo la presidencia del obispo o de quien él ha señalado para ello» (San Ignacio de Antioquía, *Epistula ad Smyrnaeos* 8,1).

«Por medio del ministerio de los presbíteros, se realiza a la perfección el sacrificio espiritual de los fieles en unión con el sacrificio de Cristo, único Mediador. Este, en nombre de toda la Iglesia, por manos de los presbíteros, se ofrece incruenta y sacramentalmente en la Eucaristía, hasta que el Señor venga» 2).

1370. A la ofrenda de Cristo se unen no sólo los miembros que están todavía aquí abajo, sino también los que están ya *en la gloria del cielo*: La Iglesia ofrece el Sacrificio Eucarístico en comunión con la santísima Virgen María y haciendo memoria de ella, así como de todos los santos y santas. En la Eucaristía, la Iglesia, con María, está como al pie de la cruz, unida a la ofrenda y a la intercesión de Cristo.

1371. El Sacrificio Eucarístico es también ofrecido *por los fieles*, 1689 *difuntos* "que han muerto en Cristo y todavía no están plenamente purificados" (Concilio de Trento: DS 1743), para que puedan entrar en la luz y la paz de Cristo:



«Enterrad [...] este cuerpo en cualquier parte; no os preocupe más su cuidado; solamente os ruego que, dondequiera que os hallareis, os acordéis de mí ante el altar del Señor» (San Agustín, *Confesiones*, 9, 11, 27; palabras de santa Mónica, antes de su muerte, dirigidas a san Agustín y a su hermano.)

«A continuación oramos (en la anáfora) por los santos padres y obispos difuntos, y en general por todos los que han muerto antes que nosotros, creyendo que será de gran provecho para las almas, en favor de las cuales es ofrecida la súplica, mientras se halla presente la santa y adorable víctima [...] Presentando a Dios nuestras súplicas por los que han muerto, aunque fuesen pecadores [...], presentamos a Cristo inmolado por nuestros pecados, haciendo propicio para ellos y para nosotros al Dios amigo de los hombres» (San Cirilo de Jerusalén, *Catecheses mistagogaes* 5, 9.10).

1372. San Agustín ha resumido admirablemente esta doctrina que nos impulsa a una participación cada vez más completa en el sacrificio de nuestro Redentor que celebramos en la Eucaristía:

«Esta ciudad plenamente rescatada, es decir, la asamblea y la sociedad de los santos, es ofrecida a Dios como un sacrificio universal



[...] por el Sumo Sacerdote que, bajo la forma de esclavo, llegó a ofrecerse por nosotros en su pasión, para hacer de nosotros el cuerpo de una tan gran Cabeza [...] Tal es el sacrificio de los cristianos: "siendo muchos, no formamos más que un sólo cuerpo en Cristo" (*Rm 12,5*). Y este sacrificio, la Iglesia no cesa de reproducirlo en el Sacramento del altar bien conocido de los fieles, donde se muestra que en lo que ella ofrece se ofrece a sí misma» (San Agustín, *De civitate Dei* 10, 6).

LA PRESENCIA DE CRISTO POR EL PODER DE SU PALABRA Y DEL ESPÍRITU SANTO

1373. "Cristo Jesús que murió, resucitó, que está a la derecha de Dios e intercede por nosotros" (*Rm 8,34*), está presente de múltiples maneras en su Iglesia (cf. 48): en su Palabra, en la oración de su Iglesia, "allí donde dos o tres estén reunidos en mi nombre" (*Mt 18,20*), en los pobres, los enfermos, los presos (*Mt 25,31-46*), en los sacramentos de los que Él es autor, en el sacrificio de la misa y en la persona del ministro. Pero, "sobre todo, (está presente) bajo las especies eucarísticas" 7).

1374. El modo de presencia de Cristo bajo las especies eucarísticas es singular. Eleva la Eucaristía por encima de todos los sacramentos y hace de ella "como la perfección de la vida espiritual y el fin al que tienden todos los sacramentos" (Santo Tomás de Aquino, *Summa*



theologiae 3, q. 73, a. 3). En el Santísimo Sacramento de la Eucaristía están "contenidos *verdadera, real y substancialmente* el Cuerpo y la Sangre junto con el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, y, por consiguiente, *Cristo entero*" (Concilio de Trento: DS 1651). «Esta presencia se denomina "real", no a título exclusivo, como si las otras presencias no fuesen "reales", sino por excelencia, porque es *substancial*, y por ella Cristo, Dios y hombre, se hace totalmente presente» 39).

1375.Mediante la *conversión* del pan y del vino en su Cuerpo y Sangre, Cristo se hace presente en este sacramento. Los Padres de la Iglesia afirmaron con fuerza la fe de la Iglesia en la eficacia de la Palabra de Cristo y de la acción del Espíritu Santo para obrar esta conversión. Así, san Juan Crisóstomo declara que:

«No es el hombre quien hace que las cosas ofrecidas se conviertan en Cuerpo y Sangre de Cristo, sino Cristo mismo que fue crucificado por nosotros. El sacerdote, figura de Cristo, pronuncia estas palabras, pero su eficacia y su gracia provienen de Dios. *Esto es mi Cuerpo*, dice. Esta palabra transforma las cosas ofrecidas» (*De proditiōne Iudae homilia* 1,6).



Y san Ambrosio dice respecto a esta conversión:

«Estemos bien persuadidos de que esto no es lo que la naturaleza ha producido, sino lo que la bendición ha consagrado, y de que la fuerza de la bendición supera a la de la naturaleza, porque por la bendición la naturaleza misma resulta cambiada» (*De mysteriis* 9, 50). «La palabra de Cristo, que pudo hacer de la nada lo que no existía, ¿no podría cambiar las cosas existentes en lo que no eran todavía? Porque no es menos dar a las cosas su naturaleza primera que cambiársela» (*Ibíd.*, 9,50.52).

1376.El Concilio de Trento resume la fe católica cuando afirma: “Porque Cristo, nuestro Redentor, dijo que lo que ofrecía bajo la especie de pan era verdaderamente su Cuerpo, se ha mantenido siempre en la Iglesia esta convicción, que declara de nuevo el Santo Concilio: por la consagración del pan y del vino se opera la conversión de toda la substancia del pan en la substancia del Cuerpo de Cristo nuestro Señor y de toda la substancia del vino en la substancia de su Sangre; la Iglesia católica ha llamado justa y apropiadamente a este cambio *transubstanciación*” (DS 1642).



1377. La presencia eucarística de Cristo comienza en el momento de la consagración y dura todo el tiempo que subsistan las especies eucarísticas. Cristo está todo entero presente en cada una de las especies y todo entero en cada una de sus partes, de modo que la fracción del pan no divide a Cristo (cf. Concilio de Trento: DS 1641).

1378. *El culto de la Eucaristía.* En la liturgia de la misa expresamos nuestra fe en la presencia real de Cristo bajo las especies de pan y de vino, entre otras maneras, arrodillando nos o inclinándonos profundamente en señal de adoración al Señor. "La Iglesia católica ha dado y continua dando este culto de adoración que se debe al sacramento de la Eucaristía no solamente durante la misa, sino también fuera de su celebración: conservando con el mayor cuidado las hostias consagradas, presentándolas a los fieles para que las veneren con solemnidad, llevándolas en procesión en medio de la alegría del pueblo" 56).

1379. El sagrario (tabernáculo) estaba primeramente destinado a guardar dignamente la Eucaristía para que pudiera ser llevada a los enfermos y ausentes fuera de la misa. Por la profundización de la fe en la presencia real de Cristo en su Eucaristía, la Iglesia tomó conciencia del sentido de la adoración silenciosa del Señor presente bajo las



especies eucarísticas. Por eso, el sagrario debe estar colocado en un lugar particularmente digno de la iglesia; debe estar construido de tal forma que subraye y manifieste la verdad de la presencia real de Cristo en el santísimo sacramento.

1380. Es grandemente admirable que Cristo haya querido hacerse presente en su Iglesia de esta singular manera. Puesto que Cristo iba a dejar a los suyos bajo su forma visible, quiso darnos su presencia sacramental; puesto que iba a ofrecerse en la cruz por nuestra salvación, quiso que tuviéramos el memorial del amor con que nos había amado "hasta el fin" (Jn 13,1), hasta el don de su vida. En efecto, en su presencia eucarística permanece misteriosamente en medio de nosotros como quien nos amó y se entregó por nosotros (cf. Ga 2,20), y se queda bajo los signos que expresan y comunican este amor:

«La Iglesia y el mundo tienen una gran necesidad del culto eucarístico. Jesús nos espera en este sacramento del amor. No escatimemos tiempo para ir a encontrarlo en la adoración, en la contemplación llena de fe y abierta a reparar las faltas graves y delitos del mundo. No cese nunca nuestra adoración» (Juan Pablo II, Carta 3).



1381. «La presencia del verdadero Cuerpo de Cristo y de la verdadera Sangre de Cristo en este sacramento, "no se conoce por los sentidos, Dice santo Tomás, sino sólo *por la fe*, la cual se apoya en la autoridad de Dios". Por ello, comentando el texto de san Lucas 22, 19: "*Esto es mi Cuerpo que será entregado por vosotros*", san Cirilo declara: "No te preguntes si esto es verdad, sino acoge más bien con fe las palabras del Salvador, porque Él, que es la Verdad, no miente"» 18; cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q. 75, a. 1; San Cirilo de Alejandría, *Commentarius in Lucam* 22, 19):

*Adoro Te devote, latens Deitas,
Quae sub his figuris vere latitas:
Tibi se cor meum totum subjicit,
Quia Te contemplans totum deficit.*

*Visus, gustus, tactus in te fallitur,
Sed auditu solo tuto creditur:
Credo quidquid dixit Dei Filius:
Nil hoc Veritatis verbo verius.*

(Adórote devotamente, oculta Deidad,



que bajo estas sagradas especies te ocultas verdaderamente:

*A ti mi corazón totalmente se somete,
pues al contemplarte, se siente desfallecer por completo.*

*La vista, el tacto, el gusto, son aquí falaces;
sólo con el oído se llega a tener fe segura.
Creo todo lo que ha dicho el Hijo de Dios,
nada más verdadero que esta palabra de Verdad.) [AHMA 50, 589]*

VI. El banquete pascual

1382. La misa es, a la vez e inseparablemente, el memorial sacrificial en que se perpetúa el sacrificio de la cruz, y el banquete sagrado de la comunión en el Cuerpo y la Sangre del Señor. Pero la celebración del sacrificio eucarístico está totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la comunión. Comulgar es recibir a Cristo mismo que se ofrece por nosotros.

1383. *El altar*, en torno al cual la Iglesia se reúne en la celebración de la Eucaristía, representa los dos aspectos de un mismo misterio: el altar del sacrificio y la mesa del Señor, y esto, tanto más cuanto que el altar cristiano es el símbolo de Cristo mismo, presente en medio de la asamblea de sus fieles, a la vez como la víctima ofrecida por nuestra



reconciliación y como alimento celestial que se nos da. “¿Qué es, en efecto, el altar de Cristo sino la imagen del Cuerpo de Cristo?”, dice san Ambrosio (*De sacramentis* 5,7), y en otro lugar: “El altar es imagen del Cuerpo (de Cristo), y el Cuerpo de Cristo está sobre el altar” (*De sacramentis* 4,7). La liturgia expresa esta unidad del sacrificio y de la comunión en numerosas oraciones. Así, la Iglesia de Roma ora en su anáfora:

«Te pedimos humildemente, Dios todopoderoso, que esta ofrenda sea llevada a tu presencia hasta el altar del cielo, por manos de tu ángel, para que cuantos recibimos el Cuerpo y la Sangre de tu Hijo, al participar aquí de este altar, seamos colmados de gracia y bendición» (*Plegaria Eucarística I o Canon Romano* 96; *Misal Romano*).

TOMAD Y COMED TODOS DE ÉL: LA COMUNIÓN

1384. El Señor nos dirige una invitación urgente a recibirle en el sacramento de la Eucaristía: “En verdad, en verdad os digo: si no coméis la carne del Hijo del hombre, y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros” (*Jn* 6,53).

1385. Para responder a esta invitación, debemos *prepararnos* para este momento tan grande y santo. San Pablo exhorta a un examen de



conciencia: "Quien coma el pan o beba el cáliz del Señor indignamente, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor. Examínese, pues, cada cual, y coma entonces del pan y beba del cáliz. Pues quien come y bebe sin discernir el Cuerpo, come y bebe su propio castigo" (1 Co 11,27-29). Quien tiene conciencia de estar en pecado grave debe recibir el sacramento de la Reconciliación antes de acercarse a comulgar.

1386. Ante la grandeza de este sacramento, el fiel sólo puede repetir humildemente y con fe ardiente las palabras del Centurión (cf. Mt 8,8): *"Señor, no soy digno de que entres en mi casa, pero una palabra tuya bastará para sanarme"*. En la Liturgia de san Juan Crisóstomo, los fieles oran con el mismo espíritu:

«A tomar parte en tu cena sacramental invítame hoy, Hijo de Dios: no revelaré a tus enemigos el misterio, no te te daré el beso de Judas; antes como el ladrón te reconozco y te suplico: ¡Acuérdate de mí, Señor, en tu reino!» (Liturgia Bizantina. *Anaphora Iohannis Chrysostomi*, Oración antes de la Comunión)

1387. Para prepararse convenientemente a recibir este sacramento, los fieles deben observar el ayuno prescrito por la Iglesia (cf. 2043). Por la



actitud corporal (gestos, vestido) se manifiesta el respeto, la solemnidad, el gozo de ese momento en que Cristo se hace nuestro huésped.

1388. Es conforme al sentido mismo de la Eucaristía que los fieles, con las debidas disposiciones (cf. , comulguen cuando participan en la misa [Los fieles pueden recibir la Sagrada Eucaristía solamente dos veces el mismo día. Pontificia Comisión para la auténtica interpretación del Código de Derecho Canónico, *Responsa ad proposita dubia 1*]. "Se recomienda especialmente la participación más perfecta en la misa, recibiendo los fieles, después de la comunión del sacerdote, del mismo sacrificio, el cuerpo del Señor" 55).

1389. La Iglesia obliga a los fieles "a participar los domingos y días de fiesta en la divina liturgia" (cf. 15) y a recibir al menos una vez al año la Eucaristía, si es posible en tiempo pascual (cf. , preparados por el sacramento de la Reconciliación. Pero la Iglesia recomienda vivamente a los fieles recibir la santa Eucaristía los domingos y los días de fiesta, o con más frecuencia aún, incluso todos los días.

1390. Gracias a la presencia sacramental de Cristo bajo cada una de las especies, la comunión bajo la sola especie de pan ya hace que se reciba todo el fruto de gracia propio de la Eucaristía. Por razones



pastorales, esta manera de comulgar se ha establecido legítimamente como la más habitual en el rito latino. "La comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico" (*Ordenación general del Misal Romano*, 240). Es la forma habitual de comulgar en los ritos orientales.

LOS FRUTOS DE LA COMUNIÓN

1391. *La comunión acrecienta nuestra unión con Cristo.* Recibir la Eucaristía en la comunión da como fruto principal la unión íntima con Cristo Jesús. En efecto, el Señor dice: "Quien come mi Carne y bebe mi Sangre habita en mí y yo en él" (*Jn 6,56*). La vida en Cristo encuentra su fundamento en el banquete eucarístico: "Lo mismo que me ha enviado el Padre, que vive, y yo vivo por el Padre, también el que me coma vivirá por mí" (*Jn 6,57*):

«Cuando en las fiestas [del Señor] los fieles reciben el Cuerpo del Hijo, proclaman unos a otros la Buena Nueva, se nos han dado las arras de la vida, como cuando el ángel dijo a María [de Magdala]: "¡Cristo ha resucitado!" He aquí que ahora también la vida y la resurrección son



comunicadas a quien recibe a Cristo» (*Fanqîth, Breviarium iuxta ritum Ecclesiae Antiochenae Syrorum*, v. 1).

1392. Lo que el alimento material produce en nuestra vida corporal, la comunión lo realiza de manera admirable en nuestra vida espiritual. La comunión con la Carne de Cristo resucitado, "vivificada por el Espíritu Santo y vivificante" 5), conserva, acrecienta y renueva la vida de gracia recibida en el Bautismo. Este crecimiento de la vida cristiana necesita ser alimentado por la comunión eucarística, pan de nuestra peregrinación, hasta el momento de la muerte, cuando nos sea dada como viático.

1393. *La comunión nos separa del pecado.* El Cuerpo de Cristo que recibimos en la comunión es "entregado por nosotros", y la Sangre que bebemos es "derramada por muchos para el perdón de los pecados". Por eso la Eucaristía no puede unirnos a Cristo sin purificarnos al mismo tiempo de los pecados cometidos y preservarnos de futuros pecados: «Cada vez que lo recibimos, anunciamos la muerte del Señor (cf. *1 Co* 11,26). Si anunciamos la muerte del Señor, anunciamos también el perdón de los pecados. Si cada vez que su Sangre es derramada, lo es para el perdón de los pecados, debo recibirle siempre, para que



siempre me perdone los pecados. Yo que pecco siempre, debo tener siempre un remedio» (San Ambrosio, *De sacramentis* 4, 28).

1394. Como el alimento corporal sirve para restaurar la pérdida de fuerzas, la Eucaristía fortalece la caridad que, en la vida cotidiana, tiende a debilitarse; y esta caridad vivificada *borra los pecados veniales* (cf. Concilio de Trento: DS 1638). Dándose a nosotros, Cristo reaviva nuestro amor y nos hace capaces de romper los lazos desordenados con las criaturas y de arraigarnos en Él: «Porque Cristo murió por nuestro amor, cuando hacemos conmemoración de su muerte en nuestro sacrificio, pedimos que venga el Espíritu Santo y nos comunique el amor; suplicamos fervorosamente que aquel mismo amor que impulsó a Cristo a dejarse crucificar por nosotros sea infundido por el Espíritu Santo en nuestro propios corazones, con objeto de que consideremos al mundo como crucificado para nosotros, y sepamos vivir crucificados para el mundo [...] y, llenos de caridad, muertos para el pecado vivamos para Dios» (San Fulgencio de Ruspe, *Contra gesta Fabiani* 28, 17-19).

1395. Por la misma caridad que enciende en nosotros, la Eucaristía nos *preserva de futuros pecados mortales*. Cuanto más participamos en la vida de Cristo y más progresamos en su amistad, tanto más difícil se



nos hará romper con Él por el pecado mortal. La Eucaristía no está ordenada al perdón de los pecados mortales. Esto es propio del sacramento de la Reconciliación. Lo propio de la Eucaristía es ser el sacramento de los que están en plena comunión con la Iglesia.

1396. *La unidad del Cuerpo místico: La Eucaristía hace la Iglesia.* Los que reciben la Eucaristía se unen más estrechamente a Cristo. Por ello mismo, Cristo los une a todos los fieles en un solo cuerpo: la Iglesia. La comunión renueva, fortifica, profundiza esta incorporación a la Iglesia realizada ya por el Bautismo. En el Bautismo fuimos llamados a no formar más que un solo cuerpo (cf. *1 Co 12,13*). La Eucaristía realiza esta llamada: "El cáliz de bendición que bendecimos ¿no es acaso comunión con la sangre de Cristo? y el pan que partimos ¿no es comunión con el Cuerpo de Cristo? Porque aun siendo muchos, un solo pan y un solo cuerpo somos, pues todos participamos de un solo pan" (*1 Co 10,16-17*):

«Si vosotros mismos sois Cuerpo y miembros de Cristo, sois el sacramento que es puesto sobre la mesa del Señor, y recibís este sacramento vuestro. Respondéis "Amén" [es decir, "sí", "es verdad"] a lo que recibís, con lo que, respondiendo, lo reafirmáis. Oyes decir "el Cuerpo de Cristo", y respondes "amén". Por lo tanto, sé tú verdadero



miembro de Cristo para que tu "amén" sea también verdadero» (San Agustín, *Sermo 272*).

1397. *La Eucaristía entraña un compromiso en favor de los pobres:* Para recibir en la verdad el Cuerpo y la Sangre de Cristo entregados por nosotros debemos reconocer a Cristo en los más pobres, sus hermanos (cf. *Mt 25,40*):

«Has gustado la sangre del Señor y no reconoces a tu hermano. [...] Deshonras esta mesa, no juzgando digno de compartir tu alimento al que ha sido juzgado digno [...] de participar en esta mesa. Dios te ha liberado de todos los pecados y te ha invitado a ella. Y tú, aún así, no te has hecho más misericordioso (S. Juan Crisóstomo, hom. in 1 Co 27,4).

1398. *La Eucaristía y la unidad de los cristianos.* Ante la grandeza de este misterio, san Agustín exclama: *O sacramentum pietatis! O signum unitatis! O vinculum caritatis!* ("¡Oh sacramento de piedad, oh signo de unidad, oh vínculo de caridad!") (*In Iohannis evangelium tractatus 26,13*; cf. 47). Cuanto más dolorosamente se hacen sentir las divisiones de la Iglesia que rompen la participación común en la mesa del Señor, tanto más apremiantes son las oraciones al Señor para que lleguen los días de la unidad completa de todos los que creen en Él.



1399. Las Iglesias orientales que no están en plena comunión con la Iglesia católica celebran la Eucaristía con gran amor. “Estas Iglesias, aunque separadas, [tienen] verdaderos sacramentos [...] y sobre todo, en virtud de la sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, con los que se unen aún más con nosotros con vínculo estrechísimo” 15). Una cierta comunión *in sacris*, por tanto, en la Eucaristía, “no solamente es posible, sino que se aconseja en circunstancias oportunas y aprobándolo la autoridad eclesiástica” 15, cf. §3).

1400. Las comunidades eclesiales nacidas de la Reforma, separadas de la Iglesia católica, “sobre todo por defecto del sacramento del orden, no han conservado la sustancia genuina e íntegra del misterio eucarístico” 22).

Por esto, para la Iglesia católica, la intercomunión eucarística con estas comunidades no es posible. Sin embargo, estas comunidades eclesiales “al conmemorar en la Santa Cena la muerte y la resurrección del Señor, profesan que en la comunión de Cristo se significa la vida, y esperan su venida gloriosa” 22).

1401. Si, a juicio del Ordinario, se presenta una necesidad grave, los ministros católicos pueden administrar los sacramentos (Eucaristía,



Penitencia, Unción de los enfermos) a cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia católica, pero que piden estos sacramentos con deseo y rectitud: en tal caso se precisa que profesen la fe católica respecto a estos sacramentos y estén bien dispuestos (cf. §4).

VII. La Eucaristía, "Pignus futurae gloriae"

1402. En una antigua oración, la Iglesia aclama el misterio de la Eucaristía: *O sacrum convivium in quo Christus sumitur. Recolitur memoria passionis Eius; mens impletur gratia et futurae gloriae nobis pignus datur* ("¡Oh sagrado banquete, en que Cristo es nuestra comida; se celebra el memorial de su pasión; el alma se llena de gracia, y se nos da la prenda de la gloria futura!") (*Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo*, Antífona del «Magnificat» para las Vísperas: *Liturgia de las Horas*). Si la Eucaristía es el memorial de la Pascua del Señor y si por nuestra comunión en el altar somos colmados "de gracia y bendición" (*Plegaria Eucarística I o Canon Romano 96: Misal Romano*), la Eucaristía es también la anticipación de la gloria celestial.

1403. En la última Cena, el Señor mismo atrajo la atención de sus discípulos hacia el cumplimiento de la Pascua en el Reino de Dios: "Y os digo que desde ahora no beberé de este fruto de la vid hasta el día



en que lo beba con vosotros, de nuevo, en el Reino de mi Padre” (*Mt* 26,29; cf. *Lc* 22,18; *Mc* 14,25). Cada vez que la Iglesia celebra la Eucaristía recuerda esta promesa y su mirada se dirige hacia “el que viene” (*Ap* 1,4). En su oración, implora su venida: *Marana tha* (*1Co* 16,22), “Ven, Señor Jesús” (*Ap* 22,20), “que tu gracia venga y que este mundo pase” (*Didaché* 10,6).

1404. La Iglesia sabe que, ya ahora, el Señor viene en su Eucaristía y que está ahí en medio de nosotros. Sin embargo, esta presencia está velada. Por eso celebramos la Eucaristía *expectantes beatam spem et adventum Salvatoris nostri Jesu Christi* (“Mientras esperamos la gloriosa venida de Nuestro Salvador Jesucristo”) (*Ritual de la Comunión*, 126 [Embolismo después del «Padrenuestro»]: *Misal Romano*, cf. *Tit* 2,13), pidiendo entrar “[en tu Reino], donde esperamos gozar todos juntos de la plenitud eterna de tu gloria; allí enjugarás las lágrimas de nuestros ojos, porque, al contemplarte como Tú eres, Dios nuestro, seremos para siempre semejantes a ti y cantaremos eternamente tus alabanzas, por Cristo, Señor Nuestro” (*Plegaria Eucarística III*, 116: *Misal Romano*).

1405. De esta gran esperanza, la de los cielos nuevos y la tierra nueva en los que habitará la justicia (cf. *2 P* 3,13), no tenemos prenda más segura, signo más manifiesto que la Eucaristía. En efecto, cada vez que



se celebra este misterio, "se realiza la obra de nuestra redención" 3) y "partimos un mismo pan [...] que es remedio de inmortalidad, antídoto para no morir, sino para vivir en Jesucristo para siempre" (San Ignacio de Antioquía, *Epistula ad Ephesios*, 20, 2).

Resumen

1406. *Jesús dijo: "Yo soy el pan vivo, bajado del cielo. Si uno come de este pan, vivirá para siempre [...] El que come mi Carne y bebe mi Sangre, tiene vida eterna [...] permanece en mí y yo en él" (Jn 6, 51.54.56).*

1407. *La Eucaristía es el corazón y la cumbre de la vida de la Iglesia, pues en ella Cristo asocia su Iglesia y todos sus miembros a su sacrificio de alabanza y acción de gracias ofrecido una vez por todas en la cruz a su Padre; por medio de este sacrificio derrama las gracias de la salvación sobre su Cuerpo, que es la Iglesia.*

1408. *La celebración eucarística comprende siempre: la proclamación de la Palabra de Dios, la acción de gracias a Dios Padre por todos sus beneficios, sobre todo por el don de su Hijo, la consagración del pan y del vino y la participación en el banquete litúrgico por la recepción del Cuerpo y de la Sangre del Señor: estos elementos constituyen un solo y mismo acto de culto.*



1409. *La Eucaristía es el memorial de la Pascua de Cristo, es decir, de la obra de la salvación realizada por la vida, la muerte y la resurrección de Cristo, obra que se hace presente por la acción litúrgica.*

1410. *Es Cristo mismo, sumo sacerdote y eterno de la nueva Alianza, quien, por el ministerio de los sacerdotes, ofrece el sacrificio eucarístico. Y es también el mismo Cristo, realmente presente bajo las especies del pan y del vino, la ofrenda del sacrificio eucarístico.*

1411. *Sólo los presbíteros válidamente ordenados pueden presidir la Eucaristía y consagrar el pan y el vino para que se conviertan en el Cuerpo y la Sangre del Señor.*

1412. *Los signos esenciales del sacramento eucarístico son pan de trigo y vino de vid, sobre los cuales es invocada la bendición del Espíritu Santo y el presbítero pronuncia las palabras de la consagración dichas por Jesús en la última cena: "Esto es mi Cuerpo entregado por vosotros [...] Este es el cáliz de mi Sangre..."*

1413. *Por la consagración se realiza la transubstanciación del pan y del vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Bajo las especies consagradas del pan y del vino, Cristo mismo, vivo y glorioso, está presente de*



manera verdadera, real y substancial, con su Cuerpo, su Sangre, su alma y su divinidad (cf. Concilio de Trento: DS 1640; 1651).

1414. *En cuanto sacrificio, la Eucaristía es ofrecida también en reparación de los pecados de los vivos y los difuntos, y para obtener de Dios beneficios espirituales o temporales.*

1415. *El que quiere recibir a Cristo en la Comunión eucarística debe hallarse en estado de gracia. Si uno tiene conciencia de haber pecado mortalmente no debe acercarse a la Eucaristía sin haber recibido previamente la absolución en el sacramento de la Penitencia.*

1416. *La Sagrada Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo acrecienta la unión del comulgante con el Señor, le perdona los pecados veniales y lo preserva de pecados graves. Puesto que los lazos de caridad entre el comulgante y Cristo son reforzados, la recepción de este sacramento fortalece la unidad de la Iglesia, Cuerpo místico de Cristo.*

1417. *La Iglesia recomienda vivamente a los fieles que reciban la sagrada comunión cuando participan en la celebración de la Eucaristía; y les impone la obligación de hacerlo al menos una vez al año.*



1418. *Puesto que Cristo mismo está presente en el Sacramento del Altar es preciso honrarlo con culto de adoración. "La visita al Santísimo Sacramento es una prueba de gratitud, un signo de amor y un deber de adoración hacia Cristo, nuestro Señor".*

1419. *Cristo, que pasó de este mundo al Padre, nos da en la Eucaristía la prenda de la gloria que tendremos junto a Él: la participación en el Santo Sacrificio nos identifica con su Corazón, sostiene nuestras fuerzas a lo largo del peregrinar de esta vida, nos hace desear la Vida eterna y nos une ya desde ahora a la Iglesia del cielo, a la Santa Virgen María y a todos los santos.*



CAPÍTULO SEGUNDO

LOS SACRAMENTOS DE CURACIÓN

1420. Por los sacramentos de la iniciación cristiana, el hombre recibe la vida nueva de Cristo. Ahora bien, esta vida la llevamos en “vasos de barro” (2 Co 4,7). Actualmente está todavía “escondida con Cristo en Dios” (Co/ 3,3). Nos hallamos aún en “nuestra morada terrena” (2 Co 5,1), sometida al sufrimiento, a la enfermedad y a la muerte. Esta vida nueva de hijo de Dios puede ser debilitada e incluso perdida por el pecado.

1421. El Señor Jesucristo, médico de nuestras almas y de nuestros cuerpos, que perdonó los pecados al paralítico y le devolvió la salud del cuerpo (cf. Mc 2,1-12), quiso que su Iglesia continuase, en la fuerza del Espíritu Santo, su obra de curación y de salvación, incluso en sus propios miembros. Este es finalidad de los dos sacramentos de curación: del sacramento de la Penitencia y de la Unción de los enfermos.



ARTÍCULO 4

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACIÓN

1422. “Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones” 11).

I. El nombre de este sacramento

1423. Se le denomina *sacramento de conversión* porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión (cf. *Mc 1,15*), la vuelta al Padre (cf. *Lc 15,18*) del que el hombre se había alejado por el pecado.

Se denomina *sacramento de la penitencia* porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador.

1424. Se le denomina *sacramento de la confesión* porque la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento. En un sentido profundo este sacramento es también una “confesión”, reconocimiento



y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia para con el hombre pecador.

Se le denomina *sacramento del perdón* porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente "el perdón [...] y la paz" (*Ritual de la Penitencia*, 46, 55).

Se le denomina *sacramento de reconciliación* porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: "Dejaos reconciliar con Dios" (2 Co 5,20). El que vive del amor misericordioso de Dios está pronto a responder a la llamada del Señor: "Ve primero a reconciliarte con tu hermano" (Mt 5,24).

II. Por qué un sacramento de la Reconciliación después del Bautismo

1425. "Habéis sido lavados [...] habéis sido santificados, [...] habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios" (1 Co 6,11). Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta qué punto el pecado es algo que no cabe en aquel que "se ha revestido de Cristo" (Ga 3,27). Pero el apóstol san Juan dice también: "Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros" (1 Jn 1,8). Y el Señor mismo nos enseñó a



orar: "Perdona nuestras ofensas" (Lc 11,4) uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concederá a nuestros pecados.

1426. La *conversión* a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho "santos e inmaculados ante Él" (Ef 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es "santa e inmaculada ante Él" (Ef 5,27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama *concupiscencia*, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf. DS 1515). Esta lucha es la de la *conversión* con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos (cf. DS 1545; 40).

III. La conversión de los bautizados

1427. Jesús llama a la conversión. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: "El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva" (Mc 1,15). En la predicación de la Iglesia, esta llamada se dirige primeramente a los que no conocen todavía a Cristo y su Evangelio. Así, el Bautismo es el



lugar principal de la conversión primera y fundamental. Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo (cf. *Hch* 2,38) se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva.

1428. Ahora bien, la llamada de Cristo a la conversión sigue resonando en la vida de los cristianos. Esta *segunda conversión* es una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia que "recibe en su propio seno a los pecadores" y que siendo "santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación" (8). Este esfuerzo de conversión no es sólo una obra humana. Es el movimiento del "corazón contrito" (*Sa/* 51,19), atraído y movido por la gracia (cf. *Jn* 6,44; 12,32) a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero (cf. *1 Jn* 4,10).

1429. De ello da testimonio la conversión de san Pedro tras la triple negación de su Maestro. La mirada de infinita misericordia de Jesús provoca las lágrimas del arrepentimiento (*Lc* 22,61) y, tras la resurrección del Señor, la triple afirmación de su amor hacia él (cf. *Jn* 21,15-17). La segunda conversión tiene también una dimensión *comunitaria*. Esto aparece en la llamada del Señor a toda la Iglesia: "¡Arrepiéntete!" (*Ap* 2,5.16).



San Ambrosio dice acerca de las dos conversiones que, «en la Iglesia, existen el agua y las lágrimas: el agua del Bautismo y las lágrimas de la Penitencia» (*Epistula extra collectionem* 1 [41], 12).

IV. La penitencia interior

1430. Como ya en los profetas, la llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores “el saco y la ceniza”, los ayunos y las mortificaciones, sino a *la conversión del corazón, la penitencia interior*. Sin ella, las obras de penitencia permanecen estériles y engañosas; por el contrario, la conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia (cf. *Jl* 2, 12-13; *Is* 1,16-17; *Mt* 6,1-6. 16-18).

1431. La penitencia interior es una reorientación radical de toda la vida, un retorno, una conversión a Dios con todo nuestro corazón, una ruptura con el pecado, una aversión del mal, con repugnancia hacia las malas acciones que hemos cometido. Al mismo tiempo, comprende el deseo y la resolución de cambiar de vida con la esperanza de la misericordia divina y la confianza en la ayuda de su gracia. Esta conversión del corazón va acompañada de dolor y tristeza saludables que los Padres llamaron *animi cruciatus* (aflicción del espíritu),



compunctio cordis (arrepentimiento del corazón) (cf. Concilio de Trento: DS 1676-1678; 1705; *Catecismo Romano*, 2, 5, 4).

1432. El corazón del hombre es torpe y endurecido. Es preciso que Dios dé al hombre un corazón nuevo (cf. *Ez* 36,26-27). La conversión es primeramente una obra de la gracia de Dios que hace volver a Él nuestros corazones: "Conviértenos, Señor, y nos convertiremos" (*Lm* 5,21). Dios es quien nos da la fuerza para comenzar de nuevo. Al descubrir la grandeza del amor de Dios, nuestro corazón se estremece ante el horror y el peso del pecado y comienza a temer ofender a Dios por el pecado y verse separado de él. El corazón humano se convierte mirando al que nuestros pecados traspasaron (cf. *Jn* 19,37; *Za* 12,10).

«Tengamos los ojos fijos en la sangre de Cristo y comprendamos cuán preciosa es a su Padre, porque, habiendo sido derramada para nuestra salvación, ha conseguido para el mundo entero la gracia del arrepentimiento» (San Clemente Romano, *Epistula ad Corinthios* 7, 4).

1433. Después de Pascua, el Espíritu Santo "convence al mundo en lo referente al pecado" (*Jn* 16, 8-9), a saber, que el mundo no ha creído en el que el Padre ha enviado. Pero este mismo Espíritu, que desvela el pecado, es el Consolador (cf. *Jn* 15,26) que da al corazón del hombre la



gracia del arrepentimiento y de la conversión (cf. *Hch* 2,36-38; Juan Pablo II, *Dominum et vivificantem*, .

V. Diversas formas de penitencia en la vida cristiana

1434. La penitencia interior del cristiano puede tener expresiones muy variadas. La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas: *el ayuno, la oración, la limosna* (cf. *Tb* 12,8; *Mt* 6,1-18), que expresan la conversión con relación a sí mismo, con relación a Dios y con relación a los demás. Junto a la purificación radical operada por el Bautismo o por el martirio, citan, como medio de obtener el perdón de los pecados, los esfuerzos realizados para reconciliarse con el prójimo, las lágrimas de penitencia, la preocupación por la salvación del prójimo (cf. *St* 5,20), la intercesión de los santos y la práctica de la caridad "que cubre multitud de pecados" (*1 P* 4,8).

1435. La conversión se realiza en la vida cotidiana mediante gestos de reconciliación, la atención a los pobres, el ejercicio y la defensa de la justicia y del derecho (cf. *Am* 5,24; *Is* 1,17), por el reconocimiento de nuestras faltas ante los hermanos, la corrección fraterna, la revisión de vida, el examen de conciencia, la dirección espiritual, la aceptación de los sufrimientos, el padecer la persecución a causa de la justicia. Tomar



la cruz cada día y seguir a Jesús es el camino más seguro de la penitencia (cf. *Lc 9,23*).

1436. *Eucaristía y Penitencia.* La conversión y la penitencia diarias encuentran su fuente y su alimento en la Eucaristía, pues en ella se hace presente el sacrificio de Cristo que nos reconcilió con Dios; por ella son alimentados y fortificados los que viven de la vida de Cristo; “es el antídoto que nos libera de nuestras faltas cotidianas y nos preserva de pecados mortales” (Concilio de Trento: DS 1638).

1437. La lectura de la sagrada Escritura, la oración de la Liturgia de las Horas y del Padre Nuestro, todo acto sincero de culto o de piedad reaviva en nosotros el espíritu de conversión y de penitencia y contribuye al perdón de nuestros pecados.

1438. *Los tiempos y los días de penitencia* a lo largo del año litúrgico (el tiempo de Cuaresma, cada viernes en memoria de la muerte del Señor) son momentos fuertes de la práctica penitencial de la Iglesia (cf. 109-110; CCEO 880-883). Estos tiempos son particularmente apropiados para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno



y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativas y misioneras).

1439. *El proceso de la conversión y de la penitencia fue descrito maravillosamente por Jesús en la parábola llamada "del hijo pródigo", cuyo centro es "el padre misericordioso" (Lc 15,11-24): la fascinación de una libertad ilusoria, el abandono de la casa paterna; la miseria extrema en que el hijo se encuentra tras haber dilapidado su fortuna; la humillación profunda de verse obligado a apacentar cerdos, y peor aún, la de desear alimentarse de las algarrobas que comían los cerdos; la reflexión sobre los bienes perdidos; el arrepentimiento y la decisión de declararse culpable ante su padre, el camino del retorno; la acogida generosa del padre; la alegría del padre: todos estos son rasgos propios del proceso de conversión. El mejor vestido, el anillo y el banquete de fiesta son símbolos de esta vida nueva, pura, digna, llena de alegría que es la vida del hombre que vuelve a Dios y al seno de su familia, que es la Iglesia. Sólo el corazón de Cristo, que conoce las profundidades del amor de su Padre, pudo revelarnos el abismo de su misericordia de una manera tan llena de simplicidad y de belleza.*



VI. El sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación

1440. El pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con Él. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia. Por eso la conversión implica a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, que es lo que expresa y realiza litúrgicamente el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación (cf. 11).

SÓLO DIOS PERDONA EL PECADO

1441. Sólo Dios perdona los pecados (cf. *Mc 2,7*). Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: "El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra" (*Mc 2,10*) y ejerce ese poder divino:

"Tus pecados están perdonados" (*Mc 2,5; Lc 7,48*). Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres (cf. *Jn 20,21-23*) para que lo ejerzan en su nombre.

1442. Cristo quiso que toda su Iglesia, tanto en su oración como en su vida y su obra, fuera el signo y el instrumento del perdón y de la reconciliación que nos adquirió al precio de su sangre. Sin embargo, confió el ejercicio del poder de absolución al ministerio apostólico, que está encargado del "ministerio de la reconciliación" (*2 Co 5,18*). El apóstol



es enviado "en nombre de Cristo", y "es Dios mismo" quien, a través de él, exhorta y suplica: "Dejaos reconciliar con Dios" (2 Co 5,20).

RECONCILIACIÓN CON LA IGLESIA

1443. Durante su vida pública, Jesús no sólo perdonó los pecados, también manifestó el efecto de este perdón: a los pecadores que son perdonados los vuelve a integrar en la comunidad del pueblo de Dios, de donde el pecado los había alejado o incluso excluido. Un signo manifiesto de ello es el hecho de que Jesús admite a los pecadores a su mesa, más aún, Él mismo se sienta a su mesa, gesto que expresa de manera conmovedora, a la vez, el perdón de Dios (cf. Lc 15) y el retorno al seno del pueblo de Dios (cf. Lc 19,9).

1444. Al hacer partícipes a los Apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt 16,19). "Consta que también el colegio de los Apóstoles, unido a su cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro (cf. Mt 18,18; 28,16-20)" 22).



1445. Las palabras *atar y desatar* significan: aquel a quien excluyáis de vuestra comunión, será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien que recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. *La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios.*

EL SACRAMENTO DEL PERDÓN

1446. Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionado la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a éstos una nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presentan este sacramento como “la segunda tabla (de salvación) después del naufragio que es la pérdida de la gracia” (Concilio de Trento: DS 1542; cf. Tertuliano, *De paenitentia* 4, 2).

1447. A lo largo de los siglos, la forma concreta según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho. Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después de su Bautismo (por ejemplo, idolatría, homicidio o adulterio), estaba vinculada a una



disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia pública por sus pecados, a menudo, durante largos años, antes de recibir la reconciliación. A este "orden de los penitentes" (que sólo concernía a ciertos pecados graves) sólo se era admitido raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida. Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa continental la práctica "privada" de la Penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote. Esta nueva práctica preveía la posibilidad de la reiteración del sacramento y abría así el camino a una recepción regular del mismo. Permitía integrar en una sola celebración sacramental el perdón de los pecados graves y de los pecados veniales. A grandes líneas, esta es la forma de penitencia que la Iglesia practica hasta nuestros días.

1448. A través de los cambios que la disciplina y la celebración de este sacramento han experimentado a lo largo de los siglos, se descubre una misma *estructura fundamental*. Comprende dos elementos igualmente esenciales: por una parte, los actos del hombre que se



convierte bajo la acción del Espíritu Santo, a saber, la contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción; y por otra parte, la acción de Dios por el *ministerio de la Iglesia*. Por medio del obispo y de sus presbíteros, la Iglesia, en nombre de Jesucristo, concede el perdón de los pecados, determina la modalidad de la satisfacción, ora también por el pecador y hace penitencia con él. Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial.

1449. La fórmula de absolución en uso en la Iglesia latina expresa el elemento esencial de este sacramento: el Padre de la misericordia es la fuente de todo perdón. Realiza la reconciliación de los pecadores por la Pascua de su Hijo y el don de su Espíritu, a través de la oración y el ministerio de la Iglesia:

«Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (*Ritual de la Penitencia*, 46. 55).



VII. Los actos del penitente

1450. "La penitencia mueve al pecador a soportarlo todo con el ánimo bien dispuesto; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra, toda humildad y fructífera satisfacción" (*Catecismo Romano* 2,5,21; cf. Concilio de Trento: DS 1673) .

LA CONTRICIÓN

1451. Entre los actos del penitente, la contrición aparece en primer lugar. Es "un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar" (Concilio de Trento: DS 1676).

1452. Cuando brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas, la contrición se llama "contrición perfecta" (contrición de caridad). Semejante contrición perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental (cf. Concilio de Trento: DS 1677).

1453. La contrición llamada "imperfecta" (o "atracción") es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo. Nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor de la condenación eterna y de las demás penas con que es amenazado el pecador. Tal conmoción de



la conciencia puede ser el comienzo de una evolución interior que culmina, bajo la acción de la gracia, en la absolución sacramental. Sin embargo, por sí misma la contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia (cf. Concilio de Trento: DS 1678, 1705).

1454. Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un *examen de conciencia* hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de las Cartas de los Apóstoles: Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas (*Rm* 12-15; *1 Co* 12-13; *Ga* 5; *Ef* 4-6).

LA CONFESIÓN DE LOS PECADOS

1455. La confesión de los pecados (acusación), incluso desde un punto de vista simplemente humano, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro.



1456. La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la Penitencia: "En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo (cf. *Ex* 20,17; *Mt* 5,28), pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos" (Concilio de Trento: DS 1680):

«Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido.

"Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote. Porque si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora"» (Concilio de Trento: DS 1680; cf. San Jerónimo, *Commentarius in Ecclesiasten* 10, 11).



1457. Según el mandamiento de la Iglesia “todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar, al menos una vez al año, fielmente sus pecados graves” (cf. DS 1683; 1708). “Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental (cf. DS 1647, 1661) a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse; y, en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes” (CCEO can. 711). Los niños deben acceder al sacramento de la Penitencia antes de recibir por primera vez la Sagrada Comunión .

1458. Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia (cf. Concilio de Trento: DS 1680; . En efecto, la confesión habitual de los pecados veniales ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso (cf. *Lc 6,36*):

«Quien confiesa y se acusa de sus pecados hace las paces con Dios. Dios reprueba tus pecados. Si tú haces lo mismo, te unes a Dios.



Hombre y pecador son dos cosas distintas; cuando oyes, hombre, oyes lo que hizo Dios; cuando oyes, pecador, oyes lo que el mismo hombre hizo. Des haz lo que hiciste para que Dios salve lo que hizo. Es preciso que aborrezcas tu obra y que ames en ti la obra de Dios Cuando empiezas a detestar lo que hiciste, entonces empiezan tus buenas obras buenas, porque repruebas las tuyas malas. [...] Practicas la verdad y vienes a la luz» (San Agustín, *In Iohannis Evangelium tractatus* 12, 13).

LA SATISFACCIÓN

1459. Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (cf. Concilio de Trento: DS 1712).

Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia".



1460. La *penitencia* que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos. Puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificios, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar. Tales penitencias ayudan a configurarnos con Cristo que, el Único, expió nuestros pecados (*Rm 3,25; 1 Jn 2,1-2*) una vez por todas. Nos permiten llegar a ser coherederos de Cristo resucitado, "ya que sufrimos con él" (*Rm 8, 17; cf. Concilio de Trento: DS 1690*):

«Pero nuestra satisfacción, la que realizamos por nuestros pecados, sólo es posible por medio de Jesucristo: nosotros que, por nosotros mismos, no podemos nada, con la ayuda "del que nos fortalece, lo podemos todo" (*Fip 4,13*). Así el hombre no tiene nada de que pueda gloriarse sino que toda "nuestra gloria" está en Cristo [...] en quien nosotros satisfacemos "dando frutos dignos de penitencia" (*Lc 3,8*) que reciben su fuerza de Él, por Él son ofrecidos al Padre y gracias a Él son aceptados por el Padre (Concilio de Trento: DS 1691).



VIII. El ministro de este sacramento

1461. Puesto que Cristo confió a sus Apóstoles el ministerio de la reconciliación (cf. *Jn* 20,23; *2 Co* 5,18), los obispos, sus sucesores, y los presbíteros, colaboradores de los obispos, continúan ejerciendo este ministerio. En efecto, los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”.

1462. El perdón de los pecados reconcilia con Dios y también con la Iglesia. El obispo, cabeza visible de la Iglesia particular, es considerado, por tanto, con justo título, desde los tiempos antiguos, como el que tiene principalmente el poder y el ministerio de la reconciliación: es el moderador de la disciplina penitencial (26).

Los presbíteros, sus colaboradores, lo ejercen en la medida en que han recibido la tarea de administrarlo, sea de su obispo (o de un superior religioso) sea del Papa, a través del derecho de la Iglesia (cf. CIC can CCEO can. 722,3-4).

1463. «Ciertos pecados particularmente graves están sancionados con la excomunión, la pena eclesiástica más severa, que impide la recepción de los sacramentos y el ejercicio de ciertos actos



eclesiásticos (cf. CIC CCEO can 1420), y cuya absolución, por consiguiente, sólo puede ser concedida, según el derecho de la Iglesia, por el Papa, por el obispo del lugar, o por sacerdotes autorizados por ellos (cf. CIC can CCEO can. 1420). En caso de peligro de muerte, todo sacerdote, aun el que carece de la facultad de oír confesiones, puede absolver de cualquier pecado y de toda excomunión» (cf. CIC para la absolución de los pecados, (CCEO can. 725).

1464. Los sacerdotes deben alentar a los fieles a acceder al sacramento de la Penitencia y deben mostrarse disponibles a celebrar este sacramento cada vez que los cristianos lo pidan de manera razonable (cf. CIC CCEO, can 735; 13).

1465. Cuando celebra el sacramento de la Penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del Buen Pastor que busca la oveja perdida, el del Buen Samaritano que cura las heridas, del Padre que espera al hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador.



1466. El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón de Dios. El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo (cf. 13). Debe tener un conocimiento probado del comportamiento cristiano, experiencia de las cosas humanas, respeto y delicadeza con el que ha caído; debe amar la verdad, ser fiel al magisterio de la Iglesia y conducir al penitente con paciencia hacia su curación y su plena madurez. Debe orar y hacer penitencia por él confiándolo a la misericordia del Señor.

1467. Dada la delicadeza y la grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas (CIC can. CCEO can 1456). Tampoco puede hacer uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama "sigilo sacramental", porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda "sellado" por el sacramento.

IX. Los efectos de este sacramento

1468. "Toda la fuerza de la Penitencia consiste en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con Él con profunda amistad" (*Catecismo*



Romano, 2, 5, 18). El fin y el efecto de este sacramento son, pues, *la reconciliación con Dios*. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, “tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual” (Concilio de Trento: DS 1674). En efecto, el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera “resurrección espiritual”, una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad de Dios (*Lc 15, 32*).

1469. Este sacramento *reconcilia con la Iglesia al penitente*. El pecado menoscaba o rompe la comunión fraterna. El sacramento de la Penitencia la repara o la restaura. En este sentido, no cura solamente al que se reintegra en la comunión eclesial, tiene también un efecto vivificante sobre la vida de la Iglesia que ha sufrido por el pecado de uno de sus miembros (cf. *1 Co 12,26*). Restablecido o afirmado en la comunión de los santos, el pecador es fortalecido por el intercambio de los bienes espirituales entre todos los miembros vivos del Cuerpo de Cristo, estén todavía en situación de peregrinos o que se hallen ya en la patria celestial (cf. 48-50):



«Pero hay que añadir que tal reconciliación con Dios tiene como consecuencia, por así decir, otras reconciliaciones que reparan las rupturas causadas por el pecado: el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su propio ser, en el que recupera la propia verdad interior; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación» (Juan Pablo II, Exhort. Apost. 31).

1470. En este sacramento, el pecador, confiándose al juicio misericordioso de Dios, *anticipa* en cierta manera *el juicio* al que será sometido al fin de esta vida terrena. Porque es ahora, en esta vida, cuando nos es ofrecida la elección entre la vida y la muerte, y sólo por el camino de la conversión podemos entrar en el Reino del que el pecado grave nos aparta (cf. *1 Co* 5, 11; *Ga* 5, 19-21; *Ap* 22, 15). Convirtiéndose a Cristo por la penitencia y la fe, el pecador pasa de la muerte a la vida “y no incurre en juicio” (*Jn* 5,24).

X. Las indulgencias

1471. La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia.



QUÉ SON LAS INDULGENCIAS

“La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos” (Pablo VI, Const. ap. normas 1).

“La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente” normas 2). “Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias”

LAS PENAS DEL PECADO

1472. Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado *tiene una doble consecuencia*. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la “pena eterna” del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta



purificación libera de lo que se llama la “pena temporal” del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf. Concilio de Trento: DS 1712-13; 1820).

1473. El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del “hombre viejo” y a revestirse del “hombre nuevo” (cf. Ef 4,24).

EN LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

1474. El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. “La vida de cada



uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo, como en una persona mística" (Pablo VI, Const. ap. 5).

1475. En la comunión de los santos, por consiguiente, "existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra, un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes" (*Ibíd.*). En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.

1476. Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también el *tesoro de la Iglesia*, "que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión



con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención " 5).

1477. "Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico" 5).

LA INDULGENCIA DE DIOS SE OBTIENE POR MEDIO DE LA IGLESIA

1478. Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad (cf. 8; Concilio de Trento: DS 1835).



1479. Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados.

XI. La celebración del sacramento de la Penitencia

1480. Como todos los sacramentos, la Penitencia es una acción litúrgica. Ordinariamente los elementos de su celebración son: saludo y bendición del sacerdote, lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia y suscitar la contrición, y exhortación al arrepentimiento; la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; la imposición y la aceptación de la penitencia; la absolución del sacerdote; alabanza de acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote.

1481. La liturgia bizantina posee expresiones diversas de absolución, en forma deprecativa, que expresan admirablemente el misterio del perdón: "Que el Dios que por el profeta Natán perdonó a David cuando confesó sus pecados, y a Pedro cuando lloró amargamente y a la pecadora cuando derramó lágrimas sobre sus pies, y al publicano, y al pródigo, que este mismo Dios, por medio de mí, pecador, os perdone en esta vida y en la otra y que os haga comparecer sin condenaros



en su temible tribunal. El que es bendito por los siglos de los siglos. Amén" (*Eulógion to méga* [Atenas 1992] p. 222).

1482. El sacramento de la Penitencia puede también celebrarse en el marco de una *celebración comunitaria*, en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido. Así la confesión personal de los pecados y la absolución individual están insertadas en una liturgia de la Palabra de Dios, con lecturas y homilía, examen de conciencia dirigido en común, petición comunitaria del perdón, rezo del Padre Nuestro y acción de gracias en común. Esta celebración comunitaria expresa más claramente el carácter eclesial de la penitencia. En todo caso, cualquiera que sea la manera de su celebración, el sacramento de la Penitencia es siempre, por su naturaleza misma, una acción litúrgica, por tanto, eclesial y pública (cf. 26-27).

1483. En casos de necesidad grave se puede recurrir a la *celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general*. Semejante necesidad grave puede presentarse cuando hay un peligro inminente de muerte sin que el sacerdote o los sacerdotes tengan tiempo suficiente para oír la confesión de cada penitente. La necesidad grave puede existir también cuando, teniendo en cuenta el



número de penitentes, no hay bastantes confesores para oír debidamente las confesiones individuales en un tiempo razonable, de manera que los penitentes, sin culpa suya, se verían privados durante largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión. En este caso, los fieles deben tener, para la validez de la absolución, el propósito de confesar individualmente sus pecados graves en su debido tiempo (CIC . Al obispo diocesano corresponde juzgar si existen las condiciones requeridas para la absolución general (CIC . Una gran concurrencia de fieles con ocasión de grandes fiestas o de peregrinaciones no constituyen por su naturaleza ocasión de la referida necesidad grave.

1484.“La confesión individual e íntegra y la absolución continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión” (*Ritual de la Penitencia*, Prenotandos 31).

Y esto se establece así por razones profundas. Cristo actúa en cada uno de los sacramentos. Se dirige personalmente a cada uno de los pecadores: “Hijo, tus pecados están perdonados” (*Mc 2,5*); es el médico que se inclina sobre cada uno de los enfermos que tienen necesidad de él (cf. *Mc 2,17*) para curarlos; los restaura y los devuelve a la comunión



fraterna. Por tanto, la confesión personal es la forma más significativa de la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

Resumen

1485. *En la tarde de Pascua, el Señor Jesús se mostró a sus Apóstoles y les dijo: "Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos" (Jn 20, 22-23).*

1486. *El perdón de los pecados cometidos después del Bautismo es concedido por un sacramento propio llamado sacramento de la conversión, de la confesión, de la penitencia o de la reconciliación.*

1487. *Quien peca lesiona el honor de Dios y su amor, su propia dignidad de hombre llamado a ser hijo de Dios y el bien espiritual de la Iglesia, de la que cada cristiano debe ser una piedra viva.*

1488. *A los ojos de la fe, ningún mal es más grave que el pecado y nada tiene peores consecuencias para los pecadores mismos, para la Iglesia y para el mundo entero.*

1489. *Volver a la comunión con Dios, después de haberla perdido por el pecado, es un movimiento que nace de la gracia de Dios, rico en*



misericordia y deseoso de la salvación de los hombres. Es preciso pedir este don precioso para sí mismo y para los demás.

1490. *El movimiento de retorno a Dios, llamado conversión y arrepentimiento, implica un dolor y una aversión respecto a los pecados cometidos, y el propósito firme de no volver a pecar. La conversión, por tanto, mira al pasado y al futuro; se nutre de la esperanza en la misericordia divina.*

1491. *El sacramento de la Penitencia está constituido por el conjunto de tres actos realizados por el penitente, y por la absolución del sacerdote. Los actos del penitente son: el arrepentimiento, la confesión o manifestación de los pecados al sacerdote y el propósito de realizar la reparación y las obras de penitencia.*

1492. *El arrepentimiento (llamado también contrición) debe estar inspirado en motivaciones que brotan de la fe. Si el arrepentimiento es concebido por amor de caridad hacia Dios, se le llama "perfecto"; si está fundado en otros motivos se le llama "imperfecto".*

1493. *El que quiere obtener la reconciliación con Dios y con la Iglesia debe confesar al sacerdote todos los pecados graves que no ha confesado aún y de los que se acuerda tras examinar*



cuidadosamente su conciencia. Sin ser necesaria, de suyo, la confesión de las faltas veniales está recomendada vivamente por la Iglesia.

1494.*El confesor impone al penitente el cumplimiento de ciertos actos de "satisfacción" o de "penitencia", para reparar el daño causado por el pecado y restablecer los hábitos propios del discípulo de Cristo.*

1495.*Sólo los sacerdotes que han recibido de la autoridad de la Iglesia la facultad de absolver pueden ordinariamente perdonar los pecados en nombre de Cristo.*

1496.*Los efectos espirituales del sacramento de la Penitencia son :la reconciliación con Dios por la que el penitente recupera la gracia;*

- la reconciliación con la Iglesia;*
- la remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales;*
- la remisión, al menos en parte, de las penas temporales, consecuencia del pecado;*
- la paz y la serenidad de la conciencia, y el consuelo espiritual;*
- el acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano.*



1497. *La confesión individual e íntegra de los pecados graves seguida de la absolución es el único medio ordinario para la reconciliación con Dios y con la Iglesia.*

1498. *Mediante las indulgencias, los fieles pueden alcanzar para sí mismos y también para las almas del Purgatorio la remisión de las penas temporales, consecuencia de los pecados.*



ARTÍCULO 5

LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

1499. “Con la sagrada unción de los enfermos y con la oración de los presbíteros, toda la Iglesia entera encomienda a los enfermos al Señor sufriente y glorificado para que los alivie y los salve. Incluso los anima a unirse libremente a la pasión y muerte de Cristo; y contribuir, así, al bien del Pueblo de Dios” (11).

I. Fundamentos en la economía de la salvación

LA ENFERMEDAD EN LA VIDA HUMANA

1500. La enfermedad y el sufrimiento se han contado siempre entre los problemas más graves que aquejan la vida humana. En la enfermedad, el hombre experimenta su impotencia, sus límites y su finitud. Toda enfermedad puede hacernos entrever la muerte.

1501. La enfermedad puede conducir a la angustia, al repliegue sobre sí mismo, a veces incluso a la desesperación y a la rebelión contra Dios. Puede también hacer a la persona más madura, ayudarla a discernir en su vida lo que no es esencial para volverse hacia lo que lo es. Con mucha frecuencia, la enfermedad empuja a una búsqueda de Dios, un retorno a Él.



EL ENFERMO ANTE DIOS

1502. El hombre del Antiguo Testamento vive la enfermedad de cara a Dios. Ante Dios se lamenta por su enfermedad (cf. *Sal* 38) y de Él, que es el Señor de la vida y de la muerte, implora la curación (cf. *Sal* 6,3; *Is* 38). La enfermedad se convierte en camino de conversión (cf. *Sal* 38,5; 39,9-12) y el perdón de Dios inaugura la curación (cf. *Sal* 32,5; 107,20; *Mc* 2,5-12). Israel experimenta que la enfermedad, de una manera misteriosa, se vincula al pecado y al mal; y que la fidelidad a Dios, según su Ley, devuelve la vida: “Yo, el Señor, soy el que te sana” (*Ex* 15,26). El profeta entrevé que el sufrimiento puede tener también un sentido redentor por los pecados de los demás (cf. *Is* 53,11). Finalmente, Isaías anuncia que Dios hará venir un tiempo para Sión en que perdonará toda falta y curará toda enfermedad (cf. *Is* 33,24).

CRISTO, MÉDICO

1503. La compasión de Cristo hacia los enfermos y sus numerosas curaciones de dolientes de toda clase (cf. *Mt* 4,24) son un signo maravilloso de que “Dios ha visitado a su pueblo” (*Lc* 7,16) y de que el Reino de Dios está muy cerca. Jesús no tiene solamente poder para curar, sino también de perdonar los pecados (cf. *Mc* 2,5-12): vino a curar al hombre entero, alma y cuerpo; es el médico que los enfermos



necesitan (*Mc 2,17*). Su compasión hacia todos los que sufren llega hasta identificarse con ellos: "Estuve enfermo y me visitasteis" (*Mt 25,36*). Su amor de predilección para con los enfermos no ha cesado, a lo largo de los siglos, de suscitar la atención muy particular de los cristianos hacia todos los que sufren en su cuerpo y en su alma. Esta atención dio origen a infatigables esfuerzos por aliviar a los que sufren.

1504. A menudo Jesús pide a los enfermos que crean (cf. *Mc 5,34.36; 9,23*). Se sirve de signos para curar: saliva e imposición de manos (cf. *Mc 7,32-36; 8,22-25*), barro y ablución (cf. *Jn 9,6-15*). Los enfermos tratan de tocarlo (cf. *Mc 1,41; 3,10; 6,56*) "pues salía de él una fuerza que los curaba a todos" (*Lc 6,19*). Así, en los sacramentos, Cristo continúa "tocándonos" para sanarnos.

1505 Conmovido por tantos sufrimientos, Cristo no sólo se deja tocar por los enfermos, sino que hace suyas sus miserias: "El tomó nuestras flaquezas y cargó con nuestras enfermedades" (*Mt 8,17; cf. Is 53,4*). No curó a todos los enfermos. Sus curaciones eran signos de la venida del Reino de Dios. Anunciaban una curación más radical: la victoria sobre el pecado y la muerte por su Pascua. En la Cruz, Cristo tomó sobre sí todo el peso del mal (cf. *Is 53,4-6*) y quitó el "pecado del mundo" (*Jn 1,29*), del que la enfermedad no es sino una consecuencia. Por su pasión y



su muerte en la Cruz, Cristo dio un sentido nuevo al sufrimiento: desde entonces éste nos configura con Él y nos une a su pasión redentora.

SANAD A LOS ENFERMOS

1506. Cristo invita a sus discípulos a seguirle tomando a su vez su cruz (cf. *Mt* 10,38). Siguiéndole adquieren una nueva visión sobre la enfermedad y sobre los enfermos. Jesús los asocia a su vida pobre y humilde. Les hace participar de su ministerio de compasión y de curación: “Y, yéndose de allí, predicaron que se convirtieran; expulsaban a muchos demonios, y ungián con aceite a muchos enfermos y los curaban” (*Mc* 6,12-13).

1507. El Señor resucitado renueva este envío (“En mi nombre [...] impondrán las manos sobre los enfermos y se pondrán bien”, *Mc* 16,17-18) y lo confirma con los signos que la Iglesia realiza invocando su nombre (cf. *Hch* 9,34; 14,3). Estos signos manifiestan de una manera especial que Jesús es verdaderamente “Dios que salva” (cf. *Mt* 1,21; *Hch* 4,12).

1508. El Espíritu Santo da a algunos un carisma especial de curación (cf. *1 Co* 12,9.28.30) para manifestar la fuerza de la gracia del Resucitado. Sin embargo, ni siquiera las oraciones más fervorosas obtienen la



curación de todas las enfermedades. Así san Pablo aprende del Señor que "mi gracia te basta, que mi fuerza se muestra perfecta en la flaqueza" (2 Co 12,9), y que los sufrimientos que tengo que padecer, tienen como sentido lo siguiente: "Completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su Cuerpo, que es la Iglesia" (Co/ 1,24).

1509. "¡Sanad a los enfermos!" (Mt 10,8). La Iglesia ha recibido esta tarea del Señor e intenta realizarla tanto mediante los cuidados que proporciona a los enfermos, como por la oración de intercesión con la que los acompaña. Cree en la presencia vivificante de Cristo, médico de las almas y de los cuerpos. Esta presencia actúa particularmente a través de los sacramentos, y de manera especial por la Eucaristía, pan que da la vida eterna (cf. Jn 6,54.58) y cuya conexión con la salud corporal insinúa san Pablo (cf. 1 Co 11,30).

1510. No obstante, la Iglesia apostólica tuvo un rito propio en favor de los enfermos, atestiguado por Santiago: "Está enfermo alguno de vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados" (St 5,14-15). La Tradición ha reconocido



en este rito uno de los siete sacramentos de la Iglesia (cf. DS 216; 1324-1325; 1695-1696; 1716-1717).

UN SACRAMENTO DE LOS ENFERMOS

1511. La Iglesia cree y confiesa que, entre los siete sacramentos, existe un sacramento especialmente destinado a reconfortar a los atribulados por la enfermedad: la Unción de los enfermos:

«Esta unción santa de los enfermos fue instituida por Cristo nuestro Señor como un sacramento del Nuevo Testamento, verdadero y propiamente dicho, insinuado por Marcos (cf. *Mc* 6,13), y recomendado a los fieles y promulgado por Santiago, apóstol y hermano del Señor» (Concilio de Trento: DS 1695, cf. *S/* 5, 14-15).

1512. En la tradición litúrgica, tanto en Oriente como en Occidente, se poseen desde la antigüedad testimonios de unciones de enfermos practicadas con aceite bendito. En el transcurso de los siglos, la Unción de los enfermos fue conferida, cada vez más exclusivamente, a los que estaban a punto de morir. A causa de esto, había recibido el nombre de "Extremaunción". A pesar de esta evolución, la liturgia nunca dejó de orar al Señor a fin de que el enfermo pudiera recobrar su salud si así convenía a su salvación (cf. DS 1696).



1513. La Constitución apostólica *Sacram Unctionem Infirmorum* del 30 de noviembre de 1972, de conformidad con el Concilio Vaticano II (cf. 73) estableció que, en adelante, en el rito romano, se observara lo que sigue:

«El sacramento de la Unción de los enfermos se administra a los gravemente enfermos ungiéndolos en la frente y en las manos con aceite de oliva debidamente bendecido o, según las circunstancias, con otro aceite de plantas, y pronunciando una sola vez estas palabras: *Per istam sanctam unctionem et suam piissimam misericordiam adiuvet te Dominus gratia Spiritus Sancti, ut a peccatis liberatum te salvet atque propitius allevet* ("Por esta santa unción, y por su bondadosa misericordia, te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo, para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad")»

II. Quién recibe y quién administra este sacramento

EN CASO DE GRAVE ENFERMEDAD...

1514. La Unción de los enfermos "no es un sacramento sólo para aquellos que están a punto de morir. Por eso, se considera tiempo



oportuno para recibirlo cuando el fiel empieza a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez” 73; cf. CIC, CCEO, can. 738).

1515. Si un enfermo que recibió la unción recupera la salud, puede, en caso de nueva enfermedad grave, recibir de nuevo este sacramento. En el curso de la misma enfermedad, el sacramento puede ser reiterado si la enfermedad se agrava. Es apropiado recibir la Unción de los enfermos antes de una operación importante. Y esto mismo puede aplicarse a las personas de edad avanzada cuyas fuerzas se debilitan.

“LLAME A LOS PRESBITEROS DE LA IGLESIA”

1516. Solo los sacerdotes (obispos y presbíteros) son ministros de la Unción de los enfermos (cf. Concilio de Trento: DS 1697; 1719; CIC, CCEO, can. 739,1). Es deber de los pastores instruir a los fieles sobre los beneficios de este sacramento. Los fieles deben animar a los enfermos a llamar al sacerdote para recibir este sacramento. Y que los enfermos se preparen para recibirlo en buenas disposiciones, con la ayuda de su pastor y de toda la comunidad eclesial a la cual se invita a acompañar muy especialmente a los enfermos con sus oraciones y sus atenciones fraternas.



III. La celebración del sacramento

1517. Como en todos los sacramentos, la Unción de los enfermos se celebra de forma litúrgica y comunitaria (cf. 27), que tiene lugar en familia, en el hospital o en la iglesia, para un solo enfermo o para un grupo de enfermos. Es muy conveniente que se celebre dentro de la Eucaristía, memorial de la Pascua del Señor. Si las circunstancias lo permiten, la celebración del sacramento puede ir precedida del sacramento de la Penitencia y seguida del sacramento de la Eucaristía. En cuanto sacramento de la Pascua de Cristo, la Eucaristía debería ser siempre el último sacramento de la peregrinación terrenal, el "viático" para el "paso" a la vida eterna.

1518. Palabra y sacramento forman un todo inseparable. La Liturgia de la Palabra, precedida de un acto de penitencia, abre la celebración. Las palabras de Cristo y el testimonio de los Apóstoles suscitan la fe del enfermo y de la comunidad para pedir al Señor la fuerza de su Espíritu.

1519. La celebración del sacramento comprende principalmente estos elementos: "los presbíteros de la Iglesia" (St 5,14) imponen -en silencio- las manos a los enfermos; oran por los enfermos en la fe de la Iglesia (cf. St 5,15); es la epiclesis propia de este sacramento; luego ungen al enfermo con óleo bendecido, si es posible, por el obispo.



Estas acciones litúrgicas indican la gracia que este sacramento confiere a los enfermos.

IV. Efectos de la celebración de este sacramento

1520. *Un don particular del Espíritu Santo.* La gracia primera de este sacramento es una gracia de consuelo, de paz y de ánimo para vencer las dificultades propias del estado de enfermedad grave o de la fragilidad de la vejez. Esta gracia es un don del Espíritu Santo que renueva la confianza y la fe en Dios y fortalece contra las tentaciones del maligno, especialmente tentación de desaliento y de angustia ante la muerte (cf. *Hb* 2,15). Esta asistencia del Señor por la fuerza de su Espíritu quiere conducir al enfermo a la curación del alma, pero también a la del cuerpo, si tal es la voluntad de Dios (cf. Concilio de Florencia: DS 1325). Además, “si hubiera cometido pecados, le serán perdonados” (*St* 5,15; cf. Concilio de Trento: DS 1717).

1521. *La unión a la Pasión de Cristo.* Por la gracia de este sacramento, el enfermo recibe la fuerza y el don de unirse más íntimamente a la Pasión de Cristo: en cierta manera es *consagrado* para dar fruto por su configuración con la Pasión redentora del Salvador. El sufrimiento, secuela del pecado original, recibe un sentido nuevo, viene a ser participación en la obra salvífica de Jesús.



1522. *Una gracia eclesial.* Los enfermos que reciben este sacramento, “uniéndose libremente a la pasión y muerte de Cristo, contribuyen al bien del Pueblo de Dios” 11). Cuando celebra este sacramento, la Iglesia, en la comunión de los santos, intercede por el bien del enfermo. Y el enfermo, a su vez, por la gracia de este sacramento, contribuye a la santificación de la Iglesia y al bien de todos los hombres por los que la Iglesia sufre y se ofrece, por Cristo, a Dios Padre.

1523. *Una preparación para el último tránsito.* Si el sacramento de la unción de los enfermos es concedido a todos los que sufren enfermedades y dolencias graves, lo es con mayor razón “a los que están a punto de salir de esta vida” (*in exitu viae constituti*, Concilio de Trento: DS 1698), de manera que se le ha llamado también *sacramentum exeuntium* (“sacramento de los que parten”; *ibid.*). La Unción de los enfermos acaba de conformarnos con la muerte y resurrección de Cristo, como el Bautismo había comenzado a hacerlo. Es la última de las sagradas unciones que jalonan toda la vida cristiana; la del Bautismo había sellado en nosotros la vida nueva; la de la Confirmación nos había fortalecido para el combate de esta vida. Esta última unción ofrece al término de nuestra vida terrena un escudo para



defenderse en los últimos combates antes entrar en la Casa del Padre (cf. *ibid*: DS 1694).

V. El viático, último sacramento del cristiano

1524. A los que van a dejar esta vida, la Iglesia ofrece, además de la Unción de los enfermos, la Eucaristía como viático. Recibida en este momento del paso hacia el Padre, la Comunión del Cuerpo y la Sangre de Cristo tiene una significación y una importancia particulares. Es semilla de vida eterna y poder de resurrección, según las palabras del Señor: "El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo le resucitaré el último día" (Jn 6,54). Puesto que es sacramento de Cristo muerto y resucitado, la Eucaristía es aquí sacramento del paso de la muerte a la vida, de este mundo al Padre (Jn 13,1).

1525. Así, como los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía constituyen una unidad llamada "los sacramentos de la iniciación cristiana", se puede decir que la Penitencia, la Santa Unción y la Eucaristía, en cuanto viático, constituyen, cuando la vida cristiana toca a su fin, "los sacramentos que preparan para entrar en la Patria" o los sacramentos que cierran la peregrinación.



Resumen

1526. *“¿Está enfermo alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometidos pecados, le serán perdonados” (St 5,14-15).*

1527. *El sacramento de la Unción de los enfermos tiene por fin conferir una gracia especial al cristiano que experimenta las dificultades inherentes al estado de enfermedad grave o de vejez.*

1528. *El tiempo oportuno para recibir la Santa Unción llega ciertamente cuando el fiel comienza a encontrarse en peligro de muerte por causa de enfermedad o de vejez.*

1529. *Cada vez que un cristiano cae gravemente enfermo puede recibir la Santa Unción, y también cuando, después de haberla recibido, la enfermedad se agrava.*

1530. *Sólo los sacerdotes (presbíteros y obispos) pueden administrar el sacramento de la Unción de los enfermos; para conferirlo emplean óleo bendecido por el obispo, o, en caso necesario, por el mismo presbítero que celebra.*



1531. *Lo esencial de la celebración de este sacramento consiste en la unción en la frente y las manos del enfermo (en el rito romano) o en otras partes del cuerpo (en Oriente), unción acompañada de la oración litúrgica del sacerdote celebrante que pide la gracia especial de este sacramento.*

1532. *La gracia especial del sacramento de la Unción de los enfermos tiene como efectos:*

- *la unión del enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia;*
- *el consuelo, la paz y el ánimo para soportar cristianamente los sufrimientos de la enfermedad o de la vejez;*
- *el perdón de los pecados si el enfermo no ha podido obtenerlo por el sacramento de la penitencia;*
- *el restablecimiento de la salud corporal, si conviene a la salud espiritual;*
- *la preparación para el paso a la vida eterna.*



CAPÍTULO TERCERO

LOS SACRAMENTOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

1533.El Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía son los sacramentos de la iniciación cristiana. Fundamentan la vocación común de todos los discípulos de Cristo, que es vocación a la santidad y a la misión de evangelizar el mundo. Confiere las gracias necesarias para vivir según el Espíritu en esta vida de peregrinos en marcha hacia la patria.

1534.Otros dos sacramentos, el Orden y el Matrimonio, están ordenados a la salvación de los demás. Contribuyen ciertamente a la propia salvación, pero esto lo hacen mediante el servicio que prestan a los demás. Confiere una misión particular en la Iglesia y sirven a la edificación del Pueblo de Dios.

1535.En estos sacramentos, los que fueron ya *consagrados* por el Bautismo y la Confirmación 10) para el sacerdocio común de todos los fieles, pueden recibir *consagraciones particulares*. Los que reciben el sacramento del Orden son *consagrados* para "en el nombre de Cristo ser los pastores de la Iglesia con la palabra y con la gracia de Dios" 11). Por su parte, "los cónyuges cristianos, son fortificados y como



consagrados para los deberes y dignidad de su estado por este sacramento especial" 48,2).



ARTÍCULO 6

EL SACRAMENTO DEL ORDEN

1536. El Orden es el sacramento gracias al cual la misión confiada por Cristo a sus Apóstoles sigue siendo ejercida en la Iglesia hasta el fin de los tiempos: es, pues, el sacramento del ministerio apostólico. Comprende tres grados: el episcopado, el presbiterado y el diaconado. [Sobre la institución y la misión del ministerio apostólico por Cristo ya se ha tratado en los números Aquí sólo se trata de la realidad sacramental mediante la que se transmite este ministerio].

I. El nombre de sacramento del Orden

1537. La palabra *Orden* designaba, en la antigüedad romana, cuerpos constituidos en sentido civil, sobre todo el cuerpo de los que gobiernan. *Ordinatio* designa la integración en un *ordo*. En la Iglesia hay cuerpos constituidos que la Tradición, no sin fundamentos en la sagrada Escritura (cf. *Hb* 5,6; 7,11; *Sal* 110,4), llama desde los tiempos antiguos con el nombre de *taxeis* (en griego), de *ordines* (en latín): así la liturgia habla del *ordo episcoporum*, del *ordo presbyterorum*, del *ordo diaconorum*. También reciben este nombre de *ordo* otros grupos: los catecúmenos, las vírgenes, los esposos, las viudas...



1538. La integración en uno de estos cuerpos de la Iglesia se hacía por un rito llamado *ordinatio*, acto religioso y litúrgico que era una consagración, una bendición o un sacramento. Hoy la palabra *ordinatio* está reservada al acto sacramental que incorpora al orden de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos y que va más allá de una simple *elección, designación, delegación* o *institución* por la comunidad, pues confiere un don del Espíritu Santo que permite ejercer un "poder sagrado" (*sacra potestas*) (cf. 10) que sólo puede venir de Cristo, a través de su Iglesia. La ordenación también es llamada *consecratio* porque es un "poner aparte" y un "invertir" por Cristo mismo para su Iglesia. La "imposición de manos" del obispo, con la oración consecratoria, constituye el signo visible de esta consagración.

II. El sacramento del Orden en la Economía de la salvación

EL SACERDOCIO DE LA ANTIGUA ALIANZA

1539. El pueblo elegido fue constituido por Dios como "un reino de sacerdotes y una nación consagrada" (*Ex 19,6*; cf. *Is 61,6*). Pero dentro del pueblo de Israel, Dios escogió una de las doce tribus, la de Leví, para el servicio litúrgico (cf. *Nm 1,48-53*); Dios mismo es la parte de su herencia (cf. *Jos 13,33*). Un rito propio consagró los orígenes del sacerdocio de la Antigua Alianza (cf. *Ex 29,1-30*; *Lv 8*). En ella los



sacerdotes fueron establecidos “para intervenir en favor de los hombres en lo que se refiere a Dios para ofrecer dones y sacrificios por los pecados” (*Hb* 5,1).

1540. Instituido para anunciar la palabra de Dios (cf. *Ml* 2,7-9) y para restablecer la comunión con Dios mediante los sacrificios y la oración, este sacerdocio de la Antigua Alianza, sin embargo, era incapaz de realizar la salvación, por lo cual tenía necesidad de repetir sin cesar los sacrificios, y no podía alcanzar una santificación definitiva (cf. *Hb* 5,3; 7,27; 10,1-4), que sólo podría ser lograda por el sacrificio de Cristo.

1541. No obstante, la liturgia de la Iglesia ve en el sacerdocio de Aarón y en el servicio de los levitas, así como en la institución de los setenta “ancianos” (cf. *Nm* 11,24-25), prefiguraciones del ministerio ordenado de la Nueva Alianza. Por ello, en el rito latino la Iglesia se dirige a Dios en la oración consecratoria de la ordenación de los obispos de la siguiente manera:

«Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo [...], Tú que estableciste normas en tu Iglesia con tu palabra bienhechora. Desde el principio tú predestinaste un linaje justo de Abraham; nombraste príncipes y sacerdotes y no dejase sin ministro tus santuario» (*Pontifical Romano*:



Ordenación de Obispos, presbíteros y diáconos. Ordenación de Obispo. Oración de la Ordenación, 47).

1542. En la ordenación de presbíteros, la Iglesia ora:

«Dios, todopoderoso y eterno [...] ya en la primera Alianza aumentaron los oficios, instituidos como signos sagrados. Cuando pusiste a Moisés y a Aarón al frente de tu pueblo, para gobernarlo y santificarlo, les elegiste colaboradores, subordinados en orden y dignidad, que les acompañaran y secundaran. Así en el desierto multiplicaste el espíritu de Moisés, comunicándolo a los setenta varones prudentes con los cuales gobernó fácilmente a tu pueblo [...] Así también hiciste partícipes a los hijos de Aarón de la abundante plenitud otorgada a su padre...»

(Pontifical Romano: Ordenación de Obispos, presbíteros y diáconos. Ordenación de Presbíteros. Oración de la Ordenación, 159).

1543. Y en la oración consecratoria para la ordenación de diáconos, la Iglesia confiesa:

«Dios Todopoderoso [...] Tú haces crecer a la Iglesia... la edificas como templo de tu gloria [...] así estableciste que hubiera tres órdenes de ministros para tu servicio, del mismo modo que en la Antigua Alianza habías elegido a los hijos de Leví para que sirvieran al templo, y, como



herencia, poseyeran una bendición eterna». (*Pontifical Romano: Ordenación de Obispos, presbíteros y diáconos. Ordenación de Diáconos. Oración de la Ordenación, 207*)

EL ÚNICO SACERDOCIO DE CRISTO

1544. Todas las prefiguraciones del sacerdocio de la Antigua Alianza encuentran su cumplimiento en Cristo Jesús, "único [...] mediador entre Dios y los hombres" (*1 Tm 2,5*). Melquisedec, "sacerdote del Altísimo" (*Gn 14,18*), es considerado por la Tradición cristiana como una prefiguración del sacerdocio de Cristo, único "Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec" (*Hb 5,10; 6,20*), "santo, inocente, inmaculado" (*Hb 7,26*), que, "mediante una sola oblación ha llevado a la perfección para siempre a los santificados" (*Hb 10,14*), es decir, mediante el único sacrificio de su Cruz.

1545. El sacrificio redentor de Cristo es único, realizado una vez por todas. Y por esto se hace presente en el sacrificio eucarístico de la Iglesia. Lo mismo acontece con el único sacerdocio de Cristo: se hace presente por el sacerdocio ministerial sin que con ello se quebrante la unicidad del sacerdocio de Cristo: *Et ideo solus Christus est verus sacerdos, alii autem ministri eius* ("Y por eso sólo Cristo es el verdadero



sacerdote; los demás son ministros suyos”) (Santo Tomás de Aquino, *Commentarium in epistolam ad Hebraeos*, c. 7, lect. 4).

DOS MODOS DE PARTICIPAR EN EL ÚNICO SACERDOCIO DE CRISTO

1546. Cristo, sumo sacerdote y único mediador, ha hecho de la Iglesia “un Reino de sacerdotes para su Dios y Padre” (Ap 1,6; cf. Ap 5,9-10; 1 P 2,5.9). Toda la comunidad de los creyentes es, como tal, sacerdotal. Los fieles ejercen su sacerdocio bautismal a través de su participación, cada uno según su vocación propia, en la misión de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey. Por los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación los fieles son “consagrados para ser [...] un sacerdocio santo” 10)

1547. El sacerdocio ministerial o jerárquico de los obispos y de los presbíteros, y el sacerdocio común de todos los fieles, “aunque su diferencia es esencial y no sólo en grado, están ordenados el uno al otro; [...] ambos, en efecto, participan 10), cada uno a su manera, del único sacerdocio de Cristo” 10). ¿En qué sentido? Mientras el sacerdocio común de los fieles se realiza en el desarrollo de la gracia bautismal (vida de fe, de esperanza y de caridad, vida según el Espíritu), el sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común, en orden al desarrollo de la gracia bautismal de todos los cristianos. Es uno de los *medios* por los cuales Cristo no cesa de construir y de conducir a



su Iglesia. Por esto es transmitido mediante un sacramento propio, el sacramento del Orden.

IN PERSONA CHRISTI CAPITIS...

1548. En el servicio eclesial del ministro ordenado es Cristo mismo quien está presente a su Iglesia como Cabeza de su cuerpo, Pastor de su rebaño, Sumo Sacerdote del sacrificio redentor, Maestro de la Verdad. Es lo que la Iglesia expresa al decir que el sacerdote, en virtud del sacramento del Orden, actúa *in persona Christi Capitis* (cf. 10; 28; 33; 1; 2,6):

Es al mismo Cristo Jesús, Sacerdote, a cuya sagrada persona representa el ministro. Este, ciertamente, gracias a la consagración sacerdotal recibida se asimila al Sumo Sacerdote y goza de la facultad de actuar por el poder de Cristo mismo (a quien representa) » (Pío XII, *enc. Mediator Dei*)

«Christus est fons totius sacerdotii: nam sacerdos legalis erat figura Ipsi, sacerdos autem novae legis in persona Ipsi operatur» (Cristo es la fuente de todo sacerdocio, pues el sacerdote de la antigua ley era figura de Él, y el sacerdote de la nueva ley actúa en representación suya) (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q. 22, a. 4).



1549. Por el ministerio ordenado, especialmente por el de los obispos y los presbíteros, la presencia de Cristo como cabeza de la Iglesia se hace visible en medio de la comunidad de los creyentes 21). Según la bella expresión de San Ignacio de Antioquía, el obispo es *typos tou Patrós*, es imagen viva de Dios Padre (*Epistula ad Trallianos* 3,1; Id. *Epistula ad Magnesios* 6,1).

1550. Esta presencia de Cristo en el ministro no debe ser entendida como si éste estuviese exento de todas las flaquezas humanas, del afán de poder, de errores, es decir, del pecado. No todos los actos del ministro son garantizados de la misma manera por la fuerza del Espíritu Santo. Mientras que en los sacramentos esta garantía es dada de modo que ni siquiera el pecado del ministro puede impedir el fruto de la gracia, existen muchos otros actos en que la condición humana del ministro deja huellas que no son siempre el signo de la fidelidad al evangelio y que pueden dañar, por consiguiente, a la fecundidad apostólica de la Iglesia.

1551. Este sacerdocio es *ministerial*. "Esta Función [...], que el Señor confió a los pastores de su pueblo, es un verdadero *servicio*" 24). Está enteramente referido a Cristo y a los hombres. Depende totalmente de



Cristo y de su sacerdocio único, y fue instituido en favor de los hombres y de la comunidad de la Iglesia. El sacramento del Orden comunica "un poder sagrado", que no es otro que el de Cristo. El ejercicio de esta autoridad debe, por tanto, medirse según el modelo de Cristo, que por amor se hizo el último y el servidor de todos (cf. *Mc* 10,43-45; *1 P* 5,3). "El Señor dijo claramente que la atención prestada a su rebaño era prueba de amor a Él" (San Juan Crisóstomo, *De sacerdotio* 2,4; cf. *Jn* 21,15-17).

IN NOMINE TOTIUS ECCLESIAE

1552. El sacerdocio ministerial no tiene solamente por tarea representar a Cristo -Cabeza de la Iglesia- ante la asamblea de los fieles, actúa también en nombre de toda la Iglesia cuando presenta a Dios la oración de la Iglesia (cf. 33) y sobre todo cuando ofrece el Sacrificio Eucarístico (cf. 10).

1553. "En nombre de toda la Iglesia", expresión que no quiere decir que los sacerdotes sean los delegados de la comunidad. La oración y la ofrenda de la Iglesia son inseparables de la oración y la ofrenda de Cristo, su Cabeza. Se trata siempre del culto de Cristo en y por su Iglesia. Es toda la Iglesia, cuerpo de Cristo, la que ora y se ofrece, *per ipsum et cum ipso et in ipso*, en la unidad del Espíritu Santo, a Dios Padre. Todo



el cuerpo, *caput et membra*, ora y se ofrece, y por eso quienes, en este cuerpo, son específicamente sus ministros, son llamados ministros no sólo de Cristo, sino también de la Iglesia. El sacerdocio ministerial puede representar a la Iglesia porque representa a Cristo.

III. Los tres grados del sacramento del Orden

1554. “El ministerio eclesiástico, instituido por Dios, está ejercido en diversos órdenes por aquellos que ya desde antiguo reciben los nombres de obispos, presbíteros y diáconos” 28). La doctrina católica, expresada en la liturgia, el magisterio y la práctica constante de la Iglesia, reconoce que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado. El diaconado está destinado a ayudarles y a servirles. Por eso, el término *sacerdos* designa, en el uso actual, a los obispos y a los presbíteros, pero no a los diáconos. Sin embargo, la doctrina católica enseña que los grados de participación sacerdotal (episcopado y presbiterado) y el grado de servicio (diaconado) son los tres conferidos por un acto sacramental llamado “ordenación”, es decir, por el sacramento del Orden:

«Que todos reverencien a los diáconos como a Jesucristo, como también al obispo, que es imagen del Padre, y a los presbíteros como al senado de Dios y como a la asamblea de los apóstoles: sin ellos no



se puede hablar de Iglesia (San Ignacio de Antioquía, *Epistula ad Trallianos* 3,1)

LA ORDENACIÓN EPISCOPAL, PLENITUD DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

1555. "Según la tradición, entre los diversos ministerios que se ejercen en la Iglesia, desde los primeros tiempos ocupa el primer lugar el ministerio de los obispos que, a través de una sucesión que se remonta hasta el principio, son los transmisores de la semilla apostólica" 20).

1556. "Para realizar estas funciones tan sublimes, los Apóstoles se vieron enriquecidos por Cristo con la venida especial del Espíritu Santo que descendió sobre ellos. Ellos mismos comunicaron a sus colaboradores, mediante la imposición de las manos, el don espiritual que se ha transmitido hasta nosotros en la consagración de los obispos" 21).

1557. El Concilio Vaticano II enseña que por la «consagración episcopal se recibe *la plenitud del sacramento del Orden*. De hecho se le llama, tanto en la liturgia de la Iglesia como en los Santos Padres, "sumo sacerdocio" o "*cumbre del ministerio sagrado*"» 21).

1558. "La consagración episcopal confiere, junto con la función de santificar, también las funciones de enseñar y gobernar [...] En efecto, por la imposición de las manos y por las palabras de la consagración



se confiere la gracia del Espíritu Santo y se queda marcado con el carácter sagrado. En consecuencia, los obispos, de manera eminente y visible, hacen las veces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Sacerdote, y actúan en su nombre (*in eius persona agant*)” 21).

“El Espíritu Santo que han recibido ha hecho de los obispos los verdaderos y auténticos maestros de la fe, pontífices y pastores” 2).

1559.“Uno queda constituido miembro del Colegio episcopal en virtud de la consagración episcopal y por la comunión jerárquica con la Cabeza y con los miembros del Colegio” 22). El carácter y *la naturaleza colegial* del orden episcopal se manifiestan, entre otras cosas, en la antigua práctica de la Iglesia que quiere que para la consagración de un nuevo obispo participen varios obispos (cf. 22). Para la ordenación legítima de un obispo se requiere hoy una intervención especial del Obispo de Roma por razón de su cualidad de vínculo supremo visible de la comunión de las Iglesias particulares en la Iglesia una y de garante de libertad de la misma.

1560. Cada obispo tiene, como vicario de Cristo, el oficio pastoral de la Iglesia particular que le ha sido confiada, pero al mismo tiempo tiene colegialmente con todos sus hermanos en el episcopado *la solitud*



de todas las Iglesias: "Aunque cada obispo es pastor sagrado sólo de la grey que le ha sido confiada, sin embargo, en cuanto legítimo sucesor de los Apóstoles por institución divina y por el mandato de la función apostólica, se hace corresponsable de toda la Iglesia, junto con los demás obispos" (Pío XII, Enc. 11; cf. 23; 4,36-37; 5.6.38).

1561. Todo lo que se ha dicho explica por qué la Eucaristía celebrada por el obispo tiene una significación muy especial como expresión de la Iglesia reunida en torno al altar bajo la presidencia de quien representa visiblemente a Cristo, Buen Pastor y Cabeza de su Iglesia (cf. 41; 26).

LA ORDENACIÓN DE LOS PRESBITEROS, COOPERADORES DE LOS OBISPOS

1562. "Cristo, a quien el Padre santificó y envió al mundo, hizo a los obispos partícipes de su misma consagración y misión por medio de los Apóstoles, de los cuales son sucesores. Estos han confiado legítimamente la función de su ministerio en diversos grados a diversos sujetos en la Iglesia" 28). "La función ministerial de los obispos, en grado subordinado, fue encomendada a los presbíteros para que, constituidos en el orden del presbiterado, fueran los *colaboradores del*



orden episcopal para realizar adecuadamente la misión apostólica confiada por Cristo" 2).

1563. "El ministerio de los presbíteros, por estar unido al orden episcopal, participa de la autoridad con la que el propio Cristo construye, santifica y gobierna su Cuerpo. Por eso el sacerdocio de los presbíteros supone ciertamente los sacramentos de la iniciación cristiana. Se confiere, sin embargo, por aquel sacramento peculiar que, mediante la unción del Espíritu Santo, marca a los sacerdotes con un carácter especial, y así quedan configurados con Cristo Sacerdote, de tal manera que puedan actuar como representantes de Cristo Cabeza" 2).

1564. "Los presbíteros, aunque no tengan la plenitud del sacerdocio y dependan de los obispos en el ejercicio de sus poderes, sin embargo están unidos a éstos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del Orden, quedan consagrados como verdaderos sacerdotes de la Nueva Alianza, a imagen de Cristo, sumo y eterno Sacerdote (*Hb* 5,1-10; 7,24; 9,11-28), para anunciar el Evangelio a los fieles, para apacentarlos y para celebrar el culto divino" 28).

1565. En virtud del sacramento del Orden, los presbíteros participan de la universalidad de la misión confiada por Cristo a los Apóstoles. El don



espiritual que recibieron en la ordenación los prepara, no para una misión limitada y restringida, «sino para una misión amplísima y universal de salvación “hasta los extremos del mundo” (Hch 1,8)» 10), “dispuestos a predicar el evangelio por todas partes” 20).

1566. “Su verdadera función sagrada la ejercen sobre todo en el *culto eucarístico* o *sinaxis*. En ella, actuando en la persona de Cristo y proclamando su misterio, unen la ofrenda de los fieles al sacrificio de su Cabeza; actualizan y aplican en el sacrificio de la misa, hasta la venida del Señor, el único Sacrificio de la Nueva Alianza: el de Cristo, que se ofrece al Padre de una vez para siempre como hostia inmaculada” 28). De este sacrificio único, saca su fuerza todo su ministerio sacerdotal 2).

1567. “Los presbíteros, como colaboradores diligentes de los obispos y ayuda e instrumento suyos, llamados para servir al Pueblo de Dios, forman con su obispo un único *presbiterio*, dedicado a diversas tareas.

En cada una de las comunidades locales de fieles hacen presente de alguna manera a su obispo, al que están unidos con confianza y magnanimidad; participan en sus funciones y preocupaciones y las llevan a la práctica cada día” 28). Los presbíteros sólo pueden ejercer



su ministerio en dependencia del obispo y en comunión con él. La promesa de obediencia que hacen al obispo en el momento de la ordenación y el beso de paz del obispo al fin de la liturgia de la ordenación significa que el obispo los considera como sus colaboradores, sus hijos, sus hermanos y sus amigos y que a su vez ellos le deben amor y obediencia.

1568. “Los presbíteros, instituidos por la ordenación en el orden del presbiterado, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad del sacramento. Forman un único presbiterio especialmente en la diócesis a cuyo servicio se dedican bajo la dirección de su obispo”). La unidad del presbiterio encuentra una expresión litúrgica en la costumbre de que los presbíteros impongan a su vez las manos, después del obispo, durante el rito de la ordenación.

LA ORDENACIÓN DE LOS DIÁCONOS, EN ORDEN AL MINISTERIO

1569. «En el grado inferior de la jerarquía están los diáconos, a los que se les imponen las manos “para realizar un servicio y no para ejercer el sacerdocio”» 29; cf. 15). En la ordenación al diaconado, sólo el obispo impone las manos, significando así que el diácono está especialmente vinculado al obispo en las tareas de su “diaconía” (cf. San Hipólito Romano, *Traditio apostolica* 8).



1570. Los diáconos participan de una manera especial en la misión y la gracia de Cristo (cf. 41; 16). El sacramento del Orden los marco con un *sello* («carácter») que nadie puede hacer desaparecer y que los configura con Cristo que se hizo “diácono”, es decir, el servidor de todos (cf. *Mc* 10,45; *Lc* 22,27; San Policarpo de Esmirna, *Epistula ad Philippenses* 5, 25,2). Corresponde a los diáconos, entre otras cosas, asistir al obispo y a los presbíteros en la celebración de los divinos misterios sobre todo de la Eucaristía y en la distribución de la misma, asistir a la celebración del matrimonio y bendecirlo, proclamar el Evangelio y predicar, presidir las exequias y entregarse a los diversos servicios de la caridad (cf. 29; cf. 35,4; 16).

1571. Desde el Concilio Vaticano II, la Iglesia latina ha restablecido el diaconado “como un grado propio y permanente dentro de la jerarquía” 29), mientras que las Iglesias de Oriente lo habían mantenido siempre.

Este *diaconado permanente*, que puede ser conferido a hombres casados, constituye un enriquecimiento importante para la misión de la Iglesia. En efecto, es apropiado y útil que hombres que realizan en la Iglesia un ministerio verdaderamente diaconal, ya en la vida litúrgica y pastoral, ya en las obras sociales y caritativas, “sean fortalecidos por



la imposición de las manos transmitida ya desde los Apóstoles y se unan más estrechamente al servicio del altar, para que cumplan con mayor eficacia su ministerio por la gracia sacramental del diaconado” 16).

IV. La celebración de este sacramento

1572. La celebración de la ordenación de un obispo, de presbíteros o de diáconos, por su importancia para la vida de la Iglesia particular, exige el mayor concurso posible de fieles. Tendrá lugar preferentemente el domingo y en la catedral, con una solemnidad adaptada a las circunstancias. Las tres ordenaciones, del obispo, del presbítero y del diácono, tienen el mismo dinamismo. El lugar propio de su celebración es dentro de la Eucaristía.

1573. *El rito esencial* del sacramento del Orden está constituido, para los tres grados, por la imposición de manos del obispo sobre la cabeza del ordenando, así como por una oración consecratoria específica que pide a Dios la efusión del Espíritu Santo y de sus dones apropiados al ministerio para el cual el candidato es ordenado (cf. Pío XII, Const.ap. *Sacramentum Ordinis*, DS 3858).



1574. Como en todos los sacramentos, ritos complementarios rodean la celebración. Estos varían notablemente en las distintas tradiciones litúrgicas, pero tienen en común la expresión de múltiples aspectos de la gracia sacramental. Así, en el rito latino, los ritos iniciales -la presentación y elección del ordenando, la alocución del obispo, el interrogatorio del ordenando, las letanías de los santos- ponen de relieve que la elección del candidato se hace conforme al uso de la Iglesia y preparan el acto solemne de la consagración; después de ésta varios ritos vienen a expresar y completar de manera simbólica el misterio que se ha realizado: para el obispo y el presbítero la unción, con el santo crisma, signo de la unción especial del Espíritu Santo que hace fecundo su ministerio; la entrega del libro de los evangelios, del anillo, de la mitra y del báculo al obispo en señal de su misión apostólica de anuncio de la Palabra de Dios, de su fidelidad a la Iglesia, esposa de Cristo, de su cargo de pastor del rebaño del Señor; entrega al presbítero de la patena y del cáliz, "la ofrenda del pueblo santo" (cf. *Pontifical Romano. Ordenación de Obispos, presbíteros y diáconos. Ordenación de Presbíteros. Entrega del pan y del vino, 163*) que es llamado a presentar a Dios; la entrega del libro de los evangelios



al diácono que acaba de recibir la misión de anunciar el evangelio de Cristo.

V. El ministro de este sacramento

1575. Fue Cristo quien eligió a los Apóstoles y les hizo partícipes de su misión y su autoridad. Elevado a la derecha del Padre, no abandona a su rebaño, sino que lo guarda por medio de los Apóstoles bajo su constante protección y lo dirige también mediante estos mismos pastores que continúan hoy su obra (*Prefacio de Apóstoles I: Misal Romano*). Por tanto, es Cristo "quien da" a unos el ser apóstoles, a otros pastores (cf. *Ef* 4,11). Sigue actuando por medio de los obispos (cf. 21).

1576. Dado que el sacramento del Orden es el sacramento del ministerio apostólico, corresponde a los obispos, en cuanto sucesores de los Apóstoles, transmitir "el don espiritual" 21), "la semilla apostólica" 20). Los obispos válidamente ordenados, es decir, que están en la línea de la sucesión apostólica, confieren válidamente los tres grados del sacramento del Orden (cf. DS 794 y 802; CCEO, can 744; 747).

VI. Quién puede recibir este sacramento

1577. "Sólo el varón (*vir*) bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación". El Señor Jesús eligió a hombres (*vir*) para formar el colegio



de los doce Apóstoles (cf. *Mc* 3,14-19; *Lc* 6,12-16), y los Apóstoles hicieron lo mismo cuando eligieron a sus colaboradores (*1 Tm* 3,1-13; *2 Tm* 1,6; *Ti* 1,5-9) que les sucederían en su tarea (San Clemente Romano, *Epistula ad Corinthios* 42,4; 44,3). El colegio de los obispos, con quienes los presbíteros están unidos en el sacerdocio, hace presente y actualiza hasta el retorno de Cristo el colegio de los Doce. La Iglesia se reconoce vinculada por esta decisión del Señor. Esta es la razón por la que las mujeres no reciben la ordenación (cf. Juan Pablo II, 26-27; Id., Carta ap. Congregación para la Doctrina de la Fe, decl. *Inter insigniores*, Id., *Respuesta a una duda presentada acerca de la doctrina de la Carta Apost. "Ordinatio Sacerdotalis"*).

1578. Nadie tiene *derecho* a recibir el sacramento del Orden. En efecto, nadie se arroga para sí mismo este oficio. Al sacramento se es llamado por Dios (cf. *Hb* 5,4). Quien cree reconocer las señales de la llamada de Dios al ministerio ordenado, debe someter humildemente su deseo a la autoridad de la Iglesia a la que corresponde la responsabilidad y el derecho de llamar a recibir este sacramento. Como toda gracia, el sacramento sólo puede ser *recibido* como un don inmerecido.

1579. Todos los ministros ordenados de la Iglesia latina, exceptuados los diáconos permanentes, son ordinariamente elegidos entre hombres



creyentes que viven como célibes y que tienen la voluntad de guardar el *celibato* "por el Reino de los cielos" (Mt 19,12). Llamados a consagrarse totalmente al Señor y a sus "cosas" (cf. 1 Co 7,32), se entregan enteramente a Dios y a los hombres. El celibato es un signo de esta vida nueva al servicio de la cual es consagrado el ministro de la Iglesia; aceptado con un corazón alegre, anuncia de modo radiante el Reino de Dios (cf. 16).

1580. En las Iglesias orientales, desde hace siglos está en vigor una disciplina distinta: mientras los obispos son elegidos únicamente entre los célibes, hombres casados pueden ser ordenados diáconos y presbíteros. Esta práctica es considerada como legítima desde tiempos remotos; estos presbíteros ejercen un ministerio fructuoso en el seno de sus comunidades (cf. 16). Por otra parte, el celibato de los presbíteros goza de gran honor en las Iglesias orientales, y son numerosos los presbíteros que lo escogen libremente por el Reino de Dios. En Oriente como en Occidente, quien recibe el sacramento del Orden no puede contraer matrimonio.



VII. Efectos del sacramento del Orden

EL CARÁCTER INDELEBLE

1581. Este sacramento configura con Cristo mediante una gracia especial del Espíritu Santo a fin de servir de instrumento de Cristo en favor de su Iglesia. Por la ordenación recibe la capacidad de actuar como representante de Cristo, Cabeza de la Iglesia, en su triple función de sacerdote, profeta y rey.

1582. Como en el caso del Bautismo y de la Confirmación, esta participación en la misión de Cristo es concedida de una vez para siempre. El sacramento del Orden confiere también un *carácter espiritual indeleble* y no puede ser reiterado ni ser conferido para un tiempo determinado (cf. Concilio de Trento: DS 1767; 21. 28. 29; 2).

1583. Un sujeto válidamente ordenado puede ciertamente, por causas graves, ser liberado de las obligaciones y las funciones vinculadas a la ordenación, o se le puede impedir ejercerlas (cf. CIC can. , pero no puede convertirse de nuevo en laico en sentido estricto (cf. Concilio de Trento: DS 1774) porque el carácter impreso por la ordenación es para siempre. La vocación y la misión recibidas el día de su ordenación, lo marcan de manera permanente.



1584. Puesto que en último término es Cristo quien actúa y realiza la salvación a través del ministro ordenado, la indignidad de éste no impide a Cristo actuar (cf. Concilio de Trento: DS 1612; 1154). San Agustín lo dice con firmeza:

«En cuanto al ministro orgulloso, hay que colocarlo con el diablo. Sin embargo, el don de Cristo no por ello es profanado: lo que llega a través de él conserva su pureza, lo que pasa por él permanece limpio y llega a la tierra fértil [...] En efecto, la virtud espiritual del sacramento es semejante a la luz: los que deben ser iluminados la reciben en su pureza y, si atraviesa seres manchados, no se mancha» (*In Iohannis evangelium tractatus 5, 15*).

LA GRACIA DEL ESPÍRITU SANTO

1585. La gracia del Espíritu Santo propia de este sacramento es la de ser configurado con Cristo Sacerdote, Maestro y Pastor, de quien el ordenado es constituido ministro.

1586. Para el obispo, es en primer lugar una gracia de fortaleza ("El Espíritu de soberanía": Oración de consagración del obispo en el rito latino [*Pontifical Romano: Ordenación de Obispos, presbíteros y diáconos. Ordenación de Obispo. Oración de la Ordenación, 47*]): la de



guiar y defender con fuerza y prudencia a su Iglesia como padre y pastor, con amor gratuito para todos y con predilección por los pobres, los enfermos y los necesitados (cf. 13 y 16). Esta gracia le impulsa a anunciar el Evangelio a todos, a ser el modelo de su rebaño, a precederlo en el camino de la santificación identificándose en la Eucaristía con Cristo Sacerdote y Víctima, sin miedo a dar la vida por sus ovejas:

«Concede, Padre que conoces los corazones, a tu siervo que has elegido para el episcopado, que apaciente tu santo rebaño y que ejerza ante ti el supremo sacerdocio sin reproche sirviéndote noche y día; que haga sin cesar propicio tu rostro y que ofrezca los dones de tu santa Iglesia, que en virtud del espíritu del supremo sacerdocio tenga poder de perdonar los pecados según tu mandamiento, que distribuya las tareas siguiendo tu orden y que desate de toda atadura en virtud del poder que tú diste a los apóstoles; que te agrade por su dulzura y su corazón puro, ofreciéndote un perfume agradable por tu Hijo Jesucristo» (San Hipólito Romano, *Traditio Apostolica* 3).

1587. El don espiritual que confiere la ordenación presbiteral está expresado en esta oración propia del rito bizantino. El obispo, imponiendo la mano, dice: «Señor, llena del don del Espíritu Santo al



que te has dignado elevar al grado de presbítero para que sea digno de presentarse sin reproche ante tu altar, de anunciar el Evangelio de tu Reino, de realizar el ministerio de tu palabra de verdad, de ofrecerte dones y sacrificios espirituales, de renovar tu pueblo mediante el baño de la regeneración; de manera que vaya al encuentro de nuestro gran Dios y Salvador Jesucristo, tu Hijo único, el día de su segunda venida, y reciba de tu inmensa bondad la recompensa de una fiel administración de su orden» (*Liturgia Byzantina. 2 oratio chirotoniae presbyteralis: «Eukológion to méga»*).

1588. En cuanto a los diáconos, "fortalecidos, en efecto, con la gracia [...] del sacramento, en comunión con el obispo y sus presbíteros, están al servicio del Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad" 29).

1589. Ante la grandeza de la gracia y del oficio sacerdotales, los santos doctores sintieron la urgente llamada a la conversión con el fin de corresponder mediante toda su vida a aquel de quien el sacramento los constituye ministros. Así, San Gregorio Nacianceno, siendo joven sacerdote, exclama:



«Es preciso comenzar por purificarse antes de purificar a los otros; es preciso ser instruido para poder instruir; es preciso ser luz para iluminar, acercarse a Dios para acercarle a los demás, ser santificado para santificar, conducir de la mano y aconsejar con inteligencia (*Oratio 2, 71*). Sé de quién somos ministros, donde nos encontramos y adonde nos dirigimos. Conozco la altura de Dios y la flaqueza del hombre, pero también su fuerza (*Oratio 2, 74*). [Por tanto, ¿quién es el sacerdote? Es] el defensor de la verdad, se sitúa junto a los ángeles, glorifica con los arcángeles, hace subir sobre el altar de lo alto las víctimas de los sacrificios, comparte el sacerdocio de Cristo, restaura la criatura, restablece [en ella] la imagen [de Dios], la recrea para el mundo de lo alto, y, para decir lo más grande que hay en él, *es divinizado y diviniza*» (*Oratio 2, 73*).

Y el santo Cura de Ars dice: «El sacerdote continua la obra de redención en la tierra» [...] «Si se comprendiese bien al sacerdote en la tierra se moriría no de pavor sino de amor» [...] «El sacerdocio es el amor del corazón de Jesús» (B. Nodet, *Le Curé d'Ars. Sa pensée-son coeur*, p. 98).



Resumen

1590. *San Pablo dice a su discípulo Timoteo: "Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti por la imposición de mis manos" (2 Tm 1,6), y "si alguno aspira al cargo de obispo, desea una noble función" (1 Tm 3,1). A Tito decía: "El motivo de haberte dejado en Creta, fue para que acabaras de organizar lo que faltaba y establecieras presbíteros en cada ciudad, como yo te ordené" (Tt 1,5).*

1591. *La Iglesia entera es un pueblo sacerdotal. Por el Bautismo, todos los fieles participan del sacerdocio de Cristo. Esta participación se llama "sacerdocio común de los fieles". A partir de este sacerdocio y al servicio del mismo existe otra participación en la misión de Cristo: la del ministerio conferido por el sacramento del Orden, cuya tarea es servir en nombre y en la representación de Cristo-Cabeza en medio de la comunidad.*

1592. *El sacerdocio ministerial difiere esencialmente del sacerdocio común de los fieles porque confiere un poder sagrado para el servicio de los fieles. Los ministros ordenados ejercen su servicio en el pueblo de Dios mediante la enseñanza (munus docendi), el culto divino (munus liturgicum) y por el gobierno pastoral (munus regendi).*



1593. *Desde los orígenes, el ministerio ordenado fue conferido y ejercido en tres grados: el de los obispos, el de los presbíteros y el de los diáconos. Los ministerios conferidos por la ordenación son insustituibles para la estructura orgánica de la Iglesia: sin el obispo, los presbíteros y los diáconos no se puede hablar de Iglesia (cf. San Ignacio de Antioquía, Epistula ad Trallianos 3,1).*

1594. *El obispo recibe la plenitud del sacramento del Orden que lo incorpora al Colegio episcopal y hace de él la cabeza visible de la Iglesia particular que le es confiada. Los obispos, en cuanto sucesores de los Apóstoles y miembros del Colegio, participan en la responsabilidad apostólica y en la misión de toda la Iglesia bajo la autoridad del Papa, sucesor de san Pedro.*

1595. *Los presbíteros están unidos a los obispos en la dignidad sacerdotal y al mismo tiempo dependen de ellos en el ejercicio de sus funciones pastorales; son llamados a ser cooperadores diligentes de los obispos; forman en torno a su obispo el presbiterio que asume con él la responsabilidad de la Iglesia particular. Reciben del obispo el cuidado de una comunidad parroquial o de una función eclesial determinada.*



1596. *Los diáconos son ministros ordenados para las tareas de servicio de la Iglesia; no reciben el sacerdocio ministerial, pero la ordenación les confiere funciones importantes en el ministerio de la palabra, del culto divino, del gobierno pastoral y del servicio de la caridad, tareas que deben cumplir bajo la autoridad pastoral de su obispo.*

1597. *El sacramento del Orden es conferido por la imposición de las manos seguida de una oración consecratoria solemne que pide a Dios para el ordenando las gracias del Espíritu Santo requeridas para su ministerio. La ordenación imprime un carácter sacramental indeleble.*

1598. *La Iglesia confiere el sacramento del Orden únicamente a varones (viri) bautizados, cuyas aptitudes para el ejercicio del ministerio han sido debidamente reconocidas. A la autoridad de la Iglesia corresponde la responsabilidad y el derecho de llamar a uno a recibir la ordenación.*

1599. *En la Iglesia latina, el sacramento del Orden para el presbiterado sólo es conferido ordinariamente a candidatos que están dispuestos a abrazar libremente el celibato y que manifiestan públicamente su voluntad de guardarlo por amor del Reino de Dios y el servicio de los hombres.*



1600. *Corresponde a los obispos conferir el sacramento del Orden en los tres grados.*



ARTÍCULO 7

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1601. “La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados”

I. El matrimonio en el plan de Dios

1602. La sagrada Escritura se abre con el relato de la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios (*Gn 1,26- 27*) y se cierra con la visión de las “bodas del Cordero” (*Ap 19,9; cf. Ap 19, 7*). De un extremo a otro la Escritura habla del matrimonio y de su “misterio”, de su institución y del sentido que Dios le dio, de su origen

y de su fin, de sus realizaciones diversas a lo largo de la historia de la salvación, de sus dificultades nacidas del pecado y de su renovación “en el Señor” (*1 Co 7,39*) todo ello en la perspectiva de la Nueva Alianza de Cristo y de la Iglesia (*cf. Ef 5,31-32*).



EL MATRIMONIO EN EL ORDEN DE LA CREACIÓN

1603. “La íntima comunidad de vida y amor conyugal, está fundada por el Creador y provista de leyes propias. [...] El mismo Dios [...] es el autor del matrimonio” 48,1). La vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes. A pesar de que la dignidad de esta institución no se trasluzca siempre con la misma claridad (cf. 47,2), existe en todas las culturas un cierto sentido de la grandeza de la unión matrimonial. “La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar” 47,1).

1604. Dios que ha creado al hombre por amor, lo ha llamado también al amor, vocación fundamental e innata de todo ser humano. Porque el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios (*Gn 1,2*), que es Amor (cf. *1 Jn 4,8.16*). Habiéndolos creado Dios hombre y mujer, el amor mutuo entre ellos se convierte en imagen del amor absoluto e



indefectible con que Dios ama al hombre. Este amor es bueno, muy bueno, a los ojos del Creador (cf. *Gn 1,31*). Y este amor que Dios bendice es destinado a ser fecundo y a realizarse en la obra común del cuidado de la creación. «Y los bendijo Dios y les dijo: "Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sometedla"» (*Gn 1,28*).

1605. La Sagrada escritura afirma que el hombre y la mujer fueron creados el uno para el otro: "No es bueno que el hombre esté solo" (*Gn 2, 18*). La mujer, "carne de su carne" (cf. *Gn 2, 23*), su igual, la criatura más semejante al hombre mismo, le es dada por Dios como una "auxilio" (cf. *Gn 2, 18*), representando así a Dios que es nuestro "auxilio" (cf. *Sal 121,2*). "Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne" (cf. *Gn 2,18-25*). Que esto significa una unión indefectible de sus dos vidas, el Señor mismo lo muestra recordando cuál fue "en el principio", el plan del Creador (cf. *Mt 19, 4*): "De manera que ya no son dos sino una sola carne" (*Mt 19,6*).

EL MATRIMONIO BAJO LA ESCLAVITUD DEL PECADO

1606. Todo hombre, tanto en su entorno como en su propio corazón, vive la experiencia del mal. Esta experiencia se hace sentir también en las relaciones entre el hombre y la mujer. En todo tiempo, la unión del hombre y la mujer vive amenazada por la discordia, el espíritu de



dominio, la infidelidad, los celos y conflictos que pueden conducir hasta el odio y la ruptura. Este desorden puede manifestarse de manera más o menos aguda, y puede ser más o menos superado, según las culturas, las épocas, los individuos, pero siempre aparece como algo de carácter universal.

1607. Según la fe, este desorden que constatamos dolorosamente, no se origina en *la naturaleza* del hombre y de la mujer, ni en la naturaleza de sus relaciones, sino en el *pecado*. El primer pecado, ruptura con Dios, tiene como consecuencia primera la ruptura de la comunión original entre el hombre y la mujer. Sus relaciones quedan distorsionadas por agravios recíprocos (cf. *Gn 3,12*); su atractivo mutuo, don propio del creador (cf. *Gn 2,22*), se cambia en relaciones de dominio y de concupiscencia (cf. *Gn 3,16*); la hermosa vocación del hombre y de la mujer de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra (cf. *Gn 1,28*) queda sometida a los dolores del parto y los esfuerzos de ganar el pan (cf. *Gn 3,16-19*).

1608. Sin embargo, el orden de la Creación subsiste aunque gravemente perturbado. Para sanar las heridas del pecado, el hombre y la mujer necesitan la ayuda de la gracia que Dios, en su misericordia infinita, jamás les ha negado (cf. *Gn 3,21*). Sin esta ayuda, el hombre y



la mujer no pueden llegar a realizar la unión de sus vidas en orden a la cual Dios los creó "al comienzo".

EL MATRIMONIO BAJO LA PEDAGOGÍA DE LA ANTIGUA LEY

1609. En su misericordia, Dios no abandonó al hombre pecador. Las penas que son consecuencia del pecado, "los dolores del parto" (*Gn* 3,16), el trabajo "con el sudor de tu frente" (*Gn* 3,19), constituyen también remedios que limitan los daños del pecado. Tras la caída, el matrimonio ayuda a vencer el repliegue sobre sí mismo, el egoísmo, la búsqueda del propio placer, y a abrirse al otro, a la ayuda mutua, al don de sí.

1610. La conciencia moral relativa a la unidad e indisolubilidad del matrimonio se desarrolló bajo la pedagogía de la Ley antigua. La poligamia de los patriarcas y de los reyes no es todavía criticada de una manera explícita. No obstante, la Ley dada por Moisés se orienta a proteger a la mujer contra un dominio arbitrario del hombre, aunque la Ley misma lleve también, según la palabra del Señor, las huellas de "la dureza del corazón" de la persona humana, razón por la cual Moisés permitió el repudio de la mujer (cf. *Mt* 19,8; *Dt* 24,1).

1611. Contemplando la Alianza de Dios con Israel bajo la imagen de un amor conyugal exclusivo y fiel (cf. *Os* 1-3; *Is* 54,62; *Jr* 2-3. 31; *Ez* 16,62; 23), los



profetas fueron preparando la conciencia del Pueblo elegido para una comprensión más profunda de la unidad y de la indisolubilidad del matrimonio (cf. *Mt* 2,13-17). Los libros de Rut y de Tobías dan testimonios conmovedores del sentido hondo del matrimonio, de la fidelidad y de la ternura de los esposos. La Tradición ha visto siempre en el Cantar de los Cantares una expresión única del amor humano, en cuanto que este es reflejo del amor de Dios, amor “fuerte como la muerte” que “las grandes aguas no pueden anegar” (*Ct* 8,6-7).

EL MATRIMONIO EN EL SEÑOR

1612. La alianza nupcial entre Dios y su pueblo Israel había preparado la Nueva y Eterna Alianza mediante la que el Hijo de Dios, encarnándose y dando su vida, se unió en cierta manera con toda la humanidad salvada por Él (cf. 22), preparando así “las bodas del cordero” (*Ap* 19,7.9).

1613. En el umbral de su vida pública, Jesús realiza su primer signo –a petición de su Madre– con ocasión de un banquete de boda (cf. *Jn* 2,1-11). La Iglesia concede una gran importancia a la presencia de Jesús en las bodas de Caná. Ve en ella la confirmación de la bondad del matrimonio y el anuncio de que en adelante el matrimonio será un signo eficaz de la presencia de Cristo.



1614. En su predicación, Jesús enseñó sin ambigüedad el sentido original de la unión del hombre y la mujer, tal como el Creador la quiso al comienzo: la autorización, dada por Moisés, de repudiar a su mujer era una concesión a la dureza del corazón (cf. *Mt* 19,8); la unión matrimonial del hombre y la mujer es indisoluble: Dios mismo la estableció: "lo que Dios unió, que no lo separe el hombre" (*Mt* 19,6).

1615. Esta insistencia, inequívoca, en la indisolubilidad del vínculo matrimonial pudo causar perplejidad y aparecer como una exigencia irrealizable (cf. *Mt* 19,10). Sin embargo, Jesús no impuso a los esposos una carga imposible de llevar y demasiado pesada (cf. *Mt* 11,29-30), más pesada que la Ley de Moisés. Viniendo para restablecer el orden inicial de la creación perturbado por el pecado, da la fuerza y la gracia para vivir el matrimonio en la dimensión nueva del Reino de Dios. Siguiendo a Cristo, renunciando a sí mismos, tomando sobre sí sus cruces (cf. *Mt* 8,34), los esposos podrán "comprender" (cf. *Mt* 19,11) el sentido original del matrimonio y vivirlo con la ayuda de Cristo. Esta gracia del Matrimonio cristiano es un fruto de la Cruz de Cristo, fuente de toda la vida cristiana.

1616. Es lo que el apóstol Pablo da a entender diciendo: "Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo



por ella, para santificarla" (Ef 5,25-26), y añadiendo enseguida: «"Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne". Gran misterio es éste, lo digo respecto a Cristo y a la Iglesia» (Ef 5,31-32).

1617. Toda la vida cristiana está marcada por el amor esponsal de Cristo y de la Iglesia. Ya el Bautismo, entrada en el Pueblo de Dios, es un misterio nupcial. Es, por así decirlo, como el baño de bodas (cf. Ef 5,26-27) que precede al banquete de bodas, la Eucaristía. El Matrimonio cristiano viene a ser por su parte signo eficaz, sacramento de la alianza de Cristo y de la Iglesia. Puesto que es signo y comunicación de la gracia, el matrimonio entre bautizados es un verdadero sacramento de la Nueva Alianza (cf. Concilio de Trento, DS 1800; .

LA VIRGINIDAD POR EL REINO DE DIOS

1618. Cristo es el centro de toda vida cristiana. El vínculo con Él ocupa el primer lugar entre todos los demás vínculos, familiares o sociales (cf. Lc 14,26; Mc 10,28-31). Desde los comienzos de la Iglesia ha habido hombres y mujeres que han renunciado al gran bien del matrimonio para seguir al Cordero dondequiera que vaya (cf. Ap 14,4), para ocuparse de las cosas del Señor, para tratar de agradarle (cf. 1 Co 7,32), para ir al



encuentro del Esposo que viene (cf. *Mt* 25,6). Cristo mismo invitó a algunos a seguirle en este modo de vida del que Él es el modelo:

«Hay eunucos que nacieron así del seno materno, y hay eunucos hechos por los hombres, y hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los Cielos. Quien pueda entender, que entienda» (*Mt* 19,12).

1619. La virginidad por el Reino de los cielos es un desarrollo de la gracia bautismal, un signo poderoso de la preeminencia del vínculo con Cristo, de la ardiente espera de su retorno, un signo que recuerda también que el matrimonio es una realidad que manifiesta el carácter pasajero de este mundo (cf. *Mc* 12,25; *1 Co* 7,31).

1620. Estas dos realidades, el sacramento del Matrimonio y la virginidad por el Reino de Dios, vienen del Señor mismo. Es Él quien les da sentido y les concede la gracia indispensable para vivirlos conforme a su voluntad (cf. *Mt* 19,3-12). La estima de la virginidad por el Reino (cf. 42; 12; 10) y el sentido cristiano del Matrimonio son inseparables y se apoyan mutuamente:

«Denigrar el matrimonio es reducir a la vez la gloria de la virginidad; elogiarlo es realzar a la vez la admiración que corresponde a la



virginidad. Pero lo que por comparación con lo peor parece bueno, no es bueno del todo; lo que según el parecer de todos es mejor que todos los bienes, eso sí que es en verdad un bien eminente» (San Juan Crisóstomo, *De virginitate*, 10,1; cf. 16).

II. La celebración del Matrimonio

1621. En el rito latino, la celebración del matrimonio entre dos fieles católicos tiene lugar ordinariamente dentro de la Santa Misa, en virtud del vínculo que tienen todos los sacramentos con el Misterio Pascual de Cristo (cf. 61). En la Eucaristía se realiza el memorial de la Nueva Alianza, en la que Cristo se unió para siempre a la Iglesia, su esposa amada por la que se entregó (cf. 6). Es, pues, conveniente que los esposos sellen su consentimiento en darse el uno al otro mediante la ofrenda de sus propias vidas, uniéndose a la ofrenda de Cristo por su Iglesia, hecha presente en el Sacrificio Eucarístico, y recibiendo la Eucaristía, para que, comulgando en el mismo Cuerpo y en la misma Sangre de Cristo, "formen un solo cuerpo" en Cristo (cf. *1 Co* 10,17).

1622. "En cuanto gesto sacramental de santificación, la celebración del matrimonio [...] debe ser por sí misma válida, digna y fructuosa" 67). Por tanto, conviene que los futuros esposos se dispongan a la celebración de su matrimonio recibiendo el sacramento de la Penitencia.



1623. Según la tradición latina, los esposos, como ministros de la gracia de Cristo, manifestando su consentimiento ante la Iglesia, se confieren mutuamente el sacramento del matrimonio. En las tradiciones de las Iglesias orientales, los sacerdotes -Obispos o presbíteros- son testigos del recíproco consentimiento expresado por los esposos (cf. CCEO, can. 817), pero también su bendición es necesaria para la validez del sacramento (cf. CCEO, can. 828).

1624. Las diversas liturgias son ricas en oraciones de bendición y de epiclesis pidiendo a Dios su gracia y la bendición sobre la nueva pareja, especialmente sobre la esposa. En la epiclesis de este sacramento los esposos reciben el Espíritu Santo como Comunión de amor de Cristo y de la Iglesia (cf. *Ef* 5,32). El Espíritu Santo es el sello de la alianza de los esposos, la fuente siempre generosa de su amor, la fuerza con que se renovará su fidelidad.

III. El consentimiento matrimonial

1625. Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer el matrimonio y que expresan libremente su consentimiento. "Ser libre" quiere decir:

- no obrar por coacción;



- no estar impedido por una ley natural o eclesial.

1626. La Iglesia considera el intercambio de los consentimientos entre los esposos como el elemento indispensable "que hace el matrimonio" (CIC . Si el consentimiento falta, no hay matrimonio.

1627. El consentimiento consiste en "un acto humano, por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente" 48,1; cf. CIC : "Yo te recibo como esposa" - "Yo te recibo como esposo" (*Ritual de la celebración del Matrimonio*, 62). Este consentimiento que une a los esposos entre sí, encuentra su plenitud en el hecho de que los dos "vienen a ser una sola carne" (cf. *Gn 2,24; Mc 10,8; Ef 5,31*).

1628. El consentimiento debe ser un acto de la voluntad de cada uno de los contrayentes, libre de violencia o de temor grave externo (cf. CIC . Ningún poder humano puede reemplazar este consentimiento (CIC . Si esta libertad falta, el matrimonio es inválido.

1629. Por esta razón (o por otras razones que hacen nulo e inválido el matrimonio [cf. CIC), la Iglesia, tras examinar la situación por el tribunal eclesial competente, puede declarar "la nulidad del matrimonio", es decir, que el matrimonio no ha existido. En este caso, los contrayentes



quedan libres para casarse, aunque deben cumplir las obligaciones naturales nacidas de una unión precedente anterior

1630. El sacerdote (o el diácono) que asiste a la celebración del matrimonio, recibe el consentimiento de los esposos en nombre de la Iglesia y da la bendición de la Iglesia. La presencia del ministro de la Iglesia (y también de los testigos) expresa visiblemente que el Matrimonio es una realidad eclesial.

1631. Por esta razón, la Iglesia exige ordinariamente para sus fieles *la forma eclesial* de la celebración del matrimonio (cf. Concilio de Trento: DS 1813-1816; CIC . Varias razones concurren para explicar esta determinación:

- El matrimonio sacramental es un acto *litúrgico*. Por tanto, es conveniente que sea celebrado en la liturgia pública de la Iglesia.
- El matrimonio introduce en un *ordo eclesial*, crea derechos y deberes en la Iglesia entre los esposos y para con los hijos.
- Por ser el matrimonio un estado de vida en la Iglesia, es preciso que exista certeza sobre él (de ahí la obligación de tener testigos).
- El carácter público del consentimiento protege el "Sí" una vez dado y ayuda a permanecer fiel a él.



1632. Para que el "Sí" de los esposos sea un acto libre y responsable, y para que la alianza matrimonial tenga fundamentos humanos y cristianos sólidos y estables, la *preparación para el matrimonio es de primera importancia*:

El ejemplo y la enseñanza dados por los padres y por las familias son el camino privilegiado de esta preparación.

El papel de los pastores y de la comunidad cristiana como "familia de Dios" es indispensable para la transmisión de los valores humanos y cristianos del matrimonio y de la familia (cf. CIC , y esto con mayor razón en nuestra época en la que muchos jóvenes conocen la experiencia de hogares rotos que ya no aseguran suficientemente esta iniciación:

«Los jóvenes deben ser instruidos adecuada y oportunamente sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor conyugal, sobre todo en el seno de la misma familia, para que, educados en el cultivo de la castidad, puedan pasar, a la edad conveniente, de un honesto noviazgo, al matrimonio» 49,3).



MATRIMONIOS MIXTOS Y DISPARIDAD DE CULTO

1633. En numerosos países, la situación del *matrimonio mixto* (entre católico y bautizado no católico) se presenta con bastante frecuencia. Exige una atención particular de los cónyuges y de los pastores. El caso de matrimonios con *disparidad de culto* (entre católico y no bautizado) exige aún una mayor atención.

1634. La diferencia de confesión entre los cónyuges no constituye un obstáculo insuperable para el matrimonio, cuando llegan a poner en común lo que cada uno de ellos ha recibido en su comunidad, y a aprender el uno del otro el modo como cada uno vive su fidelidad a Cristo. Pero las dificultades de los matrimonios mixtos no deben tampoco ser subestimadas. Se deben al hecho de que la separación de los cristianos no se ha superado todavía. Los esposos corren el peligro de vivir en el seno de su hogar el drama de la desunión de los cristianos. La disparidad de culto puede agravar aún más estas dificultades. Divergencias en la fe, en la concepción misma del matrimonio, pero también mentalidades religiosas distintas pueden constituir una fuente de tensiones en el matrimonio, principalmente a propósito de la educación de los hijos. Una tentación que puede presentarse entonces es la indiferencia religiosa.



1635. Según el derecho vigente en la Iglesia latina, un matrimonio mixto necesita, para su licitud, el *permiso expreso* de la autoridad eclesiástica (cf. CIC . En caso de disparidad de culto se requiere una *dispensa expresa* del impedimento para la validez del matrimonio (cf. CIC . Este permiso o esta dispensa supone que ambas partes conozcan y no excluyan los fines y las propiedades esenciales del matrimonio: además, que la parte católica confirme los compromisos -también haciéndolos conocer a la parte no católica- de conservar la propia fe y de asegurar el Bautismo y la educación de los hijos en la Iglesia Católica.

1636. En muchas regiones, gracias al diálogo ecuménico, las comunidades cristianas interesadas han podido llevar a cabo una *pastoral común para los matrimonios mixtos*. Su objetivo es ayudar a estas parejas a vivir su situación particular a la luz de la fe. Debe también ayudarles a superar las tensiones entre las obligaciones de los cónyuges, el uno con el otro, y con sus comunidades eclesiales. Debe alentar el desarrollo de lo que les es común en la fe, y el respeto de lo que los separa.

1637. En los matrimonios con disparidad de culto, el esposo católico tiene una tarea particular: "Pues el marido no creyente queda



santificado por su mujer, y la mujer no creyente queda santificada por el marido creyente" (1 Co 7,14). Es un gran gozo para el cónyuge cristiano y para la Iglesia el que esta "santificación" conduzca a la conversión libre del otro cónyuge a la fe cristiana (cf. 1 Co 7,16). El amor conyugal sincero, la práctica humilde y paciente de las virtudes familiares, y la oración perseverante pueden preparar al cónyuge no creyente a recibir la gracia de la conversión.

IV. Los efectos del sacramento del Matrimonio

1638. "Del matrimonio válido se origina entre los cónyuges un *vínculo* perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza; además, en el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por *un sacramento peculiar* para los deberes y la dignidad de su estado"

EL VÍNCULO MATRIMONIAL

1639. El consentimiento por el que los esposos se dan y se reciben mutuamente es sellado por el mismo Dios (cf. Mc 10,9). De su alianza "nace una institución estable por ordenación divina, también ante la sociedad" (48,1). La alianza de los esposos está integrada en la alianza



de Dios con los hombres: "el auténtico amor conyugal es asumido en el amor divino" 48,2).

1640. Por tanto, el *vínculo matrimonial* es establecido por Dios mismo, de modo que el matrimonio celebrado y consumado entre bautizados no puede ser disuelto jamás. Este vínculo que resulta del acto humano libre de los esposos y de la consumación del matrimonio es una realidad ya irrevocable y da origen a una alianza garantizada por la fidelidad de Dios. La Iglesia no tiene poder para pronunciarse contra esta disposición de la sabiduría divina

LA GRACIA DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1641. "En su modo y estado de vida, los cónyuges cristianos tienen su carisma propio en el Pueblo de Dios" 11). Esta gracia propia del sacramento del Matrimonio está destinada a perfeccionar el amor de los cónyuges, a fortalecer su unidad indisoluble. Por medio de esta gracia "se ayudan mutuamente a santificarse en la vida conyugal y en la acogida y educación de los hijos" 11; cf. 41).

1642. *Cristo es la fuente de esta gracia.* "Pues de la misma manera que Dios en otro tiempo salió al encuentro de su pueblo por una alianza de amor y fidelidad, ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la



Iglesia, mediante el sacramento del Matrimonio, sale al encuentro de los esposos cristianos" 48,2). Permanece con ellos, les da la fuerza de seguirle tomando su cruz, de levantarse después de sus caídas, de perdonarse mutuamente, de llevar unos las cargas de los otros (cf. *Ga* 6,2), de estar "sometidos unos a otros en el temor de Cristo" (*Ef* 5,21) y de amarse con un amor sobrenatural, delicado y fecundo. En las alegrías de su amor y de su vida familiar les da, ya aquí, un gusto anticipado del banquete de las bodas del Cordero:

«¿De dónde voy a sacar la fuerza para describir de manera satisfactoria la dicha del matrimonio que celebra la Iglesia, que confirma la ofrenda, que sella la bendición, que los ángeles proclaman, y el Padre celestial ratifica? [...] ¡Qué matrimonio el de dos cristianos, unidos por una sola esperanza, un solo deseo, una sola disciplina, el mismo servicio! Los dos hijos de un mismo Padre, servidores de un mismo Señor; nada los separa, ni en el espíritu ni en la carne; al contrario, son verdaderamente dos en una sola carne. Donde la carne es una, también es uno el espíritu» (Tertuliano, *Ad uxorem* 2,9; cf. 13).

V. Los bienes y las exigencias del amor conyugal

1643. "El amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona -reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza



del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad-; mira una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no tener más que un corazón y un alma; *exige la indisolubilidad y la fidelidad* de la donación recíproca definitiva; y *se abre a la fecundidad*. En una palabra: *se trata de características normales de todo amor conyugal natural, pero con un significado nuevo que no sólo las purifica y consolida, sino las eleva hasta el punto de hacer de ellas la expresión de valores propiamente cristianos*" 13).

UNIDAD E INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO

1644.El amor de los esposos exige, por su misma naturaleza, la unidad y la indisolubilidad de la comunidad de personas que abarca la vida entera de los esposos: "De manera que ya no son dos sino una sola carne" (*Mt* 19,6; cf. *Gn* 2,24). "Están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total" 19). Esta comunión humana es confirmada, purificada y perfeccionada por la comunión en Jesucristo dada mediante el sacramento del Matrimonio. Se profundiza por la vida de la fe común y por la Eucaristía recibida en común.



1645.“La unidad del matrimonio aparece ampliamente confirmada por la igual dignidad personal que hay que reconocer a la mujer y el varón en el mutuo y pleno amor” 49,2). *La poligamia es contraria a esta igual dignidad de uno y otro y al amor conyugal que es único y exclusivo.*

LA FIDELIDAD DEL AMOR CONYUGAL

1646.El amor conyugal exige de los esposos, por su misma naturaleza, una fidelidad inviolable. Esto es consecuencia del don de sí mismos que se hacen mutuamente los esposos. El auténtico amor tiende por sí mismo a ser algo definitivo, no algo pasajero. “Esta íntima unión, en cuanto donación mutua de dos personas, así como el bien de los hijos exigen la fidelidad de los cónyuges y urgen su indisoluble unidad” 48,1).

1647. Su motivo más profundo consiste en la fidelidad de Dios a su alianza, de Cristo a su Iglesia. Por el sacramento del matrimonio los esposos son capacitados para representar y testimoniar esta fidelidad. Por el sacramento, la indisolubilidad del matrimonio adquiere un sentido nuevo y más profundo.

1648.Puede parecer difícil, incluso imposible, atarse para toda la vida a un ser humano. Por ello es tanto más importante anunciar la buena



nueva de que Dios nos ama con un amor definitivo e irrevocable, de que los esposos participan de este amor, que les conforta y mantiene, y de que por su fidelidad se convierten en testigos del amor fiel de Dios. Los esposos que, con la gracia de Dios, dan este testimonio, con frecuencia en condiciones muy difíciles, merecen la gratitud y el apoyo de la comunidad eclesial (cf. 20).

1649. Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite *la separación física* de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres para contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble.

1650. Hoy son numerosos en muchos países los católicos que recurren al *divorcio* según las leyes civiles y que contraen también civilmente una nueva unión. La Iglesia mantiene, por fidelidad a la palabra de Jesucristo ("Quien repudie a su mujer y se case con otra, comete adulterio contra aquélla; y si ella repudia a su marido y se casa con



otro, comete adulterio": *Mc 10,11-12*), que no puede reconocer como válida esta nueva unión, si era válido el primer matrimonio. Si los divorciados se vuelven a casar civilmente, se ponen en una situación que contradice objetivamente a la ley de Dios. Por lo cual no pueden acceder a la comunión eucarística mientras persista esta situación, y por la misma razón no pueden ejercer ciertas responsabilidades eclesiales. La reconciliación mediante el sacramento de la penitencia no puede ser concedida más que a aquellos que se arrepientan de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo y que se comprometan a vivir en total continencia.

1651. Respecto a los cristianos que viven en esta situación y que con frecuencia conservan la fe y desean educar cristianamente a sus hijos, los sacerdotes y toda la comunidad deben dar prueba de una atenta solicitud, a fin de que aquellos no se consideren como separados de la Iglesia, de cuya vida pueden y deben participar en cuanto bautizados:

«Exhórteseles a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a



educar sus hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios»

LA APERTURA A LA FECUNDIDAD

1652. "Por su naturaleza misma, la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y a la educación de la prole y con ellas son coronados como su culminación"

«Los hijos son el don más excelente del matrimonio y contribuyen mucho al bien de sus mismos padres. El mismo Dios, que dijo: "No es bueno que el hombre esté solo (*Gn 2,18*), y que hizo desde el principio al hombre, varón y mujer" (*Mt 19,4*), queriendo comunicarle cierta participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: "Creced y multiplicaos" (*Gn 1,28*). De ahí que el cultivo verdadero del amor conyugal y todo el sistema de vida familiar que de él procede, sin dejar posponer los otros fines del matrimonio, tienden a que los esposos estén dispuestos con fortaleza de ánimo a cooperar con el amor del Creador y Salvador, que por medio de ellos aumenta y enriquece su propia familia cada día más» 50,1).



1653. La fecundidad del amor conyugal se extiende a los frutos de la vida moral, espiritual y sobrenatural que los padres transmiten a sus hijos por medio de la educación. Los padres son los principales y primeros educadores de sus hijos (cf. 3). En este sentido, la tarea fundamental del matrimonio y de la familia es estar al servicio de la vida (cf. 28).

1654. Sin embargo, los esposos a los que Dios no ha concedido tener hijos pueden llevar una vida conyugal plena de sentido, humana y cristianamente. Su matrimonio puede irradiar una fecundidad de caridad, de acogida y de sacrificio.

VI. La Iglesia doméstica

1655. Cristo quiso nacer y crecer en el seno de la Sagrada Familia de José y de María. La Iglesia no es otra cosa que la "familia de Dios".

Desde sus orígenes, el núcleo de la Iglesia estaba a menudo constituido por los que, "con toda su casa", habían llegado a ser creyentes (cf. Hch 18,8). Cuando se convertían deseaban también que se salvase "toda su casa" (cf. Hch 16, 31; 11,14). Estas familias convertidas eran islotes de vida cristiana en un mundo no creyente.



1656. En nuestros días, en un mundo frecuentemente extraño e incluso hostil a la fe, las familias creyentes tienen una importancia primordial en cuanto faros de una fe viva e irradiadora. Por eso el Concilio Vaticano II llama a la familia, con una antigua expresión,

Ecclesia domestica 11; cf. 21). En el seno de la familia, "los padres han de ser para sus hijos los primeros anunciadores de la fe con su palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno y, con especial cuidado, la vocación a la vida consagrada"

1657. Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada el *sacerdocio bautismal* del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia, "en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la renuncia y el amor que se traduce en obras" 10). El hogar es así la primera escuela de vida cristiana y "escuela del más rico humanismo" 52,1). Aquí se aprende la paciencia y el gozo del trabajo, el amor fraterno, el perdón generoso, incluso reiterado, y sobre todo el culto divino por medio de la oración y la ofrenda de la propia vida.

1658. Es preciso recordar asimismo a un gran número de *personas que permanecen solteras* a causa de las concretas condiciones en que



deben vivir, a menudo sin haberlo querido ellas mismas. Estas personas se encuentran particularmente cercanas al corazón de Jesús; y, por ello, merecen afecto y solicitud diligentes de la Iglesia, particularmente de sus pastores. Muchas de ellas viven *sin familia humana*, con frecuencia a causa de condiciones de pobreza. Hay quienes viven su situación según el espíritu de las bienaventuranzas sirviendo a Dios y al prójimo de manera ejemplar. A todas ellas es preciso abrirles las puertas de los hogares, "iglesias domésticas" y las puertas de la gran familia que es la Iglesia. «Nadie se sienta sin familia en este mundo: la Iglesia es casa y familia de todos, especialmente para cuantos están "fatigados y agobiados" (Mt 11,28)» 85).

Resumen

1659. *San Pablo dice: "Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia [...] Gran misterio es éste, lo digo con respecto a Cristo y la Iglesia" (Ef 5,25.32).*

1660. *La alianza matrimonial, por la que un hombre y una mujer constituyen una íntima comunidad de vida y de amor, fue fundada y dotada de sus leyes propias por el Creador. Por su naturaleza está ordenada al bien de los cónyuges así como a la generación y*



educación de los hijos. Entre bautizados, el matrimonio ha sido elevado por Cristo Señor a la dignidad de sacramento.

1661. *El sacramento del Matrimonio significa la unión de Cristo con la Iglesia. Da a los esposos la gracia de amarse con el amor con que Cristo amó a su Iglesia; la gracia del sacramento perfecciona así el amor humano de los esposos, reafirma su unidad indisoluble y los santifica en el camino de la vida eterna (cf. Concilio de Trento: DS 1799).*

1662. *El matrimonio se funda en el consentimiento de los contrayentes, es decir, en la voluntad de darse mutua y definitivamente con el fin de vivir una alianza de amor fiel y fecundo.*

1663. *Dado que el matrimonio establece a los cónyuges en un estado público de vida en la Iglesia, la celebración del mismo se hace ordinariamente de modo público, en el marco de una celebración litúrgica, ante el sacerdote (o el testigo cualificado de la Iglesia), los testigos y la asamblea de los fieles.*

1664. *La unidad, la indisolubilidad, y la apertura a la fecundidad son esenciales al matrimonio. La poligamia es incompatible con la unidad del matrimonio; el divorcio separa lo que Dios ha unido; el rechazo de*



la fecundidad priva la vida conyugal de su "don más excelente", el hijo 50,1).

1665. *Contraer un nuevo matrimonio por parte de los divorciados mientras viven sus cónyuges legítimos contradice el plan y la ley de Dios enseñados por Cristo. Los que viven en esta situación no están separados de la Iglesia pero no pueden acceder a la comunión eucarística. Pueden vivir su vida cristiana sobre todo educando a sus hijos en la fe.*

1666. *El hogar cristiano es el lugar en que los hijos reciben el primer anuncio de la fe. Por eso la casa familiar es llamada justamente "Iglesia doméstica", comunidad de gracia y de oración, escuela de virtudes humanas y de caridad cristiana.*



INDICE

LOS SIETE SACRAMENTOS DE LA IGLESIA.....	3
CAPÍTULO PRIMERO.....	4
LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA.....	4
EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO	5
I. El nombre de este sacramento.....	5
II. El Bautismo en la Economía de la salvación.....	7
III. La celebración del sacramento del Bautismo.....	11
IV. Quién puede recibir el Bautismo.....	17
V. Quién puede bautizar.....	21
VI. La necesidad del Bautismo.....	21
VII. La gracia del Bautismo.....	23
EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.....	32
I. La Confirmación en la Economía de la salvación.....	32
II. Los signos y el rito de la Confirmación.....	36
III. Los efectos de la Confirmación.....	40
IV. Quién puede recibir este sacramento.....	42
V. El ministro de la Confirmación.....	44
EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA.....	49
I. La Eucaristía, fuente y culmen de la vida eclesial.....	49
II. El nombre de este sacramento.....	50
III. La Eucaristía en la economía de la salvación.....	53
IV. La celebración litúrgica de la Eucaristía.....	58



V. El sacrificio sacramental: acción de gracias, memorial, presencia	65
VI. El banquete pascual	79
VII. La Eucaristía, "Pignus futurae gloriae"	89
CAPÍTULO SEGUNDO	95
LOS SACRAMENTOS DE CURACIÓN	95
EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACIÓN	96
I. El nombre de este sacramento	96
II. Por qué un sacramento de la Reconciliación después del Bautismo	97
III. La conversión de los bautizados	98
IV. La penitencia interior	100
V. Diversas formas de penitencia en la vida cristiana	102
VI. El sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación	105
VII. Los actos del penitente	110
VIII. El ministro de este sacramento	116
IX. Los efectos de este sacramento	118
X. Las indulgencias	120
XI. La celebración del sacramento de la Penitencia	125
LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS	132
I. Fundamentos en la economía de la salvación	132
II. Quién recibe y quién administra este sacramento	138
III. La celebración del sacramento	140
IV. Efectos de la celebración de este sacramento	141
V. El viático, último sacramento del cristiano	143



EL SACRAMENTO DEL ORDEN.....	148
I. El nombre de sacramento del Orden.....	148
II. El sacramento del Orden en la Economía de la salvación.....	149
III. Los tres grados del sacramento del Orden.....	157
IV. La celebración de este sacramento.....	165
V. El ministro de este sacramento.....	167
VI. Quién puede recibir este sacramento.....	167
VII. Efectos del sacramento del Orden.....	170
EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.....	179
I. El matrimonio en el plan de Dios.....	179
II. La celebración del Matrimonio.....	188
III. El consentimiento matrimonial.....	189
IV. Los efectos del sacramento del Matrimonio.....	195
V. Los bienes y las exigencias del amor conyugal.....	197
VI. La Iglesia doméstica.....	203
Resumen.....	205



HE AQUÍ
EL CORAZÓN
QUE TANTO
HA AMADO
A LOS HOMBRES

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN - TALAVERA